

INFORME DE
GESTIÓN

2025

César Palomino Cortés
Director General

Diana Sofía Morales Rueda
Secretaría General

Mariano Ezequiel Barros Rivadeneira
Director de Defensa Jurídica Nacional

Yebraíl Haddad Linero
Director de Defensa Jurídica Internacional

Gleidys Margoth Blanco Córdoba
Directora de Gestión de Información

Julie Carolina Armenta Calderón
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Juan Carlos Delgado D'aste
Director Asesoría Legal

Yohanna Pilar Cubillos Santos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocío Rodríguez Pineda
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adriana Milena Herrera Abril
Jefe Oficina de Control Interno

Diana Betty Clavijo Vargas
Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión consolidado de 2025 presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

OBJETIVO



Implementar el SDJ
potenciando la articulación
interinstitucional

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJE POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

- **Implementación o formalización de los instrumentos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

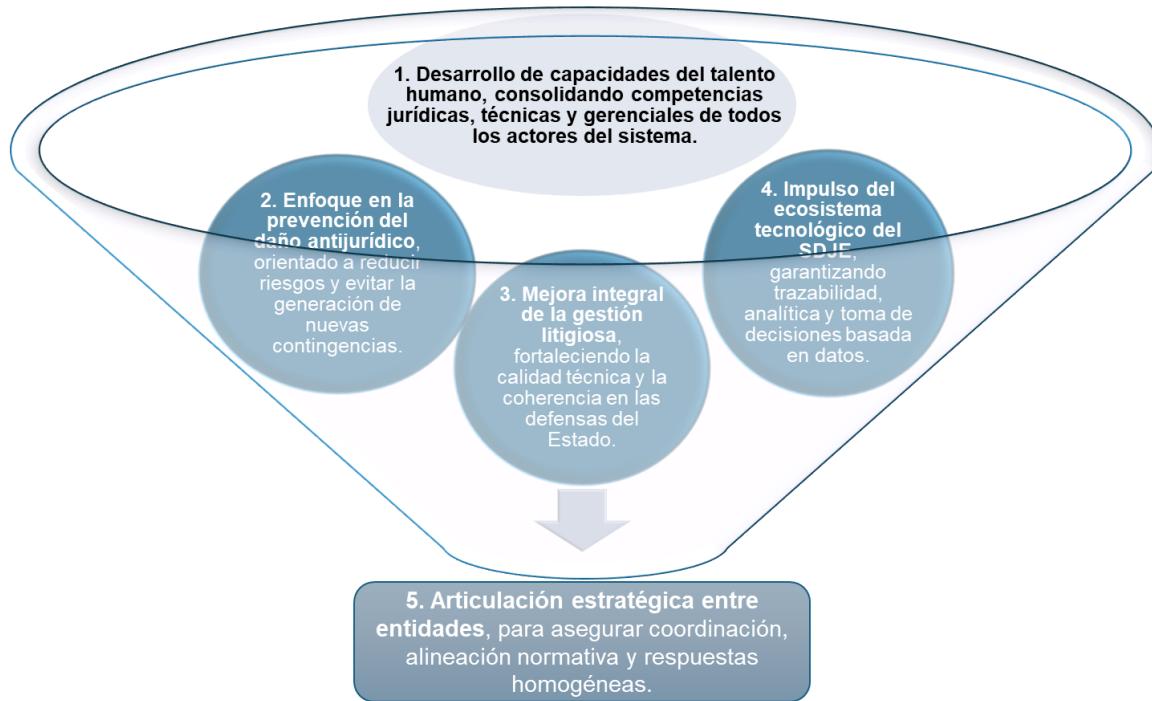
El artículo 206 de la Ley 2294 de 2023 crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) como un conjunto de actores, normas, estrategias e instrumentos que buscan garantizar la eficacia coordinada de la política pública del ciclo de defensa jurídica en entidades públicas nacionales y territoriales, sin importar su naturaleza jurídica, asignándole a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE la coordinación de este.

En cumplimiento de este mandato, la Agencia lideró la elaboración del Decreto reglamentario del SDJE con participación de diversas entidades, el cual fue expedido con el número 104 del 28 de enero de 2025. Para garantizar su implementación, la Agencia:

- Creó una instancia de implementación y seguimiento.
- Diseñó el Plan de Acción del SDJE para coordinar acciones internas.
- Consolidó bases de datos de entidades del orden nacional y territorial.
- Propuso instrumentos y herramientas con enfoque diferencial para facilitar la implementación por parte de las entidades públicas.
- Estructuró y activó los Comités Técnicos de Defensa Judicial y de Políticas y Estrategias, que ya sesionaron y adoptaron sus respectivos reglamentos.

En el marco de su responsabilidad en la implementación del SDJE, creó un plan de acción que da cuenta del cumplimiento de las actividades de cada una de las áreas descritas por macroproyectos e hitos, el cual fue cumplido a cabalidad en 100%.

Cuyo enfoque fue:



Las actividades ejecutadas en este primer año fueron alineadas con cada uno de las subsecciones y artículos del decreto 104 de 2025, el cual se ha implementado en un 33%.

Implementación Territorial: como parte de la estrategia territorial, la Agencia:

- Diseñó un modelo de caracterización que permitió priorizar los entes territoriales a acompañar en 2025.
- Consolidó 14 formularios en una sola herramienta de caracterización y levantamiento de información, optimizando los procesos en el nivel territorial.
- Coordinó la automatización de esta herramienta para su uso digital y en línea.

Avances destacados en 2025:

- Ejecución de la Fase 2 del Plan de Acompañamiento Territorial en el departamento del Chocó.
- Estructuración de los planes para la Costa Atlántica y Caribe Norte.
- Proyección de al menos 90 entes territoriales acompañados en todo el país.

Este modelo de caracterización será la base para la implementación del SDJE en los próximos años.

Política Pública del Ciclo de Defensa Jurídica: Junto al Departamento Nacional de Planeación (DNP), se avanza en la formulación de la política pública del ciclo de

defensa jurídica. Ya se construyó el árbol de problemas y se trabaja según el cronograma establecido.

Capacitación y Fortalecimiento Institucional: se han realizado acciones clave de formación sobre el SDJE:

- Capacitación externa en el Subcomité del Sector Defensa (28 de mayo de 2025), con participación del Ministerio de Defensa, Policía Nacional, CREMIL, Armada Nacional, CASUR, entre otras entidades.
- Capacitación externa en el XIII Comité Jurídico Nacional de la DIAN (programada para el 24 de julio de 2025).
- 8 jornadas internas de capacitación dirigidas a funcionarios de la Agencia, con participación de 140 personas.

Herramientas y Estrategia de Divulgación: La Agencia ha desarrollado recursos clave para facilitar y promover la implementación del SDJE:

- Micrositio del SDJE, como punto central de información.
- KIT de implementación, con guías, formatos y herramientas de apoyo.
- Chatbot, para orientación y asistencia técnica.
- Estrategia de comunicaciones, para promover el conocimiento y apropiación del SDJE en las entidades públicas.
- **Ampliación del ámbito de aplicación del sistema eKOGUI y avances en su implementación en Entidades Públicas de Orden Territorial**

La sexta subsección del Decreto 104 de 2025 establece que el Sistema de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) será la fuente oficial del SDJE. Así mismo, promueve el intercambio de información sistematizada y la implementación de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información complementarios, con el potencial de generar beneficios comunes a los actores del SDJE en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado. Adicionalmente, el Decreto modificó el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1069 de 2015, para actualizar y fortalecer las directrices del uso del Sistema eKOGUI, así como, extender su ámbito de aplicación a las entidades públicas del orden territorial, las cuales progresivamente podrán hacer uso de las funcionalidades del eKOGUI con la finalidad de:

- i. Centralizar la información y monitorear su actividad litigiosa para facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado,
- ii. Conservar la trazabilidad de la gestión de defensa,
- iii. Trabajar colaborativamente para la coordinación de la defensa entre entidades, y

- iv. Utilizar herramientas de analítica avanzada para la eficiente toma de decisiones asistida por alta tecnología mediante la explotación de la información histórica contenida en el sistema.

Bajo este marco normativo, el eKOGUI está siendo fortalecido para que siga siendo el aliado estratégico de las entidades públicas para la gestión de la defensa jurídica y el sistema más completo en materia de datos litigiosos a nivel nacional y, escalonadamente, a nivel territorial. La Agencia ha logrado ampliar de manera significativa el alcance del sistema eKOGUI, consolidando su adopción en un número creciente de entidades territoriales. En 2025, se alcanzó un total de 313 entidades públicas de orden territorial que han implementado el sistema gracias a la incorporación de 133 nuevos entes territoriales durante el año.

Este resultado destaca el apoyo significativo que el sistema eKOGUI proporciona a las entidades territoriales mediante la centralización, organización y gestión eficiente de su litigiosidad. Además, refleja la acogida y el interés creciente de las entidades por el sistema y por el portafolio de servicios de la Agencia. Este éxito obtenido motiva a la Agencia a optimizar las estrategias de monitoreo, evaluación y calidad de la información en el sistema, asimismo, nos insta a fortalecer y consolidar los diversos canales de atención y apropiación, proporcionando herramientas adecuadas para el acompañamiento continuo a nuestros usuarios.

El sistema eKOGUI se ha consolidado como una herramienta estratégica al servicio de las entidades públicas del orden nacional y territorial, con 597¹ entidades activas a diciembre de 2025 y cerca de 8.700 usuarios, de los cuales, más de 5.800 son abogados defensores del Estado, quienes encuentran en la plataforma un apoyo fundamental para el ejercicio de su labor. Resulta relevante destacar que al monitorear el uso del sistema por parte de las entidades territoriales vinculadas se evidencia un alto nivel de adopción con un indicador de apropiación que alcanza el 80%, lo que refleja una recepción positiva por parte de los usuarios, demostrando la utilidad, fortaleza y confianza en el sistema.

Gracias a su arquitectura y a la integración de múltiples módulos y funcionalidades, el sistema eKOGUI permite consolidar información clave sobre la litigiosidad del Estado, facilitando el seguimiento de procesos y casos en los que están involucradas entidades del orden territorial y nacional. Esta capacidad de centralización y análisis convierte al sistema en la fuente principal de información para la toma de decisiones estratégicas en materia de defensa jurídica y diseño de políticas de prevención, colaborando y guiando a las entidades que más necesitan de los avances que hemos

¹ Corresponde a las entidades activas tanto nacionales como territoriales, no se incluyen ni Patrimonios ni seccionales.

construido como país y de herramientas de inteligencia artificial y analítica avanzada de datos que mejoran la calidad de la gestión.

- **Plan de Acompañamiento Territorial en el ciclo de defensa jurídica**

Con el propósito de poner a disposición de las entidades territoriales los servicios de la Agencia, así como su conocimiento y experiencia en el desarrollo de estrategias dentro del ciclo de defensa que han dado resultados exitosos, se construyó una estrategia territorial consistente en un plan de acompañamiento.

Dados los resultados exitosos obtenidos del piloto realizado en 2024 en el departamento del Chocó, se puso de presente la necesidad de continuar con el proyecto para los 11 municipios restantes y replicar el plan en otros departamentos priorizados, entre los cuales se contemplaron Bolívar, Córdoba y Sucre (Plan Costa Atlántica) y Magdalena, César y la Guajira (Plan Caribe Norte).

Para el efecto, se definió la hoja de ruta para la ejecución de la estrategia territorial en 2025, en la cual se incluyen los componentes a aplicar en los municipios y departamentos seleccionados:

- A. Levantamiento y caracterización de la información, así como su registro y/o actualización de los procesos judiciales activos en el sistema eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- B. Capacitación.
- C. Acompañamiento a entes territoriales priorizados.
- D. Actualización de información de procesos judiciales activos en eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- E. Herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica del Estado.
- F. Protección de intereses litigiosos.

Se proyectó un plan de acción y un cronograma de eventos relacionados con el despliegue de la estrategia. Se construyó el “*portafolio de oferta o kit territorial de plan de intervención, diseñado*”, resultado de la relación de servicios que se ofrecen a las entidades territoriales para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento a la defensa.

Los Planes de Acompañamiento Territorial Chocó II y Costa Atlántica consolidaron un proceso integral de fortalecimiento institucional que permitió a los municipios mejorar su gestión jurídica, su capacidad preventiva frente al daño antijurídico y su articulación con el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Algunos de los logros más importantes alcanzados son:

1. Vinculación y formalización en eKogui: Los municipios incluidos en los planes territoriales recibieron acompañamiento para formalizar su ingreso al sistema eKogui, designar administradores locales y estandarizar el registro, actualización y consulta de información jurídica, fortaleciendo la trazabilidad de los procesos judiciales, el control institucional y la futura interoperabilidad del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

2. Inembargabilidad de recursos: Se brindó asesoría integral a los municipios para fortalecer sus equipos, identificar embargos vigentes, adelantar acciones de levantamiento de medidas cautelares y realizar seguimiento a los casos que afectan su operatividad, logrando una mayor protección del patrimonio público, reducción de riesgos financieros y mejor identificación de contingencias críticas.

3. Pago de sentencias y conciliaciones: A través del acompañamiento técnico, se apoyó la caracterización del pasivo contingente, la identificación de riesgos por incumplimiento y el fortalecimiento de la planeación presupuestal y la gestión de pagos conforme a la normativa fiscal, permitiendo a los municipios organizar su información judicial y diseñar estrategias que mitiguen intereses moratorios, aunque persisten retos en la socialización completa de esta información con la Agencia.

4. Cálculo de obligaciones contingentes y pasivo contable: La Agencia acompañó a los municipios en la implementación de la metodología definida en la Resolución 431 de 2023, facilitando el cumplimiento de la Ley 448 de 1998 y aportando a una mejor planeación presupuestal, así como al cierre de brechas en el reconocimiento y registro contable del pasivo contingente.

5. Socialización de la Caja de Herramientas: La socialización territorial de la Caja de Herramientas permitió a los equipos municipales conocer protocolos, guías, lineamientos y buenas prácticas para la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, fortaleciendo su capacidad institucional y brindándoles un recurso permanente de apoyo para su labor jurídica diaria.

6. Debida gestión del derecho de petición: Se desarrollaron acciones orientadas a mejorar la atención del derecho de petición mediante la difusión de la Circular 019 de 2024, el acompañamiento a funcionarios, la identificación de problemáticas locales y la formulación de estrategias de mejora, contribuyendo a una relación más eficiente con la ciudadanía y a la reducción de riesgos de demandas y tutelas.

7. Prevención de conflictividades: La Agencia brindó asesorías preventivas y correctivas frente a conflictos jurídicos existentes o potenciales en los municipios priorizados, fortaleciendo su capacidad de anticipación y respuesta, reduciendo la litigiosidad futura y mejorando la gestión institucional de los riesgos jurídicos.

8. Elaboración del Documento de Lineamientos Técnicos: A partir de la caracterización territorial, se elaboró un documento de lineamientos técnicos sobre las principales causas de condena y litigiosidad, el cual servirá como referencia para los municipios y como insumo estratégico para el fortalecimiento de los planes territoriales y futuras fases del Plan.

9. Proceso de gestión del cambio: Se elaboró y socializó un documento orientado a la gestión del cambio institucional, con el objetivo de apoyar a las entidades territoriales en la adopción sostenible de las transformaciones propuestas por el Plan, promoviendo su apropiación a largo plazo.

10. Jornadas de consultorio jurídico: Se realizaron jornadas presenciales y virtuales de consultorio jurídico dirigidas a las entidades territoriales, en las cuales se abordaron causas recurrentes de litigiosidad como la indebida expedición de actos administrativos y el pago extemporáneo de prestaciones sociales.

Los resultados obtenidos evidencian avances tangibles en organización de la información litigiosa, protección del patrimonio público y apropiación de herramientas estratégicas, así como la instalación de capacidades locales. Sin embargo, la sostenibilidad de estos logros exige continuidad en el acompañamiento, mayor apropiación por parte de las entidades territoriales y una articulación interinstitucional reforzada. Puntualmente se han identificado las siguientes recomendaciones:

- Continuidad del acompañamiento.
- Receptividad por parte de las entidades territoriales.
- Profundización del uso de eKogui, para garantizar información con estándares de calidad, oportuna y completa.
- Implementación sostenida de recomendaciones, especialmente en pago de sentencias, conciliaciones y contingencias.
- Mayor articulación interinstitucional, especialmente con áreas financieras, de talento humano y de control interno.
- Fortalecimiento técnico del SDJE, en coherencia con la nueva reglamentación del sistema.

Finalmente, en lo que respecta al Plan de Acompañamiento territorial – Caribe Norte, si bien en el mismo se efectuó el evento de apertura en la ciudad de Santa Marta (Magdalena) el 27 de octubre de 2025, por múltiples factores logísticos y de orden público, se suspendió la ejecución del contrato hasta el 13 de enero de 2026, motivo por el cual, el cumplimiento de los objetivos trazados con el plan territorial, solo se podrá evaluar hasta fechas posteriores a la culminación contractual.

- **Asesoría en temas de inembargabilidad de recursos públicos**

Se identificó que una pluralidad importante de EPON y EPOT no están debidamente enteradas del tratamiento normativo que se ha erigido para proteger, vía inembargabilidad, bienes y recursos públicos. Esta situación de desconocimiento ha provocado, en parte, que las entidades públicas se vean privadas de bienes y recursos protegidos por inembargabilidad, que bien defendidos no hubieran salido de su patrimonio, o que, con las estrategias adecuadas, podrían regresar luego de practicadas medidas cautelares de embargo sobre ellos.

En ese sentido, desde la Agencia se realizó un estudio crítico del documento que sirvió de base denominado “*Recomendaciones generales de inembargabilidad*”, y se confrontó con las realidades actuales, de manera que se incorporaron las novedades que resultaron relevantes. se pondrá en conocimiento de todas las entidades estatales (sin distinguir las nacionales de las territoriales).

Asimismo, se identificaron las regiones o los estamentos en los que con más frecuencia han acudido a la Agencia para solicitar apoyo en asuntos de inembargabilidad de bienes y recursos públicos, y se procedió con la definición de los siguientes temas de asesoría:

- 1- Cuentas bancarias inembargables, su naturaleza jurídica y su identificación.
- 2- Procedimiento para solicitar el levantamiento del embargo de bienes y dineros inembargables (elaboración de modelos que serán suministrados a las EPON y EPOT).

Se realizaron cuatro mesas de trabajo virtuales, todas con entidades territoriales, los días 29 de octubre (departamento de La Guajira), 30 de octubre (departamento del Cesar), 5 de noviembre (municipio de Tadó, Chocó) y 14 de noviembre (municipio de Labateca, Norte de Santander). Estas mesas de trabajo sirvieron para dar a conocer el contenido del documento genérico antes mencionado, incluida la exposición y explicación de las estrategias encaminadas a presentar ante los jueces y funcionarios ejecutores los argumentos y las pruebas que acreditan la calidad de inembargables de los activos estatales favorecidos con esa prerrogativa. Esto, como se indicó, para evitar la imposición de cautelas sobre bienes protegidos o que se levanten aquellas ya decretadas o practicadas.

- **Modelo de Gestión por Resultados-MGR**

La Agencia evalúa, desde la óptica de un modelo de gestión por resultados, el desempeño y los resultados de la gestión de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, de forma integral, en cada una de las seis etapas que

componen el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, utilizando criterios objetivos y diferenciales como se encuentra establecido en las Circulares Externas No. 14 y 15 de 2025 de la ANDJE.

Dado que durante 2024 se ejecutó la primera fase del MGR Territorial, consistente en su diseño e implementación en una prueba piloto con 44 entidades públicas del orden territorial, para 2025 se ejecutó la segunda fase del proyecto, que incluye: (i) la redefinición de los indicadores a partir de los resultados obtenidos en la vigencia anterior y la expedición del Decreto 104 de 2025, (ii) la modificación de la fuente de captura de información del MGR, ya que a partir de 2025 las entidades públicas del orden territorial tendrán acceso a nuevos módulos en el sistema eKOGUI y (iii) el despliegue del MGR en las entidades públicas del orden territorial que se seleccionen de acuerdo a los criterios que se definan para el efecto.

Adicionalmente, durante la fase II del proyecto, en el año 2025, se realizó un acompañamiento a las 44 entidades públicas del orden territorial que implementaron el MGR durante el 2024 para dar recomendaciones con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la primera medición, además de darles un insumo para que implementen un plan de cierre de brechas.

De igual manera, durante el 2025, se implementó el MGR en nuevas entidades públicas del orden territorial y en ese sentido, el despliegue se realizó en 83 entidades de este tipo, obteniendo un Índice de Desempeño Jurídico (IDJ) Territorial total promedio, con corte a 31 de octubre de 2025, de 31.63 sobre 100. Dentro de la medición se destaca el mayor puntaje que fue obtenido por el Municipio de Envigado, con un IDJ de 50.78.

Respecto a las Entidades Públicas del Orden Nacional, en 2025 se desplegó en 257 entidades, un aumento considerable respecto a las 128 entidades en las que se desplegó en 2024. Respecto a los resultados se destaca que, para octubre de 2025, el promedio del IDJ Nacional fue de 57.57 sobre 100. Teniendo en cuenta la clasificación en entidades de alta, media y baja litigiosidad, el promedio de esta segmentación arrojó los promedios de 51.27, 55.64 y 58.23 respectivamente.

- **Gestiones adelantadas en control normativo y mejora regulatoria para prevenir el daño antijurídico desde la producción normativa**

Durante la vigencia 2025, se adelantó un conjunto de acciones en materia de control normativo y mejora regulatoria, orientadas a prevenir el daño antijurídico desde las etapas tempranas de producción normativa, logrando el cumplimiento del 100 % de las actividades previstas en el plan anual de trabajo.

Uno de los principales resultados fue la consolidación de un sistema de monitoreo, seguimiento y actualización de la agenda legislativa y normativa, mediante matrices que permitieron identificar proyectos de ley y actos normativos con impacto relevante en la defensa jurídica del Estado. Este ejercicio facilitó la priorización de iniciativas según niveles de riesgo, avance del trámite y posibles efectos fiscales, jurídicos e institucionales, constituyéndose en una herramienta clave de alerta temprana.

Con base en dicho monitoreo, la ANDJE calificó el nivel de riesgo normativo y emitió alertas tempranas sobre proyectos de ley estratégicos, particularmente aquellos con potencial impacto en derechos fundamentales, estructura institucional, responsabilidad estatal y sostenibilidad fiscal. Estas alertas fortalecieron la capacidad de intervención preventiva del Estado frente a normas con alto riesgo de litigiosidad futura.

De manera complementaria, la Agencia promovió la articulación académica y técnica mediante convenios con universidades y entidades públicas, destacándose la alianza con la Universidad del Rosario para la convocatoria *"Análisis de riesgos jurídicos en la producción normativa"*. Este ejercicio permitirá consolidar en una obra colectiva, un repositorio académico y técnico orientado a fortalecer la toma de decisiones regulatorias basadas en evidencia y a incorporar el enfoque de prevención del daño antijurídico en la formulación normativa.

Asimismo, la ANDJE participó activamente en la actualización de la Política de Mejora Normativa, aportando insumos técnicos orientados a incorporar el análisis de impacto litigioso como variable de calidad, se incluyeron acciones específicas para integrar criterios de riesgo jurídico y litigioso en los procesos de formulación y evaluación normativa de la rama ejecutiva a nivel nacional.

En el marco del análisis de causas primarias de daño antijurídico atribuibles al marco normativo, se identificaron vacíos, inconsistencias y efectos no deseados de normas vigentes que han generado litigiosidad estructural, condenas judiciales y costos fiscales. Este análisis derivó en propuestas concretas de ajuste normativo en materias como cumplimiento de sentencias, costas procesales, intervención de la ANDJE, responsabilidad estatal, entre otros.

Adicionalmente, se desarrolló una metodología de manera conjunta con el Ministerio del Interior, para evaluar de manera preventiva el impacto litigioso de iniciativas normativas del gobierno nacional, mediante mesas de trabajo interinstitucionales y herramientas técnicas orientadas a anticipar riesgos jurídicos. Este ejercicio fortaleció los mecanismos de coordinación con entidades del orden nacional y permitió integrar el análisis de litigiosidad en las fases tempranas de diseño normativo.

Finalmente, se avanzó en mecanismos de articulación interinstitucional orientados a la interoperabilidad entre sistemas de información normativa y litigiosa, particularmente entre el SUIN-JURISCOL del Ministerio de Justicia y del Derecho y las herramientas de la ANDJE, con el fin de fortalecer la consulta ex ante de legalidad.

- **Seguimiento a tutelas en materia de servicios públicos en los territorios priorizados**

La Corte Constitucional ha destacado la importancia de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios a los habitantes y la relación que estos tienen con la vida digna. No obstante, a diario se presentan un gran número de acciones de tutela contra entidades y empresas prestadoras de servicios públicos, por diferentes causas, como la falta de cobertura o negación del servicio, suspensiones, cobros excesivos, entre otras. De manera que, estos asuntos constituyen una alta causa de litigiosidad contra el Estado.

En este orden de ideas, se consideró necesario diseñar e implementar un proyecto dirigido a: (i) Identificar y priorizar aquellos territorios en los que se presentan notorios inconvenientes o que tienen mayores necesidades en relación con la prestación de servicios públicos; (ii) hacer seguimiento a las cifras y fallos de tutela sobre servicios públicos domiciliarios en los territorios priorizados.

Para ejecutar este proyecto, se elaboró un plan de trabajo y se definió el listado de entidades a las cuales se dirigirá. Asimismo, se consolidaron bases de datos que recopilan las direcciones electrónicas oficiales para notificaciones judiciales y correspondencia de todas las entidades involucradas. Finalmente, se elaboró un modelo preliminar de solicitud de información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remitieron solicitudes de información relacionada con acciones de tutela en materia de servicios públicos domiciliarios, a los siguientes departamentos y sus municipios:

- Primer grupo: Departamentos de La Guajira y Bolívar, y sus municipios, para un total de 64 entidades. Se recibió respuesta de 30 entidades públicas.
- Segundo grupo: Departamentos de Nariño, Cauca y Chocó, y todos sus municipios para un total de 138 entidades. Se recibió respuesta por parte de 63 de estas autoridades.
- Departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre y Valle del Cauca, y todos sus municipios, para un total de 126 entidades. Se recibió respuesta por parte de 59 de estas autoridades.

A partir de las respuestas brindadas por los 3 grupos de entidades, se elaboró una base de datos general, la cual permitió realizar un análisis integral de la información, arrojando los siguientes resultados:

Se requirió información sobre las tutelas recibidas durante el año 2024, relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios a un total de 237 entidades públicas del orden territorial; de las cuales respondieron 150; de estas, 48 manifestaron haber sido vinculadas o accionadas en sede de tutela por asuntos relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios durante el 2024.

Se obtuvieron respuestas detalladas por parte de un importante número de entidades, partir de las cuales se elaboró un informe general que, a su vez, podrá servir de insumo para la futura formulación de estrategias y recomendaciones que permitan superar las dificultades que han dado lugar a la interposición de tutelas por la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En todo caso, ya se cuenta con los resultados definitivos consolidados en una base de datos general a partir de las respuestas brindadas por todas las entidades.

Entre los principales datos que se destacan del informe se encuentra que: (i) Los departamentos cuyos municipios prestaron mayor atención al requerimiento efectuado por la Agencia, fueron Cesar, Sucre y Nariño, en los cuales se obtuvo respuesta al 64%, 55% y 53%, de las peticiones remitidas; (ii) los departamentos en los cuales hubo más municipios accionados o vinculados a acciones de tutela durante el 2024, fueron Valle del Cauca, Bolívar y La Guajira, con un 60%, 47,6% y 42,8%, aproximadamente; (iii) Los departamentos (incluyendo sus municipios) en los que se recibió el mayor número de tutelas fueron: Cauca (158), Valle del Cauca (56) y, Bolívar (43); (iv) Los entes territoriales mas tutelados fueron: Popayán (149), Cartagena de Indias (24) y, Valle del Cauca (19); (v) del total de tutelas registradas (339), el servicio por el que se presentó el mayor número de tutelas fue el de energía eléctrica (207).

- **Departamentos y/o territorios intervenidos con más demandas ante la SIDH y/o con patrones sistemáticos de graves vulneraciones a los DDHH para la ejecución de entornos protectores.**

Durante la anualidad 2025, la estrategia “Entornos protectores” se consolidó mediante la realización de encuentros territoriales en al menos dieciocho (18) municipios² priorizados de los departamentos de Chocó, Atlántico, La Guajira,

² Chigorodó (Antioquia); Palmar de Varela y Malambo (Atlántico); Barranco de Loba, San Martín de Loba y Santa Cruz de Mompos (Bolívar); los centros poblados Santa Bárbara y Santa Rita, ambos del Río Iró, así como Riosucio y Lloró (Chocó); Urumita y Barrancas (La Guajira); Plato, Ciénaga y Pueblo Viejo (Magdalena); Villavicencio y Granada (Meta); y Ataco (Tolima).

Bolívar, Magdalena, Meta, Antioquia y Tolima. Estos espacios permitieron acercar la política de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico a territorios con altos niveles de victimización y casos en trámite ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. De este modo, se robusteció la presencia institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en escenarios históricamente afectados por el conflicto armado y la vulneración de derechos humanos.

Las jornadas desarrolladas permitieron avanzar en la identificación de factores de riesgo, patrones de violencia y brechas institucionales, al tiempo que se promovió la coordinación entre entidades nacionales, administraciones municipales, personerías y organizaciones sociales. En conjunto, la estrategia propició herramientas para mejorar la articulación interinstitucional y la prevención del daño antijurídico.

OBJETIVO



Impulsar los resultados de la
prevención del daño
antijurídico

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

- **Formulación PPDA 2026-2027 por las Entidades Públicas del Orden Nacional**

Con la experiencia adquirida y con el ánimo de continuar fortaleciendo la prevención del daño antijurídico, se expidió una nueva Circular Externa, la No. 7 del 10 de septiembre de 2025, mediante la cual se recogen la totalidad de los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y se le da mayor enfoque a la necesidad de construir políticas sistémicas que involucren las áreas generadoras del daño que son las llamadas por excelencia a definir las mejores medidas y mecanismos para evitar la configuración del daño.

Si bien cada entidad, de acuerdo con el conocimiento específico de su misionalidad, funciones, características y particularidades, es responsable de la elaboración y del cumplimiento de su Política de Prevención, este nuevo lineamiento llama la atención en la necesidad de realizar estudios de riesgos y litigiosidad íntegros y profundos que permitan un verdadero diagnóstico, que en consecuencia generen PPDA efectivas y eficaces.

Por otra parte, se visualiza la necesidad de que en la construcción de la PPDA deben concurrir además de las dependencias que hacen parte del comité de conciliación, todas las demás áreas, que, en virtud de sus funciones, puedan incurrir en la generación de daño antijurídico, ya sea por acción u omisión y la magnitud de la necesidad de construir políticas transformadoras, transversales y sistémicas. Asimismo, esta política debe incorporarse dentro de los procedimientos internos, de mecanismos para el seguimiento, evaluación y control por parte de las oficinas de planeación y de control interno, cada una en el marco de sus competencias.

El propósito fundamental es convertir las PPDA en instrumentos estratégicos, destinados a la transformación y así evitar la configuración del daño y lograr la reducción de las demandas en contra del Estado. Para alcanzar este propósito resulta indispensable la vinculación del equipo misional, dada su experticia y conocimiento de la operación institucional, y de las oficinas de control interno cuyos informes de auditoría son elementos importantes de diagnóstico para la formulación y actualización de las PPDA.

Se busca una permanente articulación de las PPDA con los demás mecanismos de planeación de las entidades, una mejor definición de las actividades a seguir y que se asignen los recursos para el efecto, con el objetivo primordial y central de hacer que las PPDA adquieran una dimensión estratégica en todas sus etapas. Teniendo en cuenta que el año 2025 es de formulación de la PPDA que se implementará para el periodo 2026-2027, se realizaron diferentes gestiones encaminadas a que las entidades públicas del orden nacional cumplieran con esta obligación legal.

Por una parte, en el mes de octubre se remitió a cada EPON por correo electrónico el informe de litigiosidad del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2025, generado a partir de la información registrada en el Sistema eKogui. Este informe incluye las principales causas de litigiosidad, considerando tanto la cantidad de procesos como el valor de las pretensiones. Asimismo, se adjuntó la relación de causas trabajadas en las PPDA correspondientes a los periodos 2022-2023 y 2024-2025, disponibles también en el módulo de prevención del Sistema eKogui.

Por otra parte, en el mes de noviembre se dio inicio al ciclo de capacitaciones en formulación de la PPDA así: i) 3 capacitaciones a través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento con un total de 634 asistentes registrados, ii) con el corte a 15 de diciembre y teniendo en cuenta la gran cantidad de entidades sin haber realizado el registro de su PPDA en el Sistema, se decidió citar directamente a las entidades a capacitación por teams mediante un correo en el que se evidenciaba la necesidad de formular y registrar su PPDA y el término de tiempo para el cumplimiento de la obligación, se realizaron 4 capacitaciones con un total de 66 asistentes registrados y iii) 83 entidades que solicitaron capacitación personalizada.

Adicionalmente, con el propósito de informar las entidades que efectivamente cumplen a tiempo con la obligación de registrar su PPDA en el Sistema eKogui se publicó en la Comunidad Jurídica del Conocimiento en el micrositio de Gerencia Jurídica el semáforo que así lo evidencia, en verde se destacan las entidades que registraron oportunamente su PPDA y en rojo aquellas que no lo hicieron.

Para el año 2025 frente al registro de la PPDA 2026-2027 se realizaron un total de tres publicaciones así:

- 3 de diciembre de 2025 con 17 entidades con PPDA 2026-2027 registrada.
- 23 de diciembre de 2025 con 153 entidades con PPDA 2026-2027 registrada.
- 5 de enero de 2026 con 235 entidades con PPDA 2026-2027 registrada.

A continuación, se presenta una imagen del semáforo, que refleja la última actualización con los datos obtenidos de eKogui con fecha 3 de enero de 2026.

Imagen. Publicación semáforo PPDA

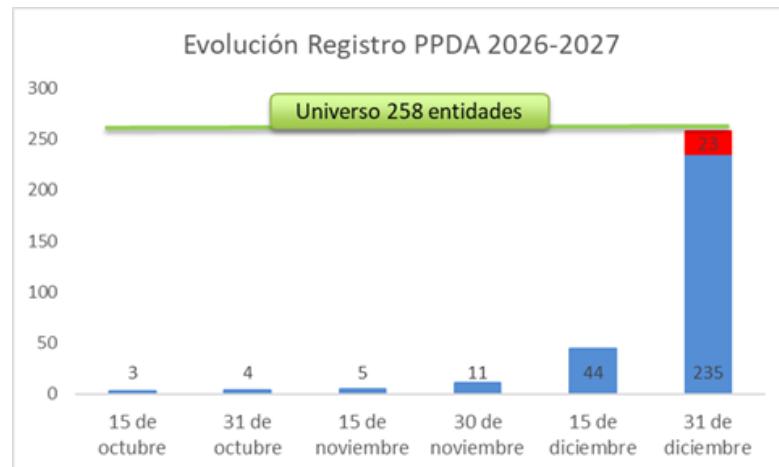


Fuente: elaboración propia

Para el 31 de diciembre la cifra aumentó significativamente con 235 EPON con PPDA registrada en el Sistema eKOGUI, quedando únicamente 23 entidades pendientes de registro. Este número representa un crecimiento del 18% frente a diciembre de 2022.

A continuación, la gráfica que demuestra la evolución en el registro de la PPDA 2026-2027.

Gráfica. Evolución en el registro PPDA 2026-2027



Fuente: elaboración propia

- **Acompañamiento para el registro del seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA en el módulo de prevención del sistema eKogui**

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia el seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA debe ser anual y se debe registrar en el software de prevención del Sistema eKogui a más tardar el 28 de febrero de cada año. No obstante, la ANDJE permite su cumplimiento extemporáneo. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta que todavía hay un camino por recorrer para que las entidades fortalezcan el proceso de seguimiento y evaluación en prevención.

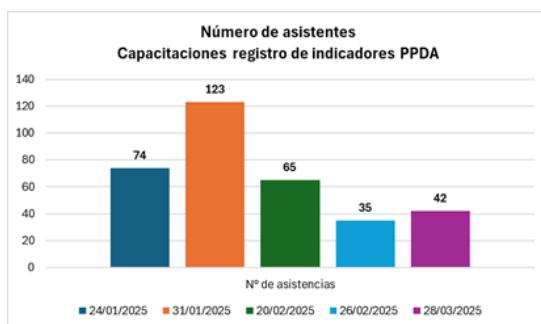
Adicionalmente, se busca que el Sistema se convierta en la “herramienta” que permite consolidar y ver la información histórica en la materia; y de esta forma, poder identificar acciones de mejora.

El registro consiste en diligenciar los datos numéricos relacionados con el cumplimiento de las actividades (indicadores establecidos para las medidas y mecanismos de las PPDA) con la explicación respectiva del resultado y evidenciar el efecto para el indicador de impacto, que determina la variación en la litigiosidad de las causas seleccionadas para trabajar en la política.

Cada año la Agencia realiza capacitaciones dirigidas al universo de entidades públicas del orden nacional para que cumplan a tiempo con esta obligación y realicen el registro de la información en el software de prevención. Este espacio de capacitación se utiliza también para recordar y reafirmar a las EPON la necesidad de cumplir con su obligación legal de hacer seguimiento a los efectos de su PPDA, lo cual implica un análisis profundo, integral y riguroso de los efectos causados sobre la litigiosidad de las causas seleccionadas por la implementación de la PPDA, lo cual les permite mejorar en la toma de decisiones hacia el futuro.

Frente a las capacitaciones, durante el año 2025 realizaron un total de 5, con una asistencia total de 339 personas, como se muestra a continuación:

Grafica. Asistencias capacitaciones PPDA



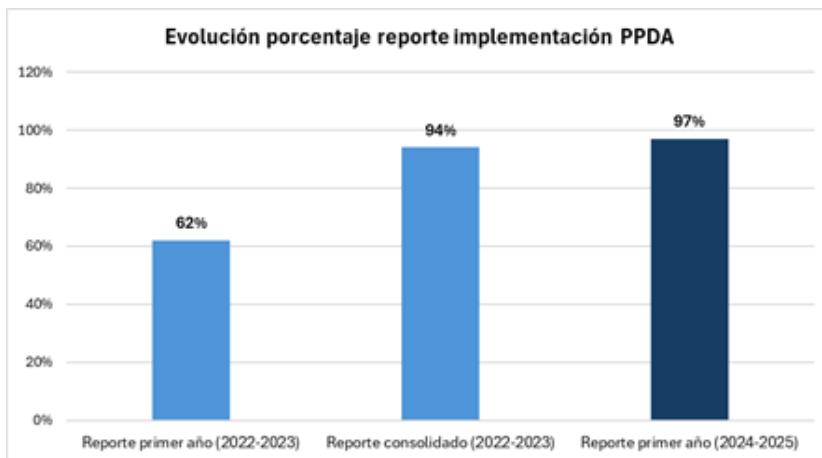
Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Posterior al vencimiento del plazo para diligenciar el seguimiento de las PPDA en eKOGUI, a las entidades incumplidas se les recuerda por correo electrónico la necesidad de cumplir y registrar en el Sistema. También se les ofrece asesoría y envía el enlace con la capacitación sobre cómo llevar a cabo el procedimiento: [Enlace](#).

A la fecha de estructuración de este documento, el 97% de las entidades tienen registrado el seguimiento correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2024. Faltan 4 entidades por cumplir con esta obligación, que corresponde a un 3% de las EPON. A estas entidades incumplidas se les han enviado múltiples comunicaciones dando cuenta de la situación.

La evolución de registro de esta información para el periodo 2022-2023 y primer año del periodo 2024-2025 se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica. Evolución reporte PPDA



Fuente: Software de prevención Sistema eKOGUI

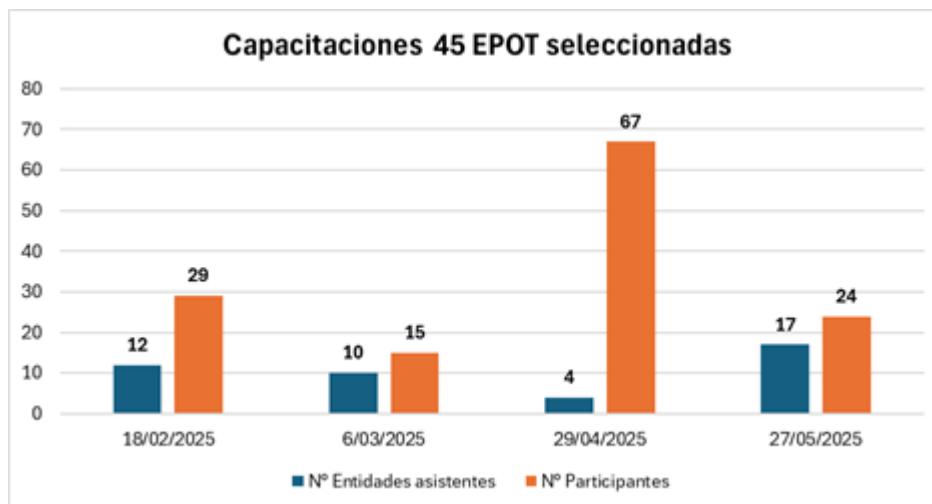
La Agencia en cumplimiento de su objetivo de fortalecer la prevención del daño antijurídico y protección de los recursos del Estado, ha incidido positivamente en las entidades públicas del orden nacional, no solamente en el cumplimiento de la obligación de formular las PPDA sino de evaluar y registrar su seguimiento, logrando de esta forma afianzar la prevención del daño antijurídico como lo evidencia el avance en los números del cumplimiento de la obligación.

- **45 EPOT priorizadas activas en el eKogui con socialización de los lineamientos de la Agencia en el proceso de formulación de las PPDA**

Para este año, la Agencia priorizó 45 Entidades Públicas del Orden Territorial -EPOT- activas en el Sistema de Información Litigiosa del Estado – eKogui para trabajar en materia de prevención del daño antijurídico. El objetivo era socializar los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA.

El primer paso fue establecer comunicación mediante documento escrito enviado a los alcaldes o gobernadores, en el que se solicitó delegar una persona como líder y responsable al interior de cada entidad para trabajar de la mano con la Agencia en el proyecto. Posteriormente, las entidades territoriales han sido convocadas a diferentes reuniones de capacitación, en las que se les explicó el paso a paso de la metodología para la formulación de la PPDA, al igual que para su correspondiente registro en el módulo de prevención del sistema eKogui. Se realizaron un total 4 capacitaciones generales, discriminadas como la muestra la siguiente gráfica:

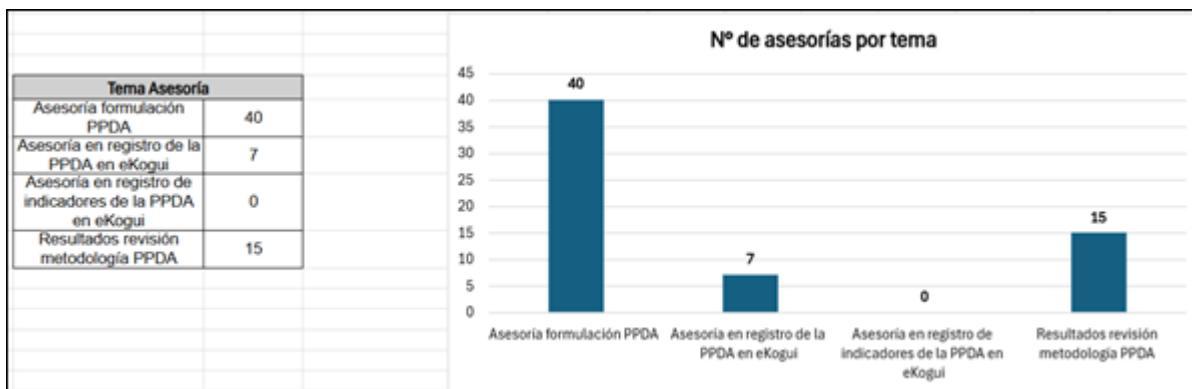
Grafica. Capacitaciones EPOT



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

A cada entidad se le asignó un abogado para acompañarla durante el año y resolver las dudas en el proceso de formulación y registro. A cada entidad se le realizó seguimiento mensual recordando la obligación legal y la necesidad de cumplirla. Durante el año se realizaron un total de 62 capacitaciones personalizadas a las entidades territoriales priorizadas para el desarrollo del proyecto, discriminadas por tema de la siguiente manera:

Gráfica. Capacitaciones por tema



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

En conclusión, mediante los correos electrónicos, las capacitaciones generales y personalizadas se logró la socialización de los lineamientos metodológicos de la Agencia para la formulación de las PPDA con las entidades priorizadas. El desarrollo de estas acciones permitió, además, reiterar ante dichas entidades la importancia de construir políticas de prevención, cumplir con esta obligación legal y generar conciencia sobre la necesidad de trabajar en la prevención del daño antijurídico como el camino necesario y obligatorio para proteger los recursos del Estado. Todo ello en el marco del cumplimiento pleno y efectivo de las funciones y la misionalidad de cada cargo y cada entidad. De las entidades asesoradas se logró que 16 registraran su PPDA en el módulo de prevención del Sistema de Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI.

- **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021. Con corte al 31 de diciembre de 2025 se tramitaron en la Dirección de Asesoría Legal 727 solicitudes relacionadas con la función de asesoría de la Agencia, de las cuales 237 casos corresponden a EPON y 490 a EPOT. De este total, 476 fueron atendidas en la modalidad de asesoría y 251 en la de asistencia.

- **Precedente administrativo construido y difundido**

La Agencia se fijó como meta construir un precedente administrativo, a partir de los casos recibidos y gestionados, con las temáticas más recurrentes y de interés transversal a todas las entidades públicas, para realizar, a partir de este, una

publicación editorial tipo libro, que genere conocimiento, fiabilidad y uniformidad sobre la interpretación del ordenamiento jurídico, en relación con los temas seleccionados. La finalidad fue la de desarrollar y divulgar herramientas que permitan fortalecer la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica e impulsar los resultados para prevenir el daño antijurídico.

Se seleccionaron las temáticas de consulta más recurrentes y novedosas del repositorio. Estas fueron compiladas a través de las fichas que por cada concepto se elaboran, que contienen la identificación del problema jurídico, su análisis y las conclusiones. Los 10 temas macro escogidos, que a su vez contienen subtemas, corresponden a:

1. Situaciones Administrativas.
2. Comités de Conciliación.
3. Acción de repetición.
4. Contrato de prestación de servicios.
5. Pago de sentencias e intereses.
6. Particularidades contratación estatal.
7. Competencia entidades Estado.
8. Cobro Coactivo.
9. Derecho de petición.
10. Extensión de Jurisprudencia.

Por otra parte, se realizaron invitaciones a especialistas en las temáticas seleccionadas para la elaboración de los artículos, y se adelantaron las averiguaciones pertinentes, en aras de planificar las acciones a seguir, en materia de diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión de las publicaciones editoriales. Se gestionó cotización con particulares a través de la plataforma SECOP II, al igual que con la Imprenta Nacional de Colombia, en el marco del artículo 5 de la Ley 109 de 1994, entidad con la que se adelantó el proceso precontractual para celebrar contrato interadministrativo.

Se recopilaron los artículos presentados por los autores convocados (10 artículos en total), y luego de las revisiones efectuadas, se consolidaron los documentos finales, los cuales fueron enviados a la Imprenta Nacional para la diagramación e impresión. Finalmente, se logró la elaboración y publicación del libro con la Imprenta Nacional, cuyo lanzamiento tuvo lugar en el marco del 1er Congreso de Defensa Jurídica del Estado, realizado los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, donde se contó con la participación de más de 600 asistentes presenciales y más de 300 personas conectadas de manera virtual.

- **Revisión de los indicadores de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico registrados en el eKOGUI de 55 EPON priorizadas**

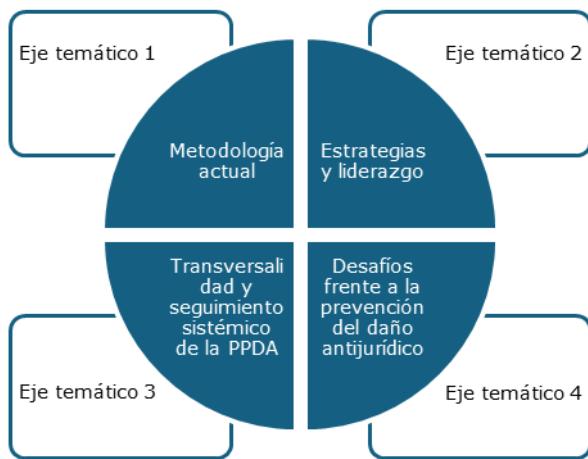
Adicionalmente, para continuar trabajando en la prevención, para este año se estructuro un proyecto con el objetivo de analizar el impacto de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA para los periodos 2020-2021 y 2022-2023 en 55 entidades públicas del orden nacional priorizadas. Los objetivos específicos del proyecto son: i) evaluar la efectividad de la PPDA en la reducción de la litigiosidad de las causas seleccionadas, ii) contrastar las cifras de litigiosidad asociadas a las causas trabajadas en las PPDA con las de las diez causas del top, seleccionadas de acuerdo con la cantidad de procesos al momento de la formulación de la PPDA evaluada y iii) evaluar la evolución de la tasa de éxito-condenas de las causas tanto trabajadas en la PPDA como las del top diez con mayor número de procesos.

Las 55 entidades fueron seleccionadas teniendo en cuenta la participación en proyectos anteriores desarrollados por la Agencia, como los siguientes: i) El trabajo de asesoría y acompañamiento en la formulación e implementación de las PPDA realizado durante los años 2022 y 2023 de la mano con las 11 entidades de mayor litigiosidad; ii) el proyecto de acompañamiento y asesoría para la formulación PPDA realizado durante el 2023 con cinco entidades de alta litigiosidad en contrato realidad y cinco entidades en temas ambientales; y iii) con la implementación del Modelo de Gestión por Resultados - MGR.

El proyecto actual fue socializado con las entidades en las mesas de trabajo realizadas durante los meses de febrero, marzo y abril de este año, convocadas para trabajar en prevención del daño antijurídico y gestión del conocimiento. A las mesas de trabajo se invitaron a los secretarios técnicos de los comités de conciliación, jefes de planeación y jefes de control interno para continuar fortaleciendo la necesidad de involucrar todas las áreas de la entidad en el proceso de formulación e implementación de la PPDA. Los resultados finales fueron exitosos con 13 mesas realizadas, con asistencia de 48 entidades y 141 personas.

Durante el desarrollo de las mesas de trabajo, a cada grupo de entidades se le realizó una serie de preguntas orientadoras, cuyo objetivo era conocer de primera mano las apreciaciones, opiniones, experiencias y propuestas que pudieran tener frente a cada uno de los cuatro ejes temáticos trabajados que se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica. Ejes temáticos



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

En el desarrollo de las mesas se llegó a varias conclusiones y recomendaciones. A continuación, se presentan algunas de estas organizadas por eje temático:

Frente a la Metodología actual, manifestaron que existen problemas al interior de las entidades por falta de participación de los miembros del comité de conciliación en el proceso de formulación, falta de claridad en la definición de subcausas, falta de articulación entre áreas, poca apropiación por las áreas generadoras de daño, limitaciones en las medidas y mecanismos planteados para realmente prevenir el daño antijurídico por falta de trabajo conjunto y falta de presupuesto.

En relación con el segundo eje temático relacionado con las *estrategias y liderazgo*, se identificaron buenas prácticas como realizar mesas de trabajo de manera regular, con el propósito que todas las áreas estén informadas sobre el proceso de implementación y seguimiento de la PPDA; definir dentro de cada área involucrada en la PPDA un funcionario responsable del seguimiento e implementación; la necesidad de mantener un relacionamiento constante entre las diferentes áreas de la entidad y así cuando se detecte una situación de daño antijurídico se emprendan acciones para mitigarlo; fortalecer el proceso de formulación, promoviendo la participación directa de altos directivos o jefes de área en sesiones clave, evitando la delegación en otros funcionarios.

Al analizar el tercer eje temático, *transversalidad y seguimiento sistemático*, las entidades coincidieron en la necesidad de reforzar la prevención mediante la creación de un grupo de personas con un líder definido, con el objetivo de unir, coordinar, estructurar y hacer seguimiento a la prevención del daño antijurídico,

con todo lo que ello implique dependiendo de la naturaleza y misionalidad de cada entidad, lo que permite fortalecer los mecanismos de prevención y seguimiento institucional.

Finalmente, en cuanto al cuarto eje temático, desafíos frente a la prevención del daño antijurídico, se evidenció claramente la necesidad de identificar mecanismos para fomentar un mayor compromiso de los miembros del comité de conciliación en todas las actividades relacionadas con la PPDA, concientizar y lograr la participación de las oficinas de planeación y control interno mediante su inclusión en circulares, directrices o resoluciones internas.

El resultado de las mesas fue exitoso, la información recogida se utilizará como insumo para la expedición de la nueva circular con los lineamientos para las políticas de prevención del daño antijurídico y para la construcción de la política pública del ciclo de defensa jurídica. Se entregó el informe que reúne y organiza la información sobre la aplicación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) en las 55 entidades públicas del orden nacional y tiene como objetivo dar una visión de conjunto sobre el comportamiento de las causas priorizadas en ella, así como de las acciones o medidas que permiten reducir los riesgos que generan un elevado impacto jurídico y económico para el Estado.

El informe se divide a partir de la revisión de la PPDA de dos vigencias: 2020-2021 y 2022-2023, y para cada entidad se hace un análisis que contempla la evolución de procesos, el valor de las pretensiones, la tasa de éxito en los litigios y el grado de implementación de las medidas definidas en la PPDA. Se han añadido también tablas para observar la posición de las causas seleccionadas en el top 10 de causas que tienen más demandas y con más valor económico reclamado. La metodología reúne cifras y se da una interpretación que ayuda a leer los resultados; de este modo, el informe no constituye sólo una exposición de datos, sino que busca poner de relieve las tendencias, fijar las fortalezas y señalar los retos que aún quedan en la gestión jurídica de cada entidad.

Este ejercicio tiene la finalidad de proveer insumos claros y objetivos para incentivar posteriormente la toma de decisiones, promoviendo de tal manera el aprendizaje institucional y la mejora continua en la prevención del daño antijurídico. Al tener un panorama comparativo entre ambas vigencias es posible detectar avances, retrocesos o comportamientos permanentes. Y esto resulta muy útil para valorar el impacto de las estrategias aplicadas y para mover aquellas que no han dado el impacto esperado. El informe se transforma en un insumo para las entidades analizadas, así como para los espacios de coordinación de la PPDA y, en la medida

que logra generarse evidencia documentada sobre el contexto y oportunidades de mejora.

En el marco de este proyecto se realizó una segunda fase con el objetivo de analizar el cumplimiento de la metodología dada en los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en las Circulares Externas Nos. 5 de 2019 y 9 de 2023 en materia de formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025. De esta manera, se estudiaron las PPDA 2024-2025 de las 55 EPON, para analizar el cumplimiento de la metodología de la ANDJE respecto a la formulación de las PPDA, se tuvieron en cuenta las siguientes variables en los diferentes planes de acción: coordinación con el área generadora del daño, coordinación con la oficina de control interno, coordinación con la oficina de planeación, causa seleccionada en la PPDA, justificación de la causa seleccionada, definición de la subcausa, medida(s) seleccionada(s), indicadores de resultado, mecanismo(s) seleccionado(s), indicadores de gestión, articulación entre medidas y mecanismos.

Las conclusiones derivadas de esta revisión metodológica evidencian las principales debilidades en la falta de articulación institucional, especialmente en la coordinación con las áreas generadoras del daño, las oficinas de planeación y las oficinas de control interno. En términos generales, las entidades presentan falencias en uno o más aspectos críticos, tales como: falta de priorización de la causa, ausencia de una justificación adecuada, deficiencias en la definición de subcausas o carencia de articulación institucional. No obstante, pese a estos vacíos, la mayoría de las entidades sí formulan medidas, mecanismos y sistemas de indicadores, lo que demuestra que han comprendido la metodología para la formulación de la PPDA conforme a los lineamientos establecidos por la ANDJE.

En conclusión, aún queda un amplio camino por recorrer. Si bien se observa cumplimiento en la aplicación del paso a paso metodológico para la construcción de los documentos, persiste la falta de argumentación sólida, justificación técnica, compromiso institucional e involucramiento real de las entidades en torno a la prevención del daño antijurídico.

- **Mesas de trabajo para el seguimiento de requerimientos**

Mediante este proyecto se busca promover la articulación interinstitucional de las entidades públicas del orden nacional y territorial para la eficaz gestión del ciclo de defensa jurídica, particularmente en lo que se relaciona con las controversias internacionales. Para el desarrollo de las mesas de trabajo, se debe analizar cuáles son las entidades con las que se requiere adelantar una mesa técnica. Entre los

aspectos que se tienen en cuenta para la elección de las entidades se encuentran los siguientes: (i) el número de requerimientos que se han enviado a las entidades en los últimos meses, (ii) el contenido de las respuestas enviadas por las entidades a los requerimientos solicitados y (iii) el número de requerimientos pendientes de respuesta. Un criterio adicional, en relación con las peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, es la recurrencia, es decir, el número de asuntos sobre una misma temática que requiere una discusión técnica sobre algunos de sus aspectos o la necesidad de abordar con carácter urgente, la posición unificada de criterios para determinar la estrategia de defensa del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia envía una comunicación a la entidad invitándola a una mesa de trabajo. En la comunicación se indica cuál es el objeto de la mesa de trabajo y se propone una fecha, en un tiempo prudencial, para que la entidad cuente con la posibilidad de obtener toda la información disponible sobre la temática y que, en ese sentido, la mesa de trabajo pueda tener resultados concretos. En lo corrido del año se realizaron las siguientes mesas de trabajo con entidades del nivel nacional:

- El 10 de marzo de 2025, con la Fiscalía General de la Nación, en relación, con asuntos que se encuentran en etapa de cumplimiento de recomendaciones o en solución amistosa, con el objetivo de evaluar los avances en las investigaciones y las cláusulas relacionadas con este asunto pactadas en los acuerdos.
- El 3 de abril de 2025, con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en donde se revisaron las metodologías de trabajo y entrega de información, en los casos activos del SIDH que involucran personas desaparecidas.
- El 7 de abril de 2025, con la Fiscalía General de la Nación, para tratar peticiones y casos sobre fiscales en provisionalidad, con el objetivo de evaluar la estrategia de defensa ante los órganos del SIDH.
- El 22 de mayo de 2025, con la Jurisdicción Especial para la Paz, para tratar peticiones y casos que se relacionen con conflicto armado y que puedan estar relacionados con los macro casos que actualmente investiga la JEP.
- El 25 de julio de 2025, con la Jurisdicción Especial para la Paz. En dicha ocasión, la JEP brindó capacitación a la ANDJE sobre el aplicativo para el traslado de archivos.
- El 31 de julio de 2025 con la Unidad para las Víctimas (UARIV). La mesa técnica tuvo como objetivo abordar la colaboración entre las entidades, resaltando la importancia de mejorar los canales para obtener la información que se requiera por parte de la ANDJE para la defensa adecuada del Estado.
- El 14 de octubre de 2025, con ECOPETROL, la cual se desarrolló con el objetivo de revisar el estado de los casos que actualmente se tramitan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos – SIDH.

- El 4 de diciembre de 2025, con la Fiscalía General de la Nación. En la misma, la ANDJE presentó una propuesta de priorización por parte de la FGN, para los casos y peticiones.
- El 9 de diciembre de 2025 con el Ministerio de Defensa Nacional – MINDEFENSA, su objetivo fue la presentación de la estrategia de litigio por parte de la ANDJE para la adecuada defensa del Estado.

A nivel territorial, durante 2025 la Agencia realizó las siguientes mesas de trabajo:

- Los días 21 de marzo, 2 de abril, 21 de mayo y 31 de julio con la Alcaldía de Apartadó. Estos encuentros tuvieron como propósito coordinar la implementación de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Solución Amistosa, suscrito el 18 de diciembre de 2024 entre el Estado colombiano, el peticionario ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
- Los días 16 y 23 de octubre de 2025 reuniones orientadas a concretar las acciones necesarias para la construcción de la Casa de la Mujer, con participación del Ministerio de Igualdad y Equidad y la Secretaría de Inclusión Social de la Alcaldía de Apartadó.
- El 27 de noviembre de 2025 se desarrolló una sesión técnica dirigida a abordar la medida relativa al mantenimiento y mejoramiento de las escuelas en las veredas La Resbalosa, Mulatos Medio, Mulatos Cabecera, La Esperanza, La Unión, La Linda, El Porvenir y Arenas Altas, con participación de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Apartadó y del Ministerio de Educación Nacional.

Ahora bien, además de la importancia de estas mesas para avanzar en la consecución de información, también resultan importantes para abordar aspectos sustantivos de algunas peticiones y casos que, por sus particularidades, requieren de una reunión en la que puedan estar presentes los distintos funcionarios que, en cada una de las entidades, conocen de la temática de estos asuntos. Además, este espacio permite una conversación directa en relación con algunos aspectos y, en ocasiones, la toma de decisiones más inmediata.

- **Transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia**

El 29 de abril de 2025, la Agencia acompañó la firma de la Resolución 0679 del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la cual se establecen los lineamientos y componentes para la transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia y del derecho. Esta resolución tiene como objetivo adoptar dichos lineamientos y componentes, así como definir los mecanismos que permitan

promover su efectiva implementación en los planes, programas y proyectos propios del sector, con miras a avanzar en la igualdad de género.

La Agencia participó en tres (3) sesiones ordinarias, una (1) sesión extraordinaria y una (1) mesa técnica de la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho (Mesa TEG).

El 12 de agosto de 2025, la Mesa TEG aprobó su reglamento interno. Posteriormente, el 24 de septiembre de 2025, fue aprobado el Plan Anual de Trabajo. En cumplimiento de este, la Dirección de Políticas y Estrategias ha venido liderando y articulando acciones con la Dirección de Gestión de la Información y con las áreas de Comunicaciones, Talento Humano y Planeación, orientadas a la incorporación del enfoque de género en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Las acciones adelantadas por dichas áreas han sido oportunamente reportadas a la Mesa TEG. En particular, la Agencia elaboró el capítulo denominado "Prevención del daño antijurídico en los servicios de acceso a la justicia a mujeres y personas LGBTIQ+", como insumo para la actualización de la cartilla "*Guía de atención a mujeres y personas LGBTI en los servicios de acceso a la justicia*" del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- **Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho.**

La Agencia acompaña la iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho orientada a la construcción de la Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho. En el marco de este proceso, la Agencia participó en la reunión convocada por el Ministerio el pasado 5 de mayo, a la cual asistieron todas las entidades adscritas al sector. Durante este espacio, se socializaron las acciones preliminares que podrían integrar dicha política pública.

El 6 de junio se participó en una reunión con el Ministerio de Justicia y del Derecho y con las entidades adscritas, para tratar los avances en la formulación de la política pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho. En el marco de la sesión ordinaria de la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género, celebrada el 24 de septiembre, se socializó el avance de la formulación de la política pública LGBTIQ+.

- **Estudios sobre asuntos de relevancia en temas de derechos humanos**

Con el fin de promover la prevención del daño antijurídico, la Agencia se encuentra avanzando en la elaboración de estudios, en temáticas relevantes sobre derechos humanos. En tal sentido, se han venido recopilando y elaborando insumos con el objetivo de que los mismos puedan servir para la formulación de lineamientos u otros mecanismos, que ayuden a las entidades públicas a prevenir actuaciones que deriven en la responsabilidad del Estado. Considerando lo anterior, durante la vigencia se realizaron los siguientes estudios:

- Estudio sobre Empresas y Derechos Humanos, este se divide en dos partes: la primera aborda los contenidos temáticos que deberían integrarse en talleres de formación sobre las obligaciones y responsabilidad internacionales del Estado frente a actos o prácticas de empresas privadas que, real o potencialmente, socaven o vulneren derechos humanos y libertades fundamentales. En la segunda parte se hace énfasis en las obligaciones y responsabilidad internacionales del Estado frente a actos, prácticas u omisiones de empresas privadas en relación con los derechos económicos, sociales, culturales y a un medio ambiente sano (DESCA).
- Estudio sobre Derechos Sindicales y Personas Sindicalizadas, aborda la cuestión de los estándares internacionales en relación con los derechos sindicales y los derechos de las personas sindicalizadas, así como acciones para prevenir daños antijurídicos a este grupo poblacional.
- Estudio sobre soluciones amistosas y cumplimiento de recomendaciones, presenta la hoja de ruta para la sistematización de experiencias en las distintas esferas del proceso de implementación de medidas de reparación integral, derivadas de Acuerdos de Solución Amistosa, Acuerdos de Cumplimiento de Recomendaciones y del cumplimiento general de recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en peticiones y casos ante el Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

- **Capacitaciones para la prevención de arbitraje de inversión**

Durante 2025 se realizaron 2 capacitaciones tendientes a buscar la prevención de arbitrajes de inversión. Teniendo en cuenta que un número importante de los arbitrajes, tanto concluidos como en curso, involucran actuaciones de entidades públicas, en el marco de sus funciones de control, regulación o fiscalización de actuaciones (en especial la reciente solicitud de arbitraje presentada por

inversionistas en relación con la intervención del Gobierno Nacional a la EPS Sanitas), se estableció la necesidad de realizar una capacitación sobre los aspectos básicos y centrales del arbitraje de inversión a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud. Esta capacitación buscó que los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud conocieran sobre los aspectos básicos y centrales del arbitraje de inversión, con el ánimo de que tengan la mayor claridad sobre los riesgos que sus actuaciones pueden tener en el caso y que, en la medida de las posibilidades, permitan evitar nuevos eventos que conlleven que el inversionista presente alegaciones adicionales sobre violaciones.

Por otra parte, la segunda capacitación se realizó a los funcionarios del Distrito de Bogotá por cuenta de la notificación de intención de disputa presentada por un inversionista de nacionalidad española y que está relacionada con algunas decisiones adoptadas en relación con la remodelación de las instalaciones de la Fundación San Juan de Dios con el fin de permitir su reapertura al público. En ese contexto, el 12 de agosto de 2025, se capacitó a los funcionarios de las Secretarías Jurídica y de Salud del Distrito de Bogotá en relación con algunos aspectos centrales para entender la etapa pre-arbitral en el arbitraje internacional de las inversiones. También se hizo énfasis en la manera como los tribunales de inversión han analizado declaraciones públicas de los altos funcionarios del Estado; lo anterior, con el ánimo de dar a conocer a los funcionarios la manera como, en el arbitraje internacional de inversiones, son analizadas y valoradas este tipo de declaraciones.

OBJETIVO



Incentivar la resolución de
conflictos en etapa
temprana

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y trámites de mediación.

- **La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre entidades estatales**

En 2025 se fijó el desarrollo de un proyecto de estructuración de la función de mediación en la Agencia, realizado en su Fase I. Para el efecto, en lo corrido del año, se elaboró el anteproyecto contentivo de la estructuración de la función de mediación y el respectivo cronograma, para parametrizar la operación, identificar los procedimientos y actores responsables, de acuerdo con el procedimiento GAL-P-06, igualmente actualizado durante esta vigencia, en su versión 001.

De igual forma, se expidió la Resolución 088 del 20 de febrero de 2025, por medio de la cual se creó el Centro de Mediación de la Agencia, como un grupo interno de trabajo. Se aprobó el nuevo procedimiento de mediación entre entidades, cuyo propósito fue el de ajustar tiempos de respuesta y efectividad del mecanismo. Se actualizaron los documentos asociados a la gestión y se crearon aquellos necesarios en la operación, que no existían.

Además, se elaboró un micrositio en SharePonint denominado "*Centro de Mediación*", a través del cual se cargaron debidamente organizados y rotulados todos los casos en trámite, en carpetas independientes por cada mediador responsable, con el propósito de gestionarlos como expedientes digitales para seguir la operación de todos los casos de esa manera, garantizando la memoria institucional de los expedientes gestionados. También, se cargaron a modo de repositorio, las actividades desarrolladas en el Comité de Mediación. De manera paralela, se avanzó de manera articulada con la Oficina Asesora de Sistemas en la puesta en marcha de un módulo de gestión de casos de mediación, mediante el flujo de la herramienta CRM de la Agencia.

En lo corrido del año 2025, entre asuntos reportados oficiosamente o recibidos por solicitud de las entidades, se atendieron en Comité de Mediación 431 casos, en los cuales se estudió la procedencia o no del mecanismo y se adoptaron decisiones en torno al cierre de casos ya gestionados, sin dejar casos nuevos pendientes de

caracterización.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, quedaron 31 casos activos, de los cuales 19 corresponden a casos oficiosos reportados por la Dirección de Gestión de Información (DGI) y, 12 casos son por solicitud de alguna entidad pública. Durante esta vigencia se llevaron a cabo 25 Comités de Mediación, en los que se gestionaron y concluyeron con cierre 400 casos. En su gran mayoría, el motivo de cierre fue porque no se cumplieron los criterios de procedencia del mecanismo o, en el caso de aquellos asuntos respectos de los cuales se había autorizado el trámite y fueron gestionados, culminaron por falta de voluntad de las entidades. Estos últimos suman 151 casos.

Finalmente, es importante mencionar que, las mediaciones exitosas reportadas en lo corrido del año involucraron una cuantía cercana a los ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000), obtenidos en cinco casos adelantados con entidades como la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ENTerritorio, Ministerio de Vivienda (FONVIVIENDA), Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Banco Agrario, Ministerio del Interior, Policía Nacional, GENSA y Ministerio de Minas y Energía.

- **Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado**

En 2025, la Agencia reactivó su función de presentar solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado como mecanismo para poner fin o para prevenir conflictos interadministrativos, la cual se encuentra prevista en el numeral 7 del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (en adelante CPACA). En esa medida, se protocolizó el procedimiento interno para el estudio y presentación de estas solicitudes de conceptos ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, como una forma de estandarizar el proceso y dar mayor impulso a la utilización de este mecanismo en la entidad.

En 2025, se presentaron diez (10) conflictos interadministrativos, en los cuales se discutían asuntos de puro derecho, para presentar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Los asuntos fueron los siguientes:

Tabla. Conflictos interadministrativos

No.	Entidad # 1	Entidad # 2	Objeto de consulta	Concepto
1	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 23/07/2025
2	Centrales Eléctricas de Nariño - Cedenar S.A. E.S.P.	Ministerio de Minas y Energía	Procedencia del pago de subsidios por menores consumos en favor de empresas (como CEDENAR) que asumieron el suministro de energía en zonas no interconectadas (ZNI) que migraron al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por periodos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 2099 de 2021.	Si. 01/10/2025
3	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Alcance e interpretación del artículo 685 del Estatuto Tributario, relativo a la figura del emplazamiento para corregir; así como el artículo 588 del mismo estatuto, el cual alude al derecho que tienen los contribuyentes, responsables o agentes retenedores para corregir sus declaraciones tributarias y el artículo 590 ibidem, referido a las correcciones provocadas por la Administración.	Si. 27/08/2025
4	Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol	Ministerio de Minas y Energía	Obligación de Ecopetrol sobre pago al Ministerio de Ambiente de la contribución parafiscal establecida en el Decreto Ley 1760 de 2003, teniendo en cuenta la naturaleza de sus operaciones y los contratos suscritos con la ANH.	Si.
5	Servicios Postales Nacionales S.A.S.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá	Determinación de los efectos jurídicos de los conceptos autorregulatorios que emite la DIAN, cuando se presenta cambio de Doctrina. Eventual antijuridicidad de las sanciones impuestas a Servicios Postales	Si. 12/08/2025

No.	Entidad # 1	Entidad # 2	Objeto de consulta	Concepto
6	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corpoorinoquía	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 05/11/2025
7	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Definición de fórmulas para hacer efectiva la garantía de financiación del artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con el SENA. Discrepancia entre lo estipulado en la ley y los decretos reglamentarios.	Si. 19/12/2025
8	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia 10/10/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	No todavía
9	Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) 24/11/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	No todavía
10	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) 19/12/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	No todavía

Como se desprende de la tabla presentada, en 7 casos ya fueron notificados los respectivos conceptos emitidos por el Consejo de Estado. En esa medida, fueron analizados y sistematizados, con el objeto de hacer seguimiento a eventuales arreglos entre las entidades públicas involucradas.

- **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH**

Durante el transcurso del año se logró la celebración de 14 acuerdos de solución amistosa³, 8 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones y 18 actas de entendimiento para la búsqueda de una solución amistosa con el fin de iniciar la concertación de medidas de reparación⁴. De igual forma, se presentaron 13 solicitudes de homologación de acuerdos de solución amistosa suscritos ante la CIDH.

Asimismo, entre el 22 y el 24 de abril de 2025, en el marco del mecanismo de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones, la CIDH llevó a cabo una visita a Colombia, la cual, estuvo encabezada por el Comisionado José Luis Caballero, la Secretaria Ejecutiva Tania Reneaum y el equipo técnico de la Sección de Soluciones Amistosas. La delegación enunciada acompañó y facilitó diversos actos que representan avances significativos en la consolidación de una justicia centrada en las víctimas. Así, en coordinación con el Estado colombiano, se llevaron a cabo:

- Firmas de Acuerdos de Solución Amistosa y Actos de Reconocimientos de Responsabilidad Internacional en más de una decena de casos emblemáticos.
- Jornadas de firma de Acuerdos de Cumplimiento de Recomendaciones contenidas en Informes de Artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Un espacio de capacitación interinstitucional, liderado por el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, enfocado en fortalecer las capacidades estatales en la concertación, el seguimiento y la implementación de los Acuerdos de Solución Amistosa.

Entre los actos más destacados se encuentran los realizados en los casos de Jessica Liliana Ramírez Gaviria, Mercedes Montaña y familia, Jesús Nazareno Rivera García y Ricardo Manuel Banquet León, Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta, Julio Daniel Chaparro, Jorge Enrique Torres y familiares, entre otros. Esta visita también contempló espacios de diálogo técnico y bilaterales con peticionarios, representantes de víctimas, organizaciones de derechos humanos y delegados del

³ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

⁴ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

Estado, reafirmando el valor del diálogo respetuoso y transparente en el sistema interamericano.

Por otro lado en seguimiento del podcast realizado en el 2024 sobre el mecanismo de soluciones amistosas, en el año 2025, la Agencia realizó la producción de una nueva serie de 4 capítulos denominada "*Mas allá del expediente: cumplimiento de recomendaciones y soluciones amistosas con enfoque de género*".

Esta serie fue una iniciativa orientada a difundir, desde una perspectiva pedagógica y accesible, los avances del Estado colombiano en la implementación de medidas de reparación integral con enfoque de género en distintos casos tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. A lo largo de cuatro capítulos, se abordaron los casos Marta Lucía Álvarez Giraldo y Claudia Baracaldo Bejarano y familia, incorporando las voces de las víctimas y de sus representantes, organizaciones expertas como Colombia Diversa y Sisma Mujer y el Estado colombiano, quienes aportaron una mirada integral sobre los retos, avances y lecciones aprendidas en la implementación de las reparaciones acordadas.

El contenido incluyó explicaciones detalladas sobre los hechos, el trámite ante la CIDH, el proceso de concertación de medidas, los criterios de enfoque de género e interseccionalidad, así como reflexiones sobre los impactos diferenciados de la violencia basada en género y los alcances transformadores de las soluciones amistosas. Los capítulos desarrollados fueron los siguientes:

- **Primer capítulo:** *Visita íntima para personas del mismo sexo como derecho: el caso Marta Lucía Álvarez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (Primera Parte).*
- **Segundo capítulo:** *Visita íntima para personas del mismo sexo como derecho: el caso Marta Lucía Álvarez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (Segunda Parte).*
- **Tercer capítulo:** *Docencia, género y derecho: El Caso No. 13.974, Claudia Baracaldo Bejarano y Familia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*
- **Cuarto capítulo:** *Género e interseccionalidad: Una aproximación a su abordaje.*

Asimismo, en el año 2025 se hizo el lanzamiento del segundo boletín denominado "Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones en Colombia: *un mecanismo para la reconciliación*". El mismo se encuentra publicado en el micrositio de soluciones amistosas, el cual se puede consultar, en el siguiente enlace: [... Soluciones amistosas y cumplimiento de recomendaciones ...](#)

Imagen. Publicación segundo boletín.



Boletines informativos

En esta sección encontrará los boletines informativos de los casos de soluciones amistosas y cumplimiento a recomendaciones en Colombia

[VER BOLETÍN 2024](#) [VER BOLETÍN 2025](#)

Boletín Informativo

Fuente. ANDJE.

En el curso de 2025, la Agencia lideró y/o acompañó la ejecución de 17 Actos de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional en peticiones y casos en donde se suscribieron Acuerdos de Soluciones Amistosa y Cumplimiento de Recomendaciones. En estos espacios, el Estado colombiano reconoció su responsabilidad internacional frente a las víctimas, sus familiares y la comunidad en general, generando un impacto reparador que trasciende lo simbólico. Al asumir sus errores de manera pública y solemne, el Estado dignifica la memoria de quienes fueron afectados, permitiendo que las víctimas cierren ciclos de impunidad. Estos encuentros son catalizadores de perdón y paz, pues promueven el diálogo, mitigan el estigma social sobre las comunidades y reafirman el compromiso de no repetición.

Es importante destacar que, durante el 2025, la Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, durante esta anualidad se presentaron 669 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH. Además, en 2025 se recibieron 147 nuevas peticiones. Asimismo, hasta la fecha, la CIDH ha notificado 28 informes de admisibilidad, 11 informes de fondo, 22 informes de inadmisibilidad y ninguna decisión de archivo.

A corte del 31 de diciembre de 2025, el portafolio de peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es el siguiente:

Etapa	Número de Casos
Admisibilidad	953
Fondo	328
Admisibilidad y Fondo	61
Artículo 50	30
Solución amistosa (Acta y/o A.S.A)	34
Casos contenciosos (Corte)	4
Total General	1.410
Artículo 49	61

- **Casos presentados en la mesa de soluciones amistosas**

El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento a los compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de resolución de conflictos. Durante 2025 se ha revisado el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, durante lo corrido del año fueron identificados 64 casos, los cuales fueron analizados y evaluados en la mesa de soluciones amistosas con el fin de determinar la procedencia de este mecanismo. De los casos analizados, 27 fueron decididos de forma favorable para iniciar el trámite de solución amistosa por considerar que cumplen con criterios para avanzar con este mecanismo.

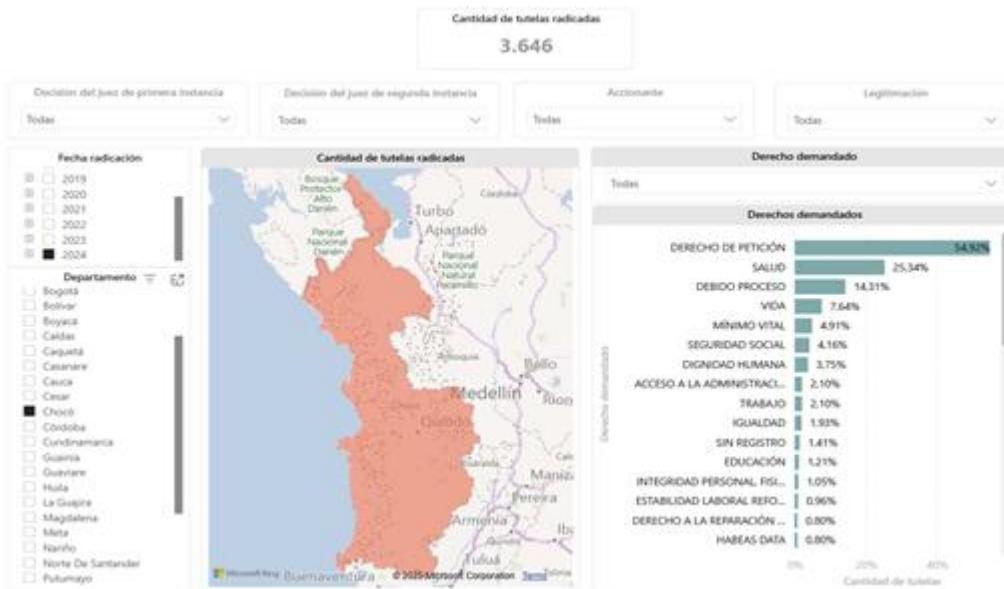
- **Entidades asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental**

En el marco de sus funciones, se formuló el proyecto institucional 10 EPOT asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Mediante esta propuesta, la Agencia logró potenciar una gestión adecuada de los derechos de petición, a través de la adopción de un protocolo formal, pensado en clave de las necesidades puntuales de las entidades territoriales priorizadas en el departamento del Chocó.

El trabajo conjunto con dichas entidades fue fundamental, tanto para la identificación de las necesidades propias de cada municipio y del departamento del Chocó, como para la adaptación y puesta en marcha efectiva del protocolo. Por ello, esta propuesta no solo se materializó con la entrega del documento referido, sino que se acompañó de los encuentros prácticos con cada entidad territorial y la transmisión del modelo de protocolo adaptable.

Las entidades territoriales se seleccionaron a partir del análisis de las estadísticas de la Corte Constitucional de las cuales se pudo establecer que, para el año 2024, en Colombia, se radicaron 912.639 tutelas, de la cuales el 47,12 % fueron por vulnerar el derecho fundamental de petición. En el departamento de Chocó se presentaron 3.646 tutelas y el 53,92% atendieron a derechos de petición, datos que muestran la necesidad de verificar la adecuada gestión de este derecho, como fuente generadora de congestión judicial.

Imagen. Estadísticas tutelas.



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas. 25/02/2024

Se buscó establecer en el Departamento de Chocó cuales fueron los municipios en los cuales la ciudadanía radicó mayor número de tutelas por vulnerar el derecho fundamental de petición al no dar respuesta en los términos señalados en la Ley, y se evidenció lo siguiente:

Imagen. Tutelas por origen.



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas. 25/02/2024

Lo anterior permitió evidenciar que en el Departamento de Chocó se radicaron 1.994 acciones de tutelas por vulnerar el derecho fundamental de petición de estas el municipio en el que más se presentaron fue Quibdó, en un 64,64 %, esto se debe a que Quibdó es la capital del departamento y cuenta con 144,610 habitantes para 2024. Seguido de los municipios de Istmina 7,87 %, Riosucio 5,97 %, Bahía Solano 2,36% Tadó 2,11 % Condoto 1,76 % Acandí 1.50%, El Carmen de Atrato 1,25%, Bagadó 1,20%, Nuquí 1,05 %, Bajo Baudó 0,95%, Carmen del Darién 0,90%, Bojayá 0,85%, El litoral de San Juan 0,75% Alto Baudó 0.70 %, y Atrato 0,70.

A su vez, se tuvo en cuenta el informe del Plan Piloto de acompañamiento territorial departamento del Chocó realizado por ANDJE – 2024 del cual se logró establecer lo siguiente:

Tabla. Datos informe Piloto de acompañamiento territorial Chocó

No.	MUNICIPIO	PETICIONES RADICADAS		TUTELAS	PROTOCOLO
1	Acandí	82	14	No	
2	Alto Baudó	28	30	No	
3	Bagadó	20	23	No	
4	Bahía Solano	14	8	No	
5	Bajo Baudó	No consolidado	14	No	
6	Belén de Bajirá	3	3	No	
7	Bojayá	22	22	No	
8	Carmen de Atrato	159	9	Si	
9	Carmen del Darién	20	9	No se encuentra información	
10	Condoto	100	7	No	
11	Gobernación	631	92	Si	
12	Itsmina	45	No se encuentra información	No	
13	Jurado	15	6	Si	
14	Medio Baudó	26	2	Si	
15	Nuquí	75	2	No se encuentra información	
16	Novita	68	9	No	
17	Quibdó	9465	48	No	
18	Riosucio	982	12	Si	
19	San José del Palmar	20	4	Si	
20	Tadó	4.324	6	Si	

No.	MUNICIPIO	PETICIONES RADICADAS	TUTELAS	PROTOCOLO
				PROTOCOLO
21	Unguía	982	12	Si
	TOTAL	17.081	332	

Fuente. ANDJE

De lo anterior, se evidenció que se radicaron 17.081 peticiones y 332 tutelas; sin embargo, es importante tener presente que, según lo establecido en el informe, la recolección de la información enfrentó múltiples retos que impidieron la interacción efectiva las entidades territoriales, por dificultades y restricciones de desplazamiento o por falta de disponibilidad por parte de los funcionarios. Adicional a ello, se estableció que los municipios no contaban con un consolidado exacto de los derechos de petición y tutelas radicadas por la vulneración de este derecho ya que en varios municipios el control se realizaba de manera manual, sin el apoyo de las herramientas tecnológicas específicas, lo que hace que los datos no sean tan exactos. Este diagnóstico, en todo caso, permitió seleccionar las 10 entidades para la ejecución de este proyecto PAI, así:

- Gobernación del Chocó
- Quibdó
- Istmina
- Bahía Solano
- Condoto
- Acandí
- Bagadó
- Nuquí
- Bajo Baudó
- Carmen del Darién

Con base en esta información y después de la construcción del protocolo, se inició con el acompañamiento focalizado para cada una de las entidades territoriales. Por ese motivo, después del primer acercamiento realizado de manera presencial en el municipio de Quibdó el 13 de junio de 2025, se realizaron los siguientes encuentros virtuales:

Tabla. Encuentros virtuales.

Entidad	Fecha	Número de asistente
Alcaldía de Quibdó	30 de julio	10 personas

Entidad	Fecha	Número de asistente
Alcaldía de Bagadó	14 de agosto	18 personas
Gobernación del Chocó	26 de agosto	22 personas
Alcaldía de Bajo Baudó	27 de agosto	10 personas
Alcaldía de Bahía Solano	28 de agosto	8 personas
Alcaldía de Nuquí	24 de septiembre	14 personas
Alcaldía del Carmen del Darién	24 de septiembre	8 personas
Alcaldía de Istmina	29 de septiembre	41 de personas
Alcaldía de Acandí	30 de septiembre	16 personas
Alcaldía de Novita	28 de octubre	8 personas

Fuente. ANDJE

Como conclusiones del proyecto pueden verificarse las siguientes:

- La única dificultad que se encontró estuvo relacionada con la Alcaldía de Condoto que no respondió a las solicitudes de reunión. Por ese motivo, hubo un leve retraso en la culminación de los encuentros prácticos. Sin embargo, se cambió el beneficiario de la socialización por el municipio de Novita y se socializó el 28 de octubre.
- En total se socializó el protocolo con 10 entidades territoriales del departamento del Chocó, eventos a los que asistieron 155 personas.
- La labor de socialización no consistió en charlas magistrales, sino en intercambios dialógicos con los representantes de cada ente municipal, en los cuales se hacía preguntas sobre el nivel de implementación de las recomendaciones que se derivaban del protocolo. Esta metodología permitió a cada Alcaldía identificar sus fortalezas y sus debilidades y tomar acciones puntuales para mejorar estas últimas.
- **Gestión en el ejercicio de la estrategia para el abordaje de las peticiones y casos sobre ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos**

La Agencia, durante lo corrido del año, avanzó significativamente en el diseño y desarrollo de la estrategia relacionada con ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de "falsos positivos", en función de la política de prevención del daño antijurídico. Esta labor ha estado centrada en coordinar acciones con las Entidades Públicas de Orden Nacional (EPON) con mayor incidencia en la vulneración de

derechos humanos en ejecuciones extrajudiciales presentadas como bajas en combate.

Entre las principales acciones adelantadas se encuentra la elaboración y actualización de la base de datos del portafolio de peticiones y casos sobre falsos positivos en curso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como la elaboración de fichas técnicas de todas las peticiones y casos que involucran esta problemática, identificando las particularidades de cada una de las denuncias internacionales para facilitar el análisis de la información a nivel individual y macro.

Además, se resalta el trabajo articulado con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En tal sentido, se establecieron canales directos con esta jurisdicción, para actualizar la información respecto de las peticiones y casos y sus avances en la investigación de los hechos. De igual forma, se han sostenido reuniones con el Ministerio de Defensa Nacional para socializar la problemática y sensibilizar a sus funcionarios de la necesidad de evaluar estos asuntos estructurales en el marco de sus instancias internas.

Como resultado de estas acciones, se ha evidenciado que el portafolio de Colombia ante el SIPDH registra un volumen significativo de casos relacionados con falsos positivos. A corte 31 de diciembre de 2025, hay 196 denuncias internacionales sobre falsos positivos, de las cuales 36 se encuentran en etapa de fondo (35 fondo y 1 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo), se pudo identificar que hay 74 peticionarios, de los cuales representan a 424 víctimas directas y 2021 víctimas indirectas⁵. Adicionalmente los hechos fueron perpetrados en 24 de los 32 departamentos del país.

Esta situación refuerza la necesidad de fortalecer la defensa del Estado y de implementar estrategias adecuadas y efectivas para el trámite de estas peticiones. Así mismo, la articulación con la JEP se ha identificado como un elemento clave para la construcción de una estrategia sólida para atender estos asuntos ante instancias internacionales, lo cual ha derivado en la capacitación de los funcionarios en el procedimiento de justicia transicional que adelanta este organismo.

También se destaca la consolidación de un plan de trabajo para abordar las peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIPDH), por las ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos. En virtud de esta estrategia, se ha seleccionado el Caso C-12.998A Álvaro

⁵ Es importante considerar que el universo de víctimas indirectas puede cambiar, en la medida en que algunas peticiones los representantes no las identifican con exactitud.

Enrique Rodríguez Buitrago y otros 37 casos acumulados, como plan piloto para evaluar la viabilidad de tratar la problemática a través de una solución amistosa, dado el interés expresado por los representantes de víctimas en avanzar hacia una mesa de concertación. Por esta razón, se trabajó en la estimación de perjuicios conforme a diferentes estándares nacionales e internacionales y se respondieron las solicitudes de concertación elevadas por representantes de víctimas.

Así mismo, se acordó una ruta de trabajo con el Ministerio de Defensa para que esta petición fuera estudiada y priorizada en los comités internos que adelanta esta entidad. En virtud de lo anterior, consolidó y creó la matriz de análisis probatorio para determinar la posibilidad de acreditar ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de “falso positivo”, la cual permite adelantar análisis técnicos de los expedientes internacionales sobre la temática fijar estrategias de defensa caso a caso, pero sin que implique incongruencias entre las diversas conclusiones que arrojen las respectivas revisiones.

De esta manera, se aplicó la matriz de análisis probatorio en las fichas técnicas de cada caso que compone el caso acumulado C-12.998A Álvaro Enrique Rodríguez Buitrago y otros 37 casos, permitiendo remitirlas junto a sus anexos al Comité de Apoyo a la Defensa del Ministerio de Defensa. Este trabajo es un paso crucial para que la entidad requerida plantea su posición institucional frente a la viabilidad de iniciar un proceso de solución amistosa.

Por último, esta experiencia podría sentar las bases para la futura tramitación de asuntos similares en otros casos del portafolio y definir los criterios y límites que permitan atender esta problemática a través del mecanismo de la solución amistosa.

OBJETIVO



Promover la efectividad de la
defensa del litigio

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado; y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

- **Intervención de la Agencia en procesos**

En 2025, la Agencia intervino activamente en 910 procesos judiciales, arbitrales y otros estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$ 326 Billones. En cuanto al desenlace de los procesos, durante lo corrido de 2025 han terminado 121 litigios con resultados altamente favorables: 98 favorables y 23 desfavorables, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 81%. Es importante aclarar que este valor corresponde a la totalidad de procesos intervenidos, independientemente de si están o no registrados en el sistema eKOGUI, razón por la cual el porcentaje varía frente al informe de litigiosidad para este periodo del 2025.

En los 98 procesos que tuvieron resultado favorable en instancias definitivas, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar aproximadamente \$ 545 Billones⁶, representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 23 procesos donde se obtuvo fallo desfavorable, se logró una relación condena/pretensión del 7%, con pretensiones por valor de \$ 161.474.872.545 y condena de \$ 11.270.220.797.

En cuanto a resultados parciales favorables, por providencias de 1^a instancia que no están ejecutoriadas, se tienen 55 procesos con pretensiones por valor aproximado de \$ 41 Billones, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

- **Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

Para 2025, Colombia enfrenta 16 controversias internacionales de arbitrajes de inversión activas, de las cuales 10 se encuentran en etapa arbitral y 6 en etapa post-laudo, con pretensiones aproximadas de 67.83 billones de pesos⁷, así como 18 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 5.8 billones de pesos.

⁶ Sumatoria de las pretensiones indexadas de procesos con fallo favorable ejecutoriado.

⁷ La TRM utilizada para el cálculo fue de 3.794,93 a 31 de diciembre de 2025.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025, la Agencia recibió las siguientes decisiones relacionadas con controversias internacionales de inversión:

1. South32 SA Investments Limited v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/20/9): El 29 de enero de 2025 se recibió la decisión sobre la solicitud de rectificación del laudo arbitral proferido el 21 de junio de 2024.
2. Eco Oro Minerals Corp. v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/16/41): El 1 de abril de 2025 se recibió la decisión sobre la solicitud de rectificación del laudo proferido el 15 de julio de 2024.

Por otra parte, en mayo de 2025, la Agencia, de manera directa, presentó la solicitud de anulación de laudo proferido el 21 de junio de 2024 dentro de la controversia arbitral internacional de inversión iniciada contra Colombia ante el CIADI por South 32 (ARB/20/9). En dicho laudo arbitral, por unanimidad, el Tribunal declaró que Colombia incumplió el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Canadá, ordenando a Colombia a pagar, a South32, USD \$ 4.519.417 más intereses como indemnización. Con esta solicitud de anulación se busca que un comité *ad hoc* estudie los argumentos expuestos por Colombia y decida sobre la procedencia de anular el laudo.

Así mismo, en noviembre de 2025, la Agencia representó a Colombia en la audiencia del Caso Glencore International AG c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/21/30). Este asunto encuentra su origen en la solicitud de intervención que presentó el inversionista, con fundamento en el Convenio sobre la Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre la República de Colombia y la Confederación Suiza. El objeto del asunto se refiere al proyecto del inversionista de ampliar la Mina Cerrejón, mediante el desvío de 12,9 km del Arroyo Bruno para explotar el carbón bajo el lecho del río. En opinión del inversionista, algunas medidas adoptadas por autoridades colombianas, que suspendieron el proyecto de ampliación de su mina, constituyen una violación de los estándares de protección contenidos en el Convenio sobre la Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre la República de Colombia y la Confederación Suiza.

- **Asuntos constitucionales atendidos a través del Grupo de Acciones Constitucionales (GAC)**

A través de la Resolución 851 del 06 de diciembre de 2024, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Constitucionales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objetivo de suplir la necesidad de coordinar la acción de las direcciones de Defensa Nacional, Defensa Internacional y Asesoría Legal con relación a los asuntos constitucionales que llegan a la entidad. A partir de su

creación, este Grupo Interno ha atendido 37 casos, de los cuales es relevante destacar los siguientes:

- a. Expediente T-10.871.254: Intervención ante la Corte Constitucional en la acción de tutela interpuesta por el Presidente de la República en contra de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. La Corte concedió el amparo, tal como lo había solicitado la Agencia. Conflicto de competencia entre la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional Electoral por la investigación del Presidente.
 - b. Expediente RE-361: Intervención ante la Corte Constitucional en revisión de constitucionalidad del Decreto Legislativo 0062 del 24 de enero de 2025, "[p]or el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar". Exequibilidad del Decreto.
 - c. Expediente T-10741352: Intervención ante la Corte Constitucional en la tutela interpuesta por Alcaldía de Soacha y otros municipios en contra del Juzgado 01 Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó por la decisión de embargo de recursos del Sistema General de Regalías. La Corte decretó una medida provisional, tal como lo solicitó la Agencia, y suspendió los efectos de la providencia mediante la cual se decretó el embargo.
 - d. Intervención ante la Corte Constitucional en acción de tutela presentada por la Procuraduría General de la Nación contra la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado sobre la aplicación temporal de la Ley 2094 de 2021 y la Sentencia C-030 de 2023, relacionadas con las facultades sancionatorias de la Procuraduría a funcionarios de elección popular.
 - e. Intervención ante la Corte Constitucional en la acción de tutela presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali contra la sentencia proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado mediante la cual declaró la nulidad del Acuerdo 529 de 2022, por el cual el Concejo Distrital de Cali elevó a 23x1.000 la tarifa del impuesto de industria y comercio (ICA).
- **Evolución de funcionalidades del eKOGUI que promueven la efectividad del litigio estratégico**

Con el objetivo de convertir al Sistema eKOGUI en un gestor de casos, durante el año 2025 se avanzó en el siguiente sentido:

El 18 de noviembre de 2025, se desplegaron varios módulos y funcionalidades para los usuarios del sistema, dentro de las cuales podemos destacar la entrada en funcionamiento de la nueva versión del módulo de conciliaciones extrajudiciales del Sistema eKogui.

En simultáneo con el nuevo módulo de conciliaciones extrajudiciales, entraron en funcionamiento las siguientes mejoras en el módulo de procesos judiciales, las cuales optimizan trazabilidad, reasignación y colaboración entre entidades:

- Modificación en el inicio del proceso judicial. Con el objetivo de que el Sistema eKogui refleje la realidad procesal de las entidades en términos de la cantidad de procesos que las vinculan, el sistema le pedirá como dato obligatorio a los usuarios, el registro de la fecha de notificación del auto admisorio de la demanda de los procesos a sus entidades.
- Ayuda a los abogados para el registro del proceso judicial. Para facilitar la gestión de los abogados, se implementó en el Sistema eKogui una herramienta de inteligencia artificial que realiza una lectura de los datos básicos de los procesos judiciales que vinculan entidades públicas en la Rama Judicial y en las piezas procesales comunicadas a la Agencia por los despachos judiciales.
- Nuevo rol de apoyo a la gestión: Como apoyo a las entidades para realizar la gestión de información en el Sistema, entró en operación un nuevo rol en el Sistema eKogui que puede ser asignado a los funcionarios de apoyo de las oficinas jurídicas, con facultades para realizar el registro de procesos judiciales y arbitrales previos a su activación sin necesidad de tener el rol de abogado.
- Apertura de consulta de actuaciones y documentos del proceso: Para fortalecer el trabajo colaborativo, se habilitó el ámbito de información de los procesos judiciales en el eKogui, para que los abogados apoderados de las diferentes entidades vinculadas a un proceso judicial puedan consultar todas las actuaciones y documentos registrados en el Sistema sobre el proceso. Además, podrán visualizar el nombre de los abogados que ejercen la representación judicial de las otras entidades vinculadas al mismo proceso.
- Selección masiva para la reasignación de procesos. Se habilitó para las entidades, realizar de manera autónoma la selección masiva de procesos para su reasignación de manera simultánea a otros abogados, facilitando la actualización de la gestión cuando los abogados dejan de hacer parte de las entidades, sin requerir trámite ante la Agencia.

- Mensajes de ayuda en las interfaces del Sistema. Para facilitar el uso y apropiación de las funcionalidades del eKogui, los usuarios pueden visualizar textos y mensajes contextuales que los guían en el uso de las herramientas durante la navegación en los módulos del sistema.
- Módulo de comités de conciliación. Se fortaleció su arquitectura para optimizar su rendimiento, adicionalmente, se desarrolló una funcionalidad que le permite a los comités de conciliación gestionar en el Sistema eKogui el análisis de solicitudes de conciliación no registradas previamente.

Por otra parte, durante 2025 se realizó el desarrollo del nuevo módulo de gestión Financiera, el cual se estima que su despliegue en producción se realice durante 2026. El nuevo módulo permite a las entidades del Estado acceder a las funcionalidades para la realizar la gestión financiera de sus procesos. Adicionalmente, se adaptan las actuaciones que generan erogación económica de tal forma que cuenten con la información necesaria para la gestión financiera y trámite de los pagos.

- **Implementación interna de herramientas de inteligencia artificial que potencian las capacidades de litigio estratégico de los expertos de la Agencia**

Con el propósito de fortalecer las capacidades analíticas y argumentativas de los equipos jurídicos de la Agencia en los procesos de mayor relevancia y cuantía para la Nación, durante los primeros meses del 2025 se avanzó en la finalización del desarrollo, pruebas e implementación interna de dos herramientas de inteligencia artificial diseñadas específicamente para apoyar el litigio estratégico de alto impacto:

La primera, un asistente inteligente de litigio estratégico, permite a los abogados interactuar en lenguaje natural para consultar posibles líneas argumentativas, construir esquemas de defensa jurídica paso a paso y complementar sus análisis con base en información histórica y jurisprudencia relevante. Esta herramienta ha sido entrenada para explotar datos provenientes del Sistema eKogui y de la jurisprudencia de las Altas Cortes de Colombia, con el fin de ofrecer respuestas contextualizadas y pertinentes, que potencien la labor de los expertos sin reemplazar su criterio profesional.

La segunda, un visor interactivo de información litigiosa georreferenciada, permite identificar patrones de litigiosidad a través de visualizaciones dinámicas que incluyen criterios como entidad demandada, despacho judicial, tipo de proceso o cuantía, entre otros. Esta herramienta facilita la toma de decisiones estratégicas

basadas en datos y aporta una visión territorial de los riesgos jurídicos que enfrenta el Estado.

Ambas herramientas fueron desarrolladas bajo principios de seguridad, ética y alineación con los objetivos misionales de la Agencia. Actualmente están dirigidas a los equipos de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, La Dirección de Políticas y Estrategias y la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia. A futuro, se proyecta su integración al Sistema eKOGUI para ampliar su alcance a todos los actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

- **Insistencia en acciones de tutela, para proteger los derechos de las entidades**

Las competencias de la Agencia relacionadas con la facultad de insistencia para la selección de sentencias de tutela para revisión de la Corte Constitucional, en los términos previstos en la ley, acorde con el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, se encuentran limitadas a los asuntos que involucren intereses litigiosos de la Nación. Para la vigencia 2025, se cuenta con 4 insistencias radicadas para proteger los derechos de las entidades priorizadas o de otras EPON.

Tabla. Expediente.

Expediente ante la Corte Constitucional
T-10.756.162
T-11.039.761
T-11.086.042
T-11.280.057

Fuente. ANDJE

- **Intervenciones en EPON presentadas en temáticas de: Nulidades electorales, controversias contractuales y otras**

Durante lo corrido del año se tienen 63 nuevas intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas en el despacho judicial correspondiente.

Tabla. Intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
1100103280002024 0021200	Natalia López Navas	JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	NULIDAD ELECTORAL	17/1/2025

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
1100103280002024 0022200	Edgar Alan Olaya Diaz	JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	NULIDAD ELECTORAL	14/1/2025
2500023410002024 0069700	Harold Eduardo Sua Montaña	CLAUDIA EUGENIA SANCHEZ VERGEL; PAULA ROBLEDO SILVA; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	NULIDAD ELECTORAL	20/2/2025
1300123330002017 0114900	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES	DUMIAN MEDICAL S.A.S.; COSMITET LTDA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	31/3/2025
6800123330002022 0004400	CONCAY S.A.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAZ	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	31/3/2025
2500023370002024 0034200	Liberty Networks de Colombia SAS	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	12/3/2025
7600133330102019 0062700	Fundición Ramírez Zona Franca S.A.S	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	12/3/2025
2500023360002020 0033300	UB S.A.S.	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EJECUTIVO	25/3/2025
0800133330122015 0001801	NO APLICA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	REPARACION DIRECTA	28/4/2025
0800133330082015 0002101	Javier Torres Velázquez	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	REPARACION DIRECTA	25/4/2025
0800133330052016 0010301	Javier Torres Velázquez	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	REPARACION DIRECTA	24/4/2025
1300133330122018 0015100	Alberto de Jesús Ochoa y otros	MINISTERIO DE DEFENSA	REPARACION DIRECTA	24/4/2025
2500023360002023 0040900	Cobre Minerals S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	24/4/2025
1100102470002024 0005100	Fiscalía 9 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Y ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS	PROCESO PENAL	15/5/2025
0500123330002017 0213200	Víctor Emilio Valencia Acevedo	MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	ACCIÓN DE GRUPO	16/5/2025

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
1300123330002024 0011000	Rafael Alfonso Abril Goyeneche - AURÍFEROS COLOMBIANOS S.A.S.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA; DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	21/5/2025
1100160000002024 0187511	Fiscalía 9 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCCHÁN	PROCESO PENAL	21/5/2025
1100103240002024 0028900	Ricardo Felipe Herrera	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	NULIDAD SIMPLE	27/5/2025
1100103240002024 0034700	Edgardo Ignacio Torres Sáenz	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	NULIDAD SIMPLE	27/5/2025
0500123330002021 0082200	Cruz del Carmen Rubio Mosquera y otros	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS	ACCIÓN DE GRUPO	26/5/2025
2500023410002020 0038400	Sociedades Arias Serna y Saravia S.A.S., NAPI S.A.S., DRABET S.A.S. y Zaffiro S.A.S	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DE AMBIENTE- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA; MARIANO PINILLA POVEDA – EX CURADOR URBANO NO. 5 DE BOGOTÁ D.C	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/5/2025
0500123330002024 0104500	Xm Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. Capital Mixto (ISA S.A. E.S.P.)	CONSORCIO SIEMENS ENDIMENSIONS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	30/5/2025
7600123330002020 0081601	NTR Metals Zona Franca S.A.S. En Liquidación	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/5/2025
1100103270002025 0001300	Bernardo Guzmán Mejía	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA	20/5/2025
2500023370002022 0030701	Concesionaria Ruta del Sol S.A.S	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/5/2025

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
1100160001022024 0039900	Fiscalía 9 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	Cesar Augusto Manrique Soacha	PROCESO PENAL	4/6/2025
22-215712	Bathymeric Solutions S.A.S.	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH), CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR)	COMPETENCIA DESLEAL	23/5/2025
56807	Aldea Proyectos En Reorganización	CREMIL	LEY 1116 DE 2006 PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	4/6/2025
11698	Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Administración Inmobiliaria América Centro de Negocios en reorganización, cuyo vocero y administrador es Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	CREMIL	LEY 1116 DE 2006 PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	4/6/2025
7600123330002022 0064800	Fundación Ramirez Zona Franca SAS	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13/6/2025
2500023410002025 0008200	Fundación para el Estado de Derecho	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Presidente de la Republica	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	20/6/2025
1100103280002025 0003900	Harold Eduardo Sua Montaña	Cielo Elainne Rusinque Urrego	NULIDAD ELECTORAL	27/6/2025
7600123330002023 0055900	Ferrocarril del Pacifico S.A.S.	Agencia Nacional de Infraestructura	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	27/6/2025
1300123330002024 0011000	Rafael Alfonso Abril Goyeneche - AURÍFEROS COLOMBIANOS S.A.S.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA; DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2/7/2025

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
1100131030102025 0007500	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P	Ministerio de Minas y Energía - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	EJECUTIVO	9/6/2025
2500023410002023 0167600	Makro Vivienda Constructora Inmobiliaria S.A.S.	Municipio de Fusagasugá -Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2/7/2025
7600123330102018 0045400	Fundición Ramirez Zona Franca SAS	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3/7/2025
0500123330002024 0165000	Seguros de Vida Suramericana S.A	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11/7/2025
2500023410002023 0076500	Daniel Geovany Neira Rios	Jose Mauricio Lara Ángel; Gustavo Alberto Suarez Davila; Paola Liliana Zuluaga Suarez	NULIDAD ELECTORAL	2/7/2025
7610933330012025 0012200	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Grupo Portuario SA; Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	22/7/2025
147663	Union Temporal ANDIRE	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC	ARBITRAJE	29/7/2025
1100103270002025 0002800	Promotora Zarzamora S.A.S.	Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda	Ley 1437 de 2011 - Extensión de Jurisprudencia	11/7/2025
2500023410002024 0133800	Cerro Matoso S.A.	Unidad de Planeación Minero Energética- UPME	NULIDAD SIMPLE	13/8/2025
2500023410002025 0101500	Grupo Portuario S.A.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	14/8/2025
7300123330002021 0019700	Unión Temporal Segundo Centenario SAS	Instituto Nacional de Vías - INVIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	25/9/2025
1100103260002021 0005400	Andrés Rivero García	Agencia Nacional de Minería (ANM), Ministerio de Minas y Energía	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2/9/2025

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
2500023360002021 0025600	Movimiento Ríos Vivos (Isabel Cristina Zuleta y otros)	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, HIDROITUANGO S.A. E.S.P, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. –EPM.	REPARACIÓN DIRECTA	9/9/2025
2500023360002024 0041100	Consorcio Renting Blindados 2021 Grupo 1-6	Unidad Nacional de Protección	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	29/9/2025
2500023360002022 0013700	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	ECOPETROL SA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	10/10/2025
2500023360002024 0038500	Consorcio Renting Blindados 2021	Unidad Nacional de Protección	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	23/10/2025
2500023410002025 0007800	Cerro Matoso S.A.	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	NULIDAD SIMPLE	27/10/2025
1300133330022022 0037000	INVERSIONES Y NEGOCIOS CELCOMP SAS	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena; Ministerio de Defensa - Policía Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Cartagena – Dirección General Marítima – Alcaldía Mayor De Cartagena de Indias - Alcaldía Local 2 Virgen y Turística, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique "CARDIQUE".	REPARACIÓN DIRECTA	29/10/2025
1100133350292023 0026801	Fundación al Verde Vivo	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	08/10/2025

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
0500123330002025 0047200	URIBE MEJÍA DOS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL COMANDITARIA POR ACCIONES, MEJÍA SIERRA DOS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL COMANDITARIA POR ACCIONES "EN LIQUIDACIÓN"	Corporación Autónoma Regional de Antioquia-CORANTIOQUIA; Municipio de Jericó (Antioquia); Departamento Administrativo De La Presidencia- DAPRE	REPARACIÓN DIRECTA	27/11/2025
2500023420002018 0196300	Martha Ruth Caña Caro	Instituto Colombiano de Bienestar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/11/2025
5200123330002020 0100701	Rosario Yolanda Unigarro Ayala	Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/11/2025
1300133330082023 0009500	ELECTRICA S.A.S	establecimiento público ambiental EPA Cartagena, Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar Edurbe S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10/12/2025
1100103260002024 0016900	Margarita Ricaurte Rueda y otro	Ministerio de Minas y Energía y otros	NULIDAD	10/12/2025
5000123330002025 0013800	Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta; Corporación de Apoyo a Comunidades Populares	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; Municipio de Acacias; ECOPETROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	9/12/2025
2500023360002025 0010500	Grupo Ortiz y Lopera LTDA y otros	Municipio de Tenjo, Cundinamarca	REPARACIÓN DIRECTA	18/12/2025
1100133420512024 0009801	Daniela Domínguez Quintero	Ministerio de Salud Y Protección Social	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3/12/2025
1100103270002024 0006200	Maria Fernanda Cabal Molina	Presidente de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	NULIDAD	18/12/2025
2500023410002025 0075000	Julián Espinoza Ortiz	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario; Fiscalía General de la Nación; Ministerio De Justicia y del Derecho; Departamento Nacional	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	19/12/2025

EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
		de Planeación; Ministerio de Hacienda y Crédito Público		

Fuente. ANDJE

Las intervenciones realizadas en 2025 han tenido un impacto positivo en diversas áreas del derecho público, como lo son las nulidades electorales, las controversias contractuales y restablecimientos del derecho y los procesos ejecutivos. Las decisiones tomadas en coordinación con las entidades públicas del orden nacional han permitido mejorar la transparencia en los procesos intervenidos, así como fortalecer la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, en procura del ahorro en el presupuesto por pago de condenas al Estado, en la disminución de la litigiosidad por causas identificadas en el Sistema de Información Litigiosa del Estado. No obstante, existen desafíos en la implementación efectiva de algunas medidas, especialmente, en términos de coordinación interinstitucional.

- **Intervenciones en el control abstracto y concreto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional**

La ANDJE interviene en estos procesos para defender y proteger los intereses litigiosos de la Nación y de las entidades públicas, asegurando la supremacía de la Constitución y la legalidad de las actuaciones del Estado. Estas intervenciones son cruciales para el patrimonio público, la garantía de los derechos de la Nación y el respeto de los principios del Estado Social de Derecho. Durante 2025 se realizaron 24 intervenciones, procesos de control abstracto y concreto de constitucionalidad. La experiencia del 2025 subraya la necesidad de seguir invirtiendo en el desarrollo de capacidades y en la articulación de esfuerzos entre las entidades para maximizar el impacto positivo de la defensa jurídica del Estado en el ámbito constitucional.

EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
D0015994	Acción pública de inconstitucionalidad	17/01/2025
11001318700720250001600 T11031327	- Acción de tutela	14/01/2025
D0015932	Acción pública de inconstitucionalidad	10/02/2025
27001233300020240008600 T10741352	- Acción de tutela	10/02/2025

EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	FECHA INTERVENCIÓN ANDJE
D0016292	Acción pública de inconstitucionalidad	17/02/2025
11001031500020250058400	Acción de tutela	4/02/2025
D0016097	Acción pública de inconstitucionalidad	6/03/2025
D0016142	Acción pública de inconstitucionalidad	10/03/2025
RE0000361	Control de constitucionalidad	3/03/2025
11001031500020250030300 T11100860	- Acción de tutela	5/03/2025
11001031500020240495601 T11039761	- Acción de tutela	5/03/2025
94001408900120250003800	Acción de tutela	12/03/2025
D0016249	Acción pública de inconstitucionalidad	13/03/2025
11001031500020240512700 T10871254	- Acción de tutela	31/03/2025
11001031500020250239000	Acción de tutela	24/04/2025
08001310901520240007700 T11018134	- Acción de tutela	22/04/2025
D0016024 AC 16052 y 16093	Acción pública de inconstitucionalidad	20/05/2025
68001310500520251000400 T11086042	- Acción de tutela	1/07/2025
11001020500020240230200 T11188486	- Acción de tutela	29/07/2025
11001031500020240469700 T10982711	- Acción de tutela	29/07/2025
11001020400020250204800	Acción de tutela	26/08/2025
11001020400020250204700	Acción de tutela	26/08/2025
11001020400020250075700 T11280057	- Acción de tutela	25/09/2025
N.A.	Acción Pública de Inconstitucionalidad	19/12/2025

- **Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, actualizadas y/o depuradas**

Durante la vigencia 2025 se consolidó un avance significativo en el fortalecimiento del módulo de jurisprudencia de eKOGUI, a través de la revisión, actualización y depuración de 42 líneas jurisprudenciales asociadas a las causas de mayor impacto en la defensa jurídica del Estado. Este trabajo permitió asegurar que las entidades cuenten con criterios claros, actualizados y coherentes con la evolución de la

jurisprudencia, fortaleciendo así la capacidad institucional para anticipar riesgos, mejorar la toma de decisiones y orientar estrategias de defensa judicial más sólidas y unificadas.

La actualización de estas líneas incluyó un análisis detallado de temas estratégicos como acción de repetición, asuntos tributarios, contrato realidad, consultas previas y populares, responsabilidad del Estado por actuaciones de la fuerza pública, desaparición forzada, error judicial y sanción moratoria del FOMAG, entre otros. Estas temáticas reflejan los desafíos litigiosos recurrentes que enfrentan las entidades públicas y respecto de los cuales se requieren insumos jurídicos robustos y metodológicamente consistentes.

Este esfuerzo no solo contribuyó a la consolidación del conocimiento jurisprudencial dentro del ciclo de defensa jurídica del Estado, sino que también fortaleció la articulación con entidades como la DIAN y el INVIA, permitiendo responder de manera más estratégica y coordinada a los retos del litigio estatal. En conjunto, estos avances representan un paso fundamental hacia una defensa jurídica más predictiva, informada y orientada a la prevención del daño antijurídico.

Tabla. Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI

Causas litigiosas gestionadas	Número de líneas
Acción de repetición	3
Asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios	7
Configuración del contrato realidad	6
Consulta popular	1
Consulta previa	4
Responsabilidad disciplinaria	1
Daños causados a y por conscriptos	10
Desaparición forzada	3
Desvinculación de funcionarios de libre nombramiento y remoción	2
Ilegalidad del acto administrativo de desvinculación de los miembros de la fuerza pública por llamamiento a calificar servicios o retiro discrecional	1
Responsabilidad del Estado por error judicial	1
Sanción moratoria por omisión o pago tardío de las cesantías a favor de los docentes afiliados al fondo nacional del magisterio- Fomag	3

Fuente. ANDJE.

- **Intervención de procesos de responsabilidad extracontractual con el objetivo de definir líneas y/o estrategias de defensa:**

Durante lo corrido del año la Agencia a intervenido en los siguientes procesos relacionados con responsabilidad extracontractual:

Tabla. Procesos de responsabilidad extracontractual EPOT

PROCESOS EPOT	
CUP DEL PROCESO	FECHA DE RADICACIÓN
08001333301220150001801	28/04/2025
08001333300820150002101	25/04/2025
0800133330052016001030	24/04/2025
0800133330122015000320	28/04/2025
08001333301120160014901	30/04/2025
08001333300820150003003	30/04/2025
08001333300320160011400	29/10/2025
08001333300220160010700	29/10/2025
08001333300920160011000	18/12/2025
08001333301020160011000	18/12/2025

Fuente. ANDJE

Tabla. Procesos de responsabilidad extracontractual EPON

PROCESOS EPON		
ID. EKOGUI	CUP PROCESO	MES INTERVENCIÓN
N/A	11001031500020240662600	ENERO
N/A	11001031500020250003101	ENERO
1372787	13001333301220180015100	ABRIL
2470854	05001233300020230069800	JULIO
2093235	25000234100020160103100	JULIO
2336195	5000234100020180037800	JULIO
2366401	19001333300220220000700	OCTUBRE
2659603	27001333300220250005400	OCTUBRE
2531488	27001333300320240004600	OCTUBRE
2501560	27001333300120230031300	OCTUBRE
2121530	05001233300020160256600	OCTUBRE
2091495	13001233300020180073900	DICIEMBRE
2213952	13001333300920180003600	DICIEMBRE
2007383	27001333300220190012000	DICIEMBRE
2559601	27001233300020230004700	DICIEMBRE
2398277	27001333300520220081000	DICIEMBRE
2497609	25000233600020230046300	DICIEMBRE
2272116	70001333300820180043900	DICIEMBRE
2418010	25000233600020170183000	DICIEMBRE
2541438	27001333300720240004400	DICIEMBRE

Fuente. ANDJE

- **Intervención en procesos judiciales relacionados con temas laborales y de seguridad social en pensiones y salud en EPON y EPOT**

Durante 2025 la Agencia intervino en 11 procesos en los que se involucra por lo menos una Entidad Pública del Orden Territorial (EPOT) y en 75 procesos en los que se involucra por lo menos una Entidad Pública del Orden Nacional (EPON), donde se discuten temas laborales y de seguridad social en pensiones y salud.

OBJETIVO



Impulsar la eficiente gestión
fiscal y presupuestal y la
recuperación de recursos

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

- **Procesos penales con solicitud de intervención que por actos de corrupción sean seleccionados de las mesas de trabajo y litigio estratégico y autorizados por la instancia de selección**

De las mesas de trabajo realizadas con las entidades, los procesos penales por actos de corrupción que se han seleccionado para su intervención y litigio estratégico hasta la fecha son:

Tabla. Procesos penales seleccionados

NÚMERO	TIPO	ESTADO
110016000000202402849	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402850	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402851	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402853	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402854	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402865	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110010247000202400051	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001600000020240187511	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001600010220240039900	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
08758600128201801232	Prevaricato por acción, fraude procesal y uso de documento público falso	Activo

Fuente. ANDJE.

- **Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor del Estado**

Con corte a la fecha, se han radicado ante las instancias correspondientes 22 intervenciones estratégicas en EPON, dirigidas a la recuperación de recursos públicos y a la protección del patrimonio estatal.

Tabla. Intervenciones estratégicas en EPON

NÚMERO	TIPO
25000234100020240120500	LESIVIDAD - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25000234100020240120400	LESIVIDAD - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001311001020210004300	SUCESION DOBLE INTESTADA
25000233700020240034200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020190062700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25000233600020200033300	EJECUTIVO
76001233300020200144600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
7600123330002019005650	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200081601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25000233700020220030701	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
56807	LEY 1116 DE 2006 PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
11698	LEY 1116 DE 2006 PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
76001233300020220064800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233301020180045400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001310301020250007500	EJECUTIVO
05001233300020240165000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
250002341000201800020180034800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25000234100020240105700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
250002341000202300324 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

NÚMERO	TIPO
250002337000202500074 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25000233700020210047200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
4001234000020240013400	EJECUTIVO

Fuente. ANDJE.

- **Evolución del eKogui hacia el nuevo módulo de gestión financiera**

Con el objetivo de facilitar la ejecución, el control y la coordinación de las entidades públicas para ejecutar los pagos de sentencias y conciliaciones, durante el 2025 se realizó la definición y construcción del Módulo de Gestión Financiera en el sistema. El módulo se recibió el 1 de diciembre, sin embargo, su despliegue se estima realizar durante el primer trimestre de 2026.

Este nuevo módulo del sistema eKogui permite a las entidades del Estado contar con las funcionalidades necesarias para la realizar la gestión financiera de sus procesos. Así mismo, de forma paralela, se adaptan las actuaciones que generan erogación económica para las entidades, de tal forma que cuenten con la información necesaria para la gestión financiera y el trámite de los pagos.

En el módulo de Gestión financiera las entidades contarán con cinco pasos secuenciales que le permitirán gestionar y documentar los pagos por concepto de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, estos pasos son:

- Valores pendientes de pago, donde se listan los procesos que cuentan con alguna obligación vigente asociada.
- Solicitud de pago, para incorporar las solicitudes relacionadas con el pago, detallando la información del beneficiario y la información de otras entidades que están gestionando un pago sobre el mismo proceso.
- Liquidación, donde se estima el valor de pago sugerido para la entidad acorde a la información registrada.
- Orden de pago, para generar la resolución e incorporar la información complementaria relacionada con el pago.
- Confirmación de pago, en esta etapa se confirma la realización del pago.

Adicionalmente el módulo cuenta con la funcionalidad de gestión de rubros presupuestales, donde se tramita la disponibilidad de presupuesto para pagar las obligaciones gestionadas y también con una pantalla de solicitudes de pago de la entidad donde se visualiza las solicitudes con cualquier nivel de gestión.

- **Presentación al CONFIS del informe 2024-II y 2025-I del análisis del impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de la Nación**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) presenta de manera semestral los informes CONFIS sobre el impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de las entidades del orden nacional. En el marco de la gestión consolidada de 2025, se presentaron los informes CONFIS correspondientes al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, con fechas de corte al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2025, respectivamente.

Estos informes consolidan información sobre el impacto fiscal y presupuestal de las condenas y conciliaciones en contra de entidades del orden nacional, así como la situación de los procesos judiciales activos en los que se demandan dichas entidades y la evolución de la litigiosidad desde una perspectiva fiscal. Asimismo, incorporan el cálculo del pasivo contingente, el estado de los pagos asociados y el seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico 2023-2026, en particular del objetivo estratégico 5.

Al comparar los informes CONFIS correspondientes al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, se observa una disminución en el número de procesos judiciales activos en contra del Estado, al pasar de 339.748 a 327.299 procesos; sin embargo, las pretensiones económicas indexadas registraron un incremento, pasando de \$652 billones a \$687 billones de pesos. En cuanto a los procesos con una probabilidad de pérdida mayor o igual al 75%, estos se redujeron de 94.744 a 85.289 casos, representando una variación del 27,9% al 26,06% del total de procesos activos para cada periodo. En el informe CONFIS 2025-I se identificaron 41.174 procesos con tiempos prolongados de respuesta, los cuales podrían derivar en nuevas condenas estimadas en \$2,78 billones de pesos en los próximos meses.

Asimismo, el sistema eKogui registra un total de 42.904 procesos judiciales con sentencias ejecutoriadas y condenas en contra de entidades del orden nacional, correspondientes al periodo comprendido entre 2019 y el primer semestre de 2025, con un valor indexado de \$7,09 billones. Adicionalmente, la deuda judicial acumulada asciende a \$14,3 billones, lo que evidencia un crecimiento sostenido de las cuentas por pagar desde 2019, explicado principalmente por la incorporación de nuevas condenas y la acumulación de intereses.

Este último informe destaca avances en la mejora metodológica para la estimación del pasivo contingente, derivados de la implementación y fortalecimiento del sistema eKogui. No obstante, advierte una disminución en la capacidad de respuesta del Fondo de Contingencias como consecuencia de la suspensión de aportes dispuesta en el artículo 333 de la Ley 2294 de 2023. Si bien el artículo 338 de la misma norma prevé un mecanismo excepcional para el pago de sentencias

ejecutoriadas, la ausencia de su reglamentación ha limitado su aplicación, afectando el pago oportuno de estas obligaciones. En el marco de la estrategia de intervención jurídica, ANDJE identificó las doce entidades con mayor incidencia en la litigiosidad, las cuales concentran el 77,57% del total de procesos activos y el 51,4% de las pretensiones económicas.

Atendiendo este contexto fiscal, la ANDJE analiza la litigiosidad en contra de la Nación a partir de la identificación de las entidades con mayor incidencia en procesos judiciales, y diseña políticas de prevención del daño antijurídico, así como estrategias de litigio, defensa jurídica e intervención orientadas a la recuperación de recursos públicos. Esta estrategia ha contribuido al fortalecimiento de la tasa de éxito judicial, con especial incidencia en las doce entidades que concentran el mayor número de procesos y pretensiones económicas.

- Las entidades incluidas en el plan de intervención, según el número de procesos judiciales activos a la fecha de estudio, son: COLPENSIONES con 83.504 procesos (25,5%), FOMAG con 62.426 (19,1%), DEAJ con 27.094 (8,2%), MINDEFENSA con 22.089 (6,7%), FISCALÍA con 20.965 (6,4%), PONAL con 18.017 (5,5%), UGPP con 16.712 (5,1%), DIAN con 7.267 (2,2%), INPEC con 4.279 (1,3%), SUPERSERVICIOS con 2.812 (0,9%), CREMIL con 2.139 (0,6%) y CASUR con 1.942 (0,5%). Estas entidades concentran un total de 253.909 procesos judiciales, lo que representa el 77,57% de los procesos en contra de la Nación.
- Las entidades incluidas en el plan de intervención, según las pretensiones en billones de pesos, son las siguientes: MINDEFENSA \$128,4 (18,6%), PONAL \$118,19 (17,2%), DIAN \$50,53 (7,3%), FISCALÍA \$42,31 (6,1%), DEAJ \$41,13 (5,9%), SUPERSERVICIOS \$41,07 (5,9%), INPEC \$35,0 (5%), CASUR \$10,53 (1,5%), FOMAG \$5,09 (0,7%), COLPENSIONES \$4,02 (0,6%), UGPP \$3,55 (0,5%) y CREMIL \$0,18 (0,02%). Estas entidades concentran un total de \$353,6 billones de pesos, lo que representa el 51,4% de las pretensiones de los procesos judiciales en contra de la Nación.

Estos informes resaltan la importancia de contar con datos confiables y oportunos para la adecuada gestión de los riesgos legales del Estado. En este sentido, la Agencia continuará fortaleciendo su capacidad analítica y la articulación interinstitucional, con el propósito de avanzar hacia una defensa jurídica más eficiente, sostenible y orientada a la protección del patrimonio público.

OBJETIVO



Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el Ciclo de Defensa Jurídica

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

- **Informes trimestrales de la litigiosidad nacional e internacional**

Durante el 2025 se realizó la consolidación, análisis y estructuración de cuatro Informes Trimestrales de Litigiosidad Nacional e Internacional, utilizando la información del sistema eKOGUI. Los documentos abarcan desde el cierre de 2024 hasta el tercer trimestre de 2025. El cronograma de publicación se cumplió de la siguiente manera: el informe de cierre de 2024 se publicó el 31 de enero; los trimestres posteriores (cortes a marzo, junio y septiembre) fueron publicados el 28 de abril, 30 de julio y 31 de octubre, respectivamente."

Estos informes ofrecen una visión integral del comportamiento de la litigiosidad estatal y evidencian avances significativos en la estrategia de defensa jurídica. Su enfoque busca fortalecer la protección de los recursos públicos, disminuir la conflictividad y garantizar un acceso efectivo a la justicia.

Adicionalmente, al cierre del tercer semestre del año se realizó la consolidación del informe de la litigiosidad correspondiente, el cual refleja avances relevantes en la consolidación de una defensa jurídica eficaz teniendo en cuenta que la tasa de éxito en los procesos judiciales registrados en el eKOGUI con intervención de la Agencia se mantiene alta (84,8%), se evidencio que a corte 30 de septiembre de 2025 se registraron 298.583, registrando una reducción histórica frente a vigencias anteriores. Esta cifra solo ha sido inferior por la reportada en diciembre de 2013, cuando se contabilizaron 293.526 procesos activos en el sistema eKOGUI. Por su parte, la cantidad de procesos admitidos en la vigencia actual también presenta una ligera contracción de aproximadamente el 8% con 46.076 casos registrados a la fecha de corte, frente a los 50.067 admitidos entre enero y septiembre de 2024.

Mientras que las pretensiones indexadas de los procesos activos en contra de la Nación llegaron a los \$677,87 billones, en estas han tenido un ligero decrecimiento (1,57%) respecto al cierre de 2024, explicado en parte por el ajuste inflacionario y concentrado principalmente en un reducido grupo de casos de alto impacto; resultados que refuerzan la necesidad de consolidar una defensa estratégica cada vez más informada, proactiva y articulada en todos los niveles del Estado.

Durante la vigencia 2025 marcó un hito en la historia de estos informes: por primera vez, se puso a disposición de la ciudadanía una Versión interactiva del Informe de Litigiosidad en Power BI, que permite consultar y explorar dinámicamente la información consolidada. Esta herramienta amplía los canales de acceso a la información oficial, fortalece la transparencia institucional y facilita la apropiación ciudadana del conocimiento sobre la defensa jurídica del Estado.

Un punto especialmente relevante de este tercer trimestre es la reducción significativa de los procesos por la causa "Sanción moratoria por la no consignación de las cesantías de los docentes conforme al régimen establecido para los servidores públicos - ley 50 de 1990", al pasar de 29.049 procesos judiciales activos a corte de junio de 2025 a cerrar en este tercer trimestre en 4.314 procesos activos. Este decrecimiento obedece a la intervención de la Agencia en la promulgación de la Sentencia de Unificación SUJ-032-CE-S2-2023 del Consejo de Estado que establece que a los docentes afiliados al FOMAG no se les aplica la sanción moratoria de la Ley 50 de 1990.

- **Tutorías eKogui: estrategia de uso y apropiación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa en todo el territorio nacional**

Las acciones realizadas durante la vigencia han permitido consolidar un proceso, originadas desde la necesidad del usuario buscando fortalecer la toma de decisiones y la planeación de mejoras del sistema eKogui. Como resultado de este trabajo conjunto, se han desarrollado y puesto en marcha estrategias de formación y difusión que sirvieron como base para la implementación de las tutorías de eKogui, concebidas como un escenario de fortalecimiento de capacidades y apropiación tecnológica por parte de las entidades usuarias.

Este proceso dejó como resultado una consolidación de bases instaladas, para distintos grupos internos de la Agencia, así como recursos entre ellas las guías formativas, diseñadas para brindar de manera autónoma los componentes esenciales de la estrategia de formación y comunicación del sistema. Cada pieza reúne lineamientos, ejemplos y recursos que facilitan su aplicación en distintos contextos, e incluye temas como la elaboración de guiones y edición de videos, la construcción de boletines, la creación de guías rápidas, la producción de casos contextuales, criterios de publicación y lineamientos para el uso de LigIA.

Entendiendo que eKogui se encuentra en constante evolución, desde la Agencia se han dispuesto espacios de formación anticipada que permiten a los usuarios conocer las nuevas funcionalidades antes de su salida a producción. Esta innovadora estrategia ha favorecido una mayor comprensión, apropiación y uso práctico del sistema. En este contexto, el Grupo Interno de Trabajo de Uso y Apropiación eKogui, ha desarrollado tutorías a más de un centenar de usuarios de entidades de orden nacional y territorial, apoyadas en un ambiente de capacitación interactivo

que les permite ingresar directamente al sistema y realizar, paso a paso, las acciones guiadas por el capacitador. Esta metodología ha fortalecido la adaptabilidad, el aprendizaje práctico y las capacidades de registro y actualización de casos en entidades del orden nacional y territorial, además continua con el refuerzo de la tutoría y mesa de acompañamiento focalizada, para las entidades que lo requieren, procurando subsanar las inquietudes de los usuarios.

Adicionalmente, con el propósito de medir y fortalecer la calidad del proceso formativo, se implementó una estrategia de evaluación que permitió incrementar la efectividad en la calificación de las tutorías, logrando una medición más precisa del impacto y de los avances alcanzados en los procesos de aprendizaje y apropiación del sistema eKogui. Estas mediciones son primordiales para crear las estrategias de experiencia de usuario que se desarrollarán durante la próxima vigencia.

- **eKogui PotencIA Digital: Diseño e implementación de una herramienta integrada de analítica avanzada e inteligencia artificial para la gestión inteligente del ciclo de defensa jurídica del Estado en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa**

Como parte del desarrollo del proyecto estratégico eKogui PotencIA Digital, y en el marco de las iniciativas priorizadas en la agenda de analítica y el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2025, se consolidaron avances y entregables técnicos orientados a modernizar el pre-registro, fortalecer interoperabilidades críticas y disponer herramientas de IA para la toma de decisiones. En particular, se destacan las siguientes líneas de trabajo:

Mejoras en el sistema de pre-registro de procesos judiciales: durante 2025 se completaron actividades de rediseño del sistema con criterios de accesibilidad, rendimiento, se entregó un documento técnico de especificaciones funcionales y no funcionales que prioriza mejoras y requerimientos críticos. Asimismo, se entregó un segundo producto con el detalle de la implementación de los ajustes propuestos, y se realizó la capacitación con el manual de usuario actualizado para funcionarios responsables del pre-registro. Adicionalmente, fueron atendidos todos los requerimientos en las reuniones con la fábrica de Software que tuvieran relación con la integración de este componente con el sistema eKogui, permitiendo la implementación de dicha capa de analítica en el eKogui.

Interoperabilidad con la Procuraduría General de la Nación (PGN): se ha avanzado en la implementación de un componente analítico para la interoperabilidad con las notificaciones de la PGN. Este proyecto abarca el diseño de un modelo analítico para optimizar el registro de conciliaciones prejudiciales, la creación de un servicio asincrónico para la limpieza de la información de las conciliaciones extrajudiciales que será enviada por parte de la Procuraduría General de la Nación, como

entregables se tiene una guía operativa, un manual para usuarios responsables, y un informe de resultados con métricas de precisión y eficiencia.

Integración de servicios analíticos con el sistema SAMAI: se llevará a cabo la integración de servicios analíticos con SAMAI mediante el diseño y desarrollo de módulos específicos, más específico para el uso de la información en pre-registro, pruebas de validación en entornos controlados, y la capacitación técnica de usuarios clave. Esto permitirá la interoperabilidad eficiente, mejorando la fiabilidad de los resultados y asegurando el cumplimiento de indicadores clave de desempeño.

Interoperabilidad con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF): se desarrolló y entregó el diseño del modelo de interoperabilidad eKOGUI-SIIF, definiendo protocolos de intercambio bajo criterios de seguridad, trazabilidad y eficiencia; adicionalmente, se documentó la implementación de un mockup funcional en un servidor de analítica, incorporando ajustes derivados del despliegue y resultados de pruebas.

El proyecto establece el NOGEK como identificador único para asegurar trazabilidad presupuestal y orquestar puntos críticos de integración (validación/cambio de estado desde eKOGUI y consumo de servicios SIIF como CDP, terceros y estado de pago), y deja insumos para puesta en producción (mockup funcional, manuales, modelo operativo e historias de usuario).

Se construyen requerimientos no funcionales y prototipos de servicios; el informe de evaluación del mockup reporta tiempos promedio de respuesta (~118 ms) y recomendaciones de escalabilidad. Finalmente, se precisa que los servicios se encuentran en mockup funcional, dado que el módulo financiero aún no está desarrollado en eKOGUI y su ciclo de especificación, desarrollo y pruebas se deberá implementar en la vigencia 2026.

Mejoras al Conciliador mediante inteligencia artificial: se realizó un diagnóstico integral del Conciliador y, con base en sus hallazgos, se implementaron nuevas funcionalidades de inteligencia artificial para aumentar la precisión de las sugerencias en los procesos de conciliación. Esto incluyó el reentrenamiento y despliegue de un modelo de regresión para predecir el valor de las condenas y el desarrollo de un nuevo endpoint de predicción. Las pruebas evidencian una reducción del error cuadrático medio (RMSE) de la predicción. Como parte del cierre, se han capacitado los usuarios clave y se actualizó el manual con los cambios y su impacto.

Optimización de la aplicación de reparto de procesos: se entregó un diagnóstico técnico de la aplicación de reparto, identificando puntos críticos y proponiendo mejoras para asignación de casos, auditoría y estadísticas. Con base en ello, se implementaron mejoras en algoritmos e interfaz gráfica, alineadas con

requerimientos operativos del GIT de Monitoreo y Registro (DGI), y se complementó con manual actualizado y capacitaciones, además de evidencias audiovisuales del funcionamiento por rol.

Actualización del Buscador Semántico: se ha avanzado en el mejoramiento de las colecciones documentales y los algoritmos del Buscador Semántico, ampliando las bibliotecas con fuentes relevantes y optimizando la precisión de las consultas. Esto incluirá capacitación a los usuarios finales, documentación actualizada incluyendo los documentos del Sistema Único de Información Normativa (SUIN) como una nueva fuente de consulta documental en esta herramienta.

Herramientas de IA dispuestas para la ANDJE: se dispusieron en la intranet institucional dos herramientas basadas en inteligencia artificial que fortalecen la toma de decisiones jurídicas estratégicas. El Asistente Inteligente de Litigio Estratégico permite construir líneas argumentativas sólidas para casos complejos mediante recomendaciones automatizadas. Por su parte, el Visor Interactivo de Información Litigiosa Georreferenciada facilita el análisis de patrones de desempeño por juzgado, entidad y tipo de proceso. Ambas herramientas cuentan con funcionalidades validadas, documentación técnica y espacios de formación para su apropiación efectiva.

Prototipo de APP para la Contestación de la Demanda: La propuesta planteó desarrollar un prototipo de una herramienta de asistencia basada en Inteligencia Artificial (IA) para apoyar a los apoderados y apoderadas judiciales de la Nación en la elaboración de la contestación de la demanda, mediante una base única de conocimiento seleccionada por la Agencia que garantice la pertinencia y coherencia de los argumentos para una defensa estratégica.

La solución busca reducir los tiempos de preparación al automatizar la recopilación, el resumen y el análisis preliminar de la información clave del caso, sin sustituir en ningún momento la responsabilidad profesional ni los deberes propios de la defensa técnica. La herramienta funcionará como un asistente legal inteligente soportado en un modelo LLM, capaz de integrar y procesar documentos como la demanda, el auto admisorio, las pruebas aportadas, jurisprudencia aplicable, bibliotecas digitales y otras piezas procesales, para generar un documento soporte con insumos y datos esenciales que faciliten al abogado estructurar la contestación.

Este trabajo se ha complementado con la documentación y entrega de avances sobre el plan de trabajo detallado para la actualización y creación de componentes clave en proyectos de inteligencia de negocios previstos para la vigencia 2025. Dicho plan incluye un cronograma estructurado, hitos estratégicos y actividades específicas que orientan la ejecución técnica y organizacional de estos proyectos.

Asimismo, se realizó una revisión exhaustiva y consolidada de la documentación disponible, con el fin de presentar de manera precisa, coherente y unificada los logros de la agenda de analítica de la Agencia derivados de la ejecución del Proyecto de Inversión 4922/OC-CO. Como resultado, se elaboró el documento "INFORME DE CIERRE CONTRATO BID_ANALITICA.docx", en el que se sistematiza la contribución de los desarrollos y entregables al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. De igual forma, este informe soporta el reporte del indicador de producto del BID asociado a la meta "2.2 Modelo predictivo y prospectivo diseñado y desarrollado (tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramientas descriptivas de georreferenciación)", en el marco de la actividad de diseño e implementación de dichos componentes.

- **Gobernanza de datos para el fortalecimiento de la gestión de información de la actividad litigiosa del Estado a nivel internacional, nacional y territorial**

En el marco del fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se han desarrollado importantes avances en materia de calidad de datos, orientados a consolidar información exacta, consistente y oportuna. La gestión realizada comprendió, entre otros:

Reclasificación de causas inactivas: En el marco de esta gestión se revisaron 18.400 procesos que presentaban al menos una causa inactiva. El análisis consistió en la lectura de los hechos y la revisión de piezas procesales, con el fin de identificar la causa que reflejara de manera más precisa la realidad procesal de cada caso. Como resultado, se realizaron las correcciones correspondientes, ajustando los procesos a causas activas más acordes con su estado real, lo que permitió mejorar la consistencia y exactitud de la información registrada en eKogui.

Depuración de Terceros asociados a conciliaciones extrajudiciales: Uno de los logros más relevantes de la vigencia 2.025 fue la depuración de terceros asociados a conciliaciones. Si bien la meta inicial estaba planteada en la depuración de 60.000 registros, durante 2025 se llevó a cabo la migración al nuevo módulo de conciliaciones extrajudiciales, que implicó la depuración transversal de la base de terceros. Como resultado, no solo se cumplió la meta proyectada, sino que esta fue ampliamente superada, logrando el ajuste de más de 100.000 registros de terceros, mediante depuración, ajuste de escritura, unificación de terceros y eliminación de registros duplicados.

Adicionalmente, en el año 2025 se avanzó en la depuración de personas naturales asociadas a procesos judiciales. En esta categoría se abordaron diferentes tipologías de inconsistencias asociadas a más de 85.000 nombres e identificaciones de personas en procesos judiciales, para tal fin se realizó consulta de información a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Posteriormente, dicha información fue

contrastada con la registrada en el Sistema, permitiendo efectuar las correcciones pertinentes.

Por último, como parte fundamental del hito "Fortalecimiento del modelo de gobierno de datos y ejecución de la hoja de ruta para la gestión de datos", se ejecutaron acciones clave dentro del Plan de Apertura de Datos de la Agencia, orientadas a robustecer la disponibilidad, calidad y reutilización de información litigiosa estratégica. Durante la vigencia del 2025, las actividades se centraron en:

1. Actualización de Activos de Información: Se completó la actualización de los siete conjuntos de datos estratégicos publicados en junio, asegurando la vigencia de información crítica sobre rankings de entidades, distribución de procesos por jurisdicción, causas y tasas de éxito históricas.
 2. Desarrollo de Nuevos Conjuntos de Datos: Se estructuraron y documentaron técnicamente dos nuevos conjuntos de datos aprobados en el plan institucional:
 - a. Gestión de información en el sistema eKogui*
 - b. Ranking de procesos en contra de mayor cuantía activos por entidad.
 3. Implementación Técnica: Para garantizar la calidad e integridad de los datos, se diseñaron, desarrollaron y validaron rutinas de programación en lenguaje Python destinadas a la depuración, normalización y exportación de los conjuntos.
 4. Publicación y Disponibilidad: Se gestionó la publicación oficial de los conjuntos en plataformas externas, incluyendo la creación de los metadatos necesarios. El nuevo "Ranking de procesos en contra de mayor cuantía" ya se encuentra disponible en el Portal de Datos Abiertos del Estado.
 5. Organización de Gobierno de datos: En coordinación con la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información, se avanzó en la elaboración de la Guía de lineamientos para la implementación del Modelo de Gobierno y Gestión de Datos en la ANDJE y en la actualización de la Política de Gobierno de Datos.
- **Inteligencia de negocios para mejorar el uso y aprovechamiento de la información litigiosa de acuerdo con la hoja de ruta de gestión de datos**

Durante este periodo los principales logros en el marco del proyecto estratégico de inteligencia de negocios orbitan alrededor del establecimiento de las necesidades de aprovechamiento de información, así como la construcción de un cronograma detallado de actividades (Planes de apertura de datos y tableros de control de BI).

Para ello, se realizó la priorización de los componentes para ser intervenidos y gestionados en la vigencia 2025; adicionalmente, se incluyó un componente transversal sobre definiciones o ajustes a instrumentos del gobierno de datos y se organizó la programación de las fechas de entrega e hitos.

En este contexto, se documentó y entregó un plan de trabajo integral orientado a la actualización y creación de los componentes vinculados a los proyectos de inteligencia de negocios. Este plan incluye la estructuración de actividades específicas, el establecimiento de hitos estratégicos y la definición de un cronograma detallado para su ejecución. Paralelamente, se realizó una revisión técnica de la documentación existente, lo cual permitió identificar oportunidades de mejora y establecer criterios orientadores para los desarrollos futuros.

De manera complementaria, se consolidó un conjunto de acciones técnicas orientadas a la modernización de la infraestructura de datos de la Agencia mediante la actualización de scripts y procesos clave. Estas tareas incluyeron la exploración y análisis de las tablas alojadas en la capa bronce del *Lakehouse* institucional, el diseño de consultas parametrizadas y reutilizables en Python, y la migración de rutinas previamente implementadas en SAS hacia esta nueva arquitectura. Así mismo, se documentaron y adaptaron scripts para apoyar procesos de transformación y cargue masivo de datos hacia la base EKOGUI2_ANALITICA, asegurando la escalabilidad, eficiencia y calidad de los flujos de información. Estas acciones sientan las bases para una explotación avanzada de los datos mediante herramientas como Power BI y el uso de modelos analíticos e inteligencia de negocios en un entorno gobernado y seguro.

Se avanzó en la construcción de un nuevo tablero de visualización a disposición de la ciudadanía una versión interactiva del Informe de Litigiosidad en Power BI, que permite consultar y explorar dinámicamente la información litigiosa consolidada. Esta herramienta amplía los canales de acceso a la información oficial, fortalece la transparencia institucional y facilita la apropiación ciudadana del conocimiento sobre la defensa jurídica del Estado.

Se elaboró el documento "Diagnóstico Fiscal de la Deuda por Condenas y Conciliaciones en Entidades 12+". En este informe se realizó un análisis detallado sobre la composición, evolución y concentración de la deuda judicial del Estado, con énfasis en las entidades del grupo 12+ que concentran el 87 % del total adeudado, siendo las cinco principales (Ministerio de Defensa, ANI, Policía Nacional, Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General) responsables del 78 % de dicha deuda. Se identificaron patrones críticos, como el incremento sostenido de intereses por mora, y se caracterizó el tipo de obligaciones por entidad (sentencias, laudos, conciliaciones), lo cual permite orientar estrategias diferenciadas de intervención y pago.

Con el fin de desarrollar la estrategia para caracterizar y comprender a fondo la deuda por concepto de sentencias y conciliaciones, se elaboró un requerimiento específico para cada una de las 12 entidades identificadas en el diagnóstico. En dicho requerimiento, se solicitó el detalle desagregado de los procesos pendientes de pago. Se espera que, al finalizar la vigencia, esta información permita contestar preguntas clave: determinar si existen sentencias solidarias (y, por ende, si el pasivo contingente podría estar sobreestimado), cuantificar la magnitud de los procesos pendientes de pago (verificando si están efectivamente registrados en eKOGUI) y definir qué estrategias pueden proponerse para ayudar a estas entidades a progresar en el pago de dichas obligaciones.

En relación con el hito de avance en la implementación de tableros de control y reportes de información litigiosa, se formuló y ejecutó una estrategia orientada a fortalecer la toma de decisiones jurídicas mediante el uso de tableros interactivos construidos a partir de la información de eKOGUI, complementada con la publicación de tableros estratégicos adicionales para la Entidad. Como resultado, se consolidó un esquema de visualización que provee información oportuna y analítica a los distintos roles del ciclo de defensa jurídica del Estado al interior del sistema eKOGUI, facilitando la identificación temprana de riesgos, el seguimiento del desempeño institucional y la mejora en la eficiencia de la gestión litigiosa, a partir de tableros diferenciados por perfiles y necesidades de consulta.

De forma complementaria, se fortaleció la rendición de cuentas y la transparencia mediante la elaboración y publicación de los reportes trimestrales de litigiosidad correspondientes al cuarto trimestre de 2024 y al primer, segundo y tercer trimestre de 2025. Como se mencionó con anterioridad, este esfuerzo se articuló con el lanzamiento del Observatorio de Litigiosidad, diseñado para mantener una actualización mensual y ofrecer una lectura dinámica de la evolución de la litigiosidad, ampliando la capacidad institucional para monitorear tendencias, focalizar alertas y soportar decisiones basadas en evidencia. En la misma línea, se puso en operación el micrositio institucional de estadísticas y metadatos, que estandariza la difusión de información y fortalece las prácticas de gestión de datos, aportando trazabilidad y consistencia a los productos analíticos y a los procesos asociados.

Adicionalmente, como parte del componente “caja de herramientas de BI” que alimenta la batería de indicadores para la medición del SDJE, se avanzó en dos hitos clave asociados al Modelo de Gestión por Resultados (MGR). Por un lado, se desplegó el tablero MGR para EPON, consolidando una batería de 24 indicadores aplicados a 257 entidades del orden nacional, lo cual implicó la actualización de rutinas de cálculo y la construcción de nuevos indicadores en coordinación interáreas, así como el rediseño del tablero para mejorar su usabilidad y lectura. Por otro lado, se desplegó el tablero MGR para EPOT, con una batería de 15 indicadores aplicada a 83 entidades del orden territorial, incorporando ajustes de

automatización que permiten ejecutar y actualizar los indicadores de forma más eficiente y sostenible, fortaleciendo el seguimiento a la gestión institucional con enfoque nacional y territorial.

Estas acciones consolidan un marco de trabajo que contribuye de manera directa al fortalecimiento del ecosistema de datos institucional, sentando las bases para una gestión de la información más eficiente, accesible y orientada a la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia.

- **Gestión de monitoreo y registro en el sistema eKOGUI de novedades litigiosas para la completitud y confiabilidad de la información en el sistema**

Durante la vigencia 2025 se fortaleció de manera significativa la operación de procesamiento de la información relacionada con las novedades de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y procesos arbitrales notificados a la Agencia. Este fortalecimiento incluyó el registro en el sistema eKOGUI de los trámites que cumplen con los requisitos establecidos, así como la depuración de trámites duplicados y de aquellos clasificados como no gestionables debido a sus características particulares. Como resultado de estas acciones, y con el fin de garantizar la completitud y confiabilidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, se gestionaron 22.200 procesos judiciales, 14.468 conciliaciones extrajudiciales y 14 procesos arbitrales durante el periodo en mención.

En este mismo contexto, y como parte de las estrategias orientadas a fortalecer la gestión judicial en el territorio, se implementó el Plan Piloto de Acompañamiento Territorial en el departamento del Chocó. En el marco de esta iniciativa, y a partir de la información y las piezas procesales recolectadas durante la ejecución del Contrato BID 046-2024, se efectuó el registro en el sistema eKOGUI de más de 300 procesos judiciales en los cuales figura como parte procesal al menos un municipio del departamento, contribuyendo de manera significativa a la consolidación, actualización y mejora de la información judicial de las entidades territoriales.

Adicionalmente, en el marco de la ejecución de los Planes de Acompañamiento Territorial de la Costa Atlántica (Bolívar, Sucre y Córdoba), Caribe Norte (Magdalena, La Guajira y Cesar) y la segunda fase del Chocó, se adelantó de forma efectiva la identificación, análisis y monitoreo de la información disponible en los sistemas de información de la Rama Judicial correspondientes a los municipios priorizados. Este ejercicio permitió determinar oportunamente el estado procesal de los procesos judiciales, tanto activos como terminados.

De igual forma, se brindó acompañamiento técnico permanente a los municipios frente a las inquietudes asociadas al registro de información en el sistema eKOGUI,

y posteriormente se implementaron puntos de control mediante la verificación de los datos incorporados en el aplicativo.

En conjunto, estas acciones fortalecieron la calidad, integridad y consistencia de la información registrada en el sistema eKOGUI, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos establecidos en los Planes de Acompañamiento Territorial y al mejoramiento de la gestión de la información litigiosa a nivel nacional y territorial.

- **Gestión de atención de usuarios eKOGUI para la apropiada gestión de la información en las entidades públicas**

Durante lo corrido de la vigencia 2025 se gestionó satisfactoriamente el 97,7 % de las 12,610 solicitudes radicadas por los usuarios del sistema eKOGUI, relacionadas con la administración de datos, gestión de entidades, consultas funcionales y otros requerimientos asociados a la operación del sistema. Estas solicitudes fueron canalizadas a través de medios de atención como el correo electrónico institucional, la línea exclusiva para Usuarios de eKOGUI y el canal de chat de atención directa, destacando que este último, se implementó a finales del 2024, y se evidencio un crecimiento sostenido en su uso, acumulando más de 1.900 casos atendidos en el año.

De manera complementaria, se atendieron 425 requerimientos asociados a la administración de usuarios de entidades públicas, lo cual implicó la creación de nuevos perfiles de acceso al sistema y la verificación oportuna de su funcionalidad. Este proceso permitió, entre otros aspectos, apoyar a la Contraloría General de la República en el ejercicio de sus funciones de control fiscal, mediante la creación de usuarios con permisos de consulta al interior de entidades que facilitaron el desarrollo de auditorías internas en diversas entidades.

Estas acciones reflejan avances significativos en el fortalecimiento de los canales de interacción entre el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y los actores institucionales que hacen parte de la comunidad usuaria de eKOGUI y la consolidación de una eficiente atención a nuestros usuarios.

- **Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1444 de 2011, el Decreto-Ley 4085 del mismo año, el artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) y el Decreto 104 de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) se encuentra facultada para liderar y coordinar acciones en materia de prevención del daño antijurídico, así como emitir lineamientos vinculantes que orienten la defensa jurídica de los intereses de la Nación. Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto-Ley 4085 de 2011, los protocolos y directrices emitidos

por esta Agencia son de carácter obligatorio para las entidades públicas del orden nacional.

Para identificar las causas sobre las cuales es pertinente emitir lineamientos, esta entidad evalúa factores como: (i) el número de procesos y su valor económico; (ii) las condenas y la tasa de éxito asociadas a las causas de litigiosidad; (iii) la reiteración de los fundamentos fácticos que dan origen al conflicto y de los aspectos jurídicos involucrados en el mismo; (iv) la materia u objetos propios de los procesos y (v) la trascendencia jurídica de los asuntos.

Los lineamientos expedidos por la Agencia contienen directrices y recomendaciones que buscan impactar en las diferentes etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado. Razón por la cual, pueden incluir recomendaciones en materia de prevención del daño antijurídico, uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, defensa judicial, pago de sentencias y conciliaciones y recuperación de recursos públicos. Estas recomendaciones son esenciales para garantizar una administración pública eficiente en pro de proteger los intereses litigiosos del Estado. En su elaboración, se prioriza la normativa vigente, la jurisprudencia actualizada de las altas cortes y, especialmente, las sentencias de unificación emitidas.

Durante el año 2025 se expedieron seis (6) lineamientos estratégicos, los cuales fueron elaborados en coordinación con las áreas misionales, transversales y de apoyo, que por su conocimiento especializado o funciones debieron participar en su revisión. Los temas abordados en dichos lineamientos son:

- **Circular Externa No. 05 del 19 de mayo de 2025:** Lineamientos para la prevención del daño antijurídico y la conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo frente a la causa litigiosa de desaparición forzada de personas.
- **Circular Externa No. 06 del 7 de julio de 2025:** Lineamiento para la prevención del daño antijurídico y el uso de la conciliación en la causa litigiosa de «lesión accidental o fortuita a conscripto».
- **Circular Externa No. 10 del 28 de octubre de 2025:** Lineamientos para la conciliación y la defensa técnica en los litigios originados por el no depósito de las cesantías en el FOMAG. La diferencia existente entre los docentes afiliados y los no afiliados a este fondo.
- **Circular Externa No. 11 del 10 de noviembre de 2025:** Lineamiento para la prevención del daño antijurídico originado en la ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de Inspección Vigilancia y Control.

- **Circular Externa No. 16 del 23 de diciembre de 2025:** Lineamientos para la suscripción de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias, designación de árbitros y procedimiento para la aprobación de listas en controversias que involucren entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional.
- **Circular Externa No. 17 del 23 de diciembre de 2025:** Lineamientos generales de prevención para la mitigación de controversias internacionales de inversión.

Adicionalmente, se realizó la actualización de 2 lineamientos estratégicos en las siguientes materias:

- **Circular Externa No. 12 del 10 de noviembre de 2025:** Lineamiento para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición, previsto en la Ley 678 de 2001.
- **Circular Externa No. 18 del 23 de diciembre de 2025:** Lineamiento para el uso adecuado del medio de control de repetición.

Se precisa que las recomendaciones emitidas por la ANDJE son esenciales para garantizar una administración pública eficiente y proteger los intereses litigiosos del Estado. Estas directrices fortalecen la capacidad de las entidades públicas para prevenir litigiosidad adversa y promover la defensa del patrimonio público, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

- **Instrumento de medición de lineamientos**

La Agencia diseñó un instrumento de medición con el fin de evaluar la apropiación de los lineamientos expedidos. Este instrumento fue aplicado en el primer trimestre de 2025 y se dirigió a los Jefes y Directores de Oficinas Jurídicas de 350 entidades del orden nacional y 44 del orden territorial (este número corresponde a las entidades que de manera gradual y progresiva han adoptado el Modelo de Gestión por Resultados MGR), para un total de 394 entidades de las cuales 137 respondieron la encuesta, obteniendo como resultado lo siguiente:

- (i) Alto nivel de conocimiento y apropiación de los lineamientos: la encuesta evidenció que la mayoría de las entidades encuestadas conocen y aplican al menos un lineamiento expedido por la Agencia. En particular, algunos lineamientos generales muestran un alto nivel de reconocimiento y adopción, lo que indica que los esfuerzos de socialización y apropiación han sido efectivos.

- (ii) Compromiso con la capacitación y fortalecimiento institucional: un 70% de las entidades han incorporado los lineamientos dentro de sus programas de capacitación, lo que demuestra una voluntad institucional por fortalecer las competencias en prevención del daño antijurídico y defensa jurídica.
- (iii) Asignación de recursos para la implementación de lineamientos: la mitad de las entidades encuestadas han destinado recursos específicos para la apropiación de los lineamientos, ya sea mediante la asignación de recursos humanos de la planta de personal o recursos del presupuesto de funcionamiento o de inversión, lo cual evidencia un compromiso con la sostenibilidad de las estrategias de prevención y defensa jurídica.
- (iv) Utilización de lineamientos expedidos por la Agencia: de las 137 entidades encuestadas, 119 (equivalente al 87%) informaron haber utilizado los lineamientos de la Agencia para la elaboración de sus políticas de prevención, lo que evidencia su utilidad como instrumento orientador en la formulación de dichas políticas.
- (v) Mejora en la articulación interinstitucional: la socialización de los lineamientos dentro de las entidades ha permitido fortalecer la relación entre áreas jurídicas y misionales, promoviendo una visión integral de la prevención del daño antijurídico.
- (vi) Efectividad de los procesos de difusión de los lineamientos: existe una tendencia marcada de conocimiento a través de los procesos liderados por la Agencia y difundidos en su página WEB, lo cual evidencia la efectividad de la estrategia adelantada para fortalecer los conocimientos y capacidades de las entidades públicas en materia de apropiación de los lineamientos expedidos.

- **Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública**

El Diplomado es una oportunidad educativa gratuita de actualización y desarrollo profesional que permite fortalecer y empoderar a las y los defensores del Estado con una malla curricular flexible, innovadora, virtual y certificada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Este programa ofrece contenidos enfocados a las principales causas de litigio contra el Estado, así como temas transversales de actualización procesal, estrategia probatoria, innovación, liderazgo y comunicación efectiva, entre otros, indispensables para profesionales del siglo XXI en el contexto de la defensa jurídica del Estado.

Para la implementación del Diplomado, en la vigencia 2025, se priorizaron los apoderados judiciales de 128 entidades del orden nacional y 44 del orden territorial que desplegaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR).

Los resultados de implementación en las dos cohortes desarrolladas permitieron beneficiar en total, 2.019 servidoras y servidores públicos de los 32 departamentos del país, que cumplieron los requisitos del plan de estudios y obtendrán certificación de 120 horas expedida por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. De este grupo, 716 participantes pertenecen a entidades territoriales y 1.303 personas corresponden a entidades del orden nacional.

- **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado**

Para el fortalecimiento de competencias de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado, la Agencia ofrece cursos virtuales y jornadas de capacitación a través de la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a la cual se vincularon 3.348 personas entre el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, durante la vigencia 2025 se logró un acumulado total de 135 jornadas de formación, con 35.477 asistencias registradas en capacitaciones por oferta y por demanda. Así mismo, se registraron, 6.938 asistencias correspondientes a las clases en vivo del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Finalmente, se expedieron 4.371 certificaciones por la realización de cursos virtuales y 48.095 certificaciones por la finalización de Masterclass en la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

- **Herramientas para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública**

En el contexto actual y teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del SDJE, que tiene como alcance a las entidades públicas de cualquier orden, sin importar su naturaleza y régimen jurídico, surgió la necesidad de diseñar herramientas para las entidades públicas.

Con respecto a las entidades públicas del orden territorial EPOT, para el año 2025 se diseñó, desarrolló y socializó una herramienta que facilita el cómputo de términos para dar respuesta a los distintos tipos de petición. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con el reporte de la Corte Constitucional, en el periodo de enero de 2016 a diciembre de 2024, el derecho de petición fue el más demandado con un porcentaje de 44.61%. La herramienta se publicó en la Caja de Herramientas y en el micrositio web de Comunidad Jurídica del Conocimiento.

Con respecto a las entidades públicas del orden nacional EPON, en el año 2025, se diseñó, desarrolló y socializó una herramienta para evaluar el riesgo de configuración del contrato realidad. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con el informe de litigiosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2024, la configuración del contrato realidad sigue siendo de las principales causas en la jurisdicción contencioso-administrativa-laborales, por pretensiones. La herramienta se publicó en la Caja de Herramientas y en el micrositio web de Comunidad Jurídica del Conocimiento.

- **Problemáticas de consultas reiteradas e identificadas, organizadas de conformidad con el gobierno de datos, para su utilización por las herramientas tecnológicas**

El objetivo general del proyecto es identificar las 10 problemáticas de consulta más reiteradas y organizar las mismas, de conformidad con el gobierno de datos, a fin de que, posteriormente, las respuestas emitidas a dichas consultas puedan ser usadas por herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, en aras de que, a través de estos aplicativos, se reproduzcan de manera automática para atender nuevas preguntas relacionadas con las problemáticas reiteradas. Ahora bien, junto con el objetivo referido, se busca con este plan de trabajo 1) Garantizar la unidad de criterio en las respuestas emitidas y 2) Agilizar el proceso.

Una vez efectuado el análisis de datos a las bases, se identificaron las 10 problemáticas de consultas más reiteradas, las cuales se relacionan a continuación:

1. Situaciones Administrativas.
2. Comités de Conciliación.
3. Acción de repetición.
4. Contrato de prestación de servicios.
5. Pago de sentencias e intereses.
6. Particularidades contratación estatal
7. Competencia entidades Estado.
8. Cobro Coactivo.
9. Derecho de petición.
10. Extensión de Jurisprudencia.

De igual forma, se realizó el proceso de organización de conceptos y extractos según temática, estos últimos, contentivos del problema jurídico, análisis y conclusiones. Adicionalmente, luego de realizar mesas técnicas al interior de la Agencia, se determinó que es viable la organización de dichas respuestas a consultas según el gobierno de datos, para finalmente ser gestionadas a través de la herramienta tecnológica denominada “*Biblioteca Digital*”, la cual alimentará los

proyectos de buscador semántico y el proyecto de "Asistente inteligente de Litigio Estratégico".

En la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica, se creó una nueva colección denominada "conceptos jurídicos", en la que se relacionan las consultas reiteradas en la Dirección de Asesoría Legal, en cada una de ellas, se cargaron los extractos de consulta que ha emitido esta dirección en lo corrido del presente año.

- **Problemáticas más consultadas y/o novedosas, socializadas a través de un medio de difusión de alto alcance**

Como objetivo principal, este proyecto busca socializar de manera proactiva la información relacionada con los temas consultados de manera más recurrente por los usuarios ante la Agencia, con el fin de facilitar el acceso a contenidos jurídicos relevantes, promover una gestión del conocimiento más efectiva, y reducir la duplicidad de consultas. Esta estrategia permitirá no solo mejorar los tiempos de respuesta institucional, sino también fortalecer la transparencia, la eficiencia y la capacidad de anticipación frente a las necesidades informativas de las entidades del orden nacional y territorial.

En una primera etapa, se definieron los temas a desarrollar, partiendo de la revisión de las bases de datos y aplicativos informáticos usados por la Agencia, a fin de identificar y caracterizar los problemas a tratar. De acuerdo con ello, se definieron los temas a abordar:

1. Educación jurídica para servidores públicos.
2. Jurisdicción Indígena ¿Qué sabemos de su responsabilidad?
3. ABC del sistema de defensa jurídica.
4. Consulta al consejo de Estado: Herramienta para prevenir y terminar litigios.

Se realizó la difusión de los siguientes episodios:

- Primer episodio, en este, expertos y asesores de la Agencia compartieron los lineamientos clave que deben tener en cuenta los supervisores de contratos y contratistas para evitar que un contrato de prestación de servicios se convierta en un contrato realidad. El episodio fue difundido por youtube, facebook, X, Instagram y LinkedIn el 20 de agosto de 2025⁸.

⁸ [EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP6: Evita convertir una prestación de servicios en un contrato realidad](#)

- Segundo episodio, se explicó a detalle en qué consiste la acción de repetición, por qué es importante para la protección del patrimonio público, y cómo esta es aplicada en la Jurisdicción Especial Indígena, creada en la Constitución de 1991. El episodio fue difundido por youtube, facebook, X, Instagram y LinkedIn el 25 de septiembre de 2025⁹.
- En el tercer episodio, se resolvieron dudas sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Este fue difundido por Facebook y Youtube el 4 de septiembre de 2025¹⁰.
- El cuarto episodio, en el que se abordó la temática relacionada con la “gerencia jurídica proactiva y responsable”, se emitió el 15 de octubre de 2025¹¹.
- **Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2025 (Período evaluado en el FURAG de enero a diciembre de 2024)**

La Política de Defensa Jurídica (PDJ) del MIPG tiene como finalidad que las entidades públicas orienten sus actuaciones dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz. En ese sentido, esta política busca la mejora continua a través de la implementación de lineamientos, protocolos y/o herramientas orientadas a la adecuada gestión de todas las etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, promoviendo prácticas que fortalezcan la prevención del daño antijurídico y la optimización de la actuación jurídica de las entidades.

Con la reciente expedición del Decreto 104 de 2025, se realizó, en coordinación con el DAEP, la solicitud de actualización de la Política de Defensa Jurídica en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado SDJE. Durante el 2025, se realizaron mesas conjuntas con el DAEP para la actualización del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en lo que respecta a la Política de Defensa Jurídica.

De igual forma, en el marco de la estrategia de acompañamiento, la Agencia como entidad líder de Política, diseñó y socializó en reuniones con diferentes entidades públicas del orden nacional y territorial, un documento con sugerencias para el diligenciamiento de las preguntas correspondientes al Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG), previo a su aplicación. Este documento fue

⁹ [EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP7: ¿Cómo aplica la acción de repetición en la jurisdicción indígena?](#)

¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=UvB11X2bw10>

¹¹ <https://www.youtube.com/watch?v=2oaTOWbSOls>

publicado y puede ser consultado de la etapa de gestión del conocimiento de la caja de herramientas, o a través del enlace: [Enlace](#).

Se realizó el análisis de los resultados obtenidos por las entidades públicas durante el 2025 que evalúa la vigencia 2024 (periodo 01-01-2024 a 31-12-2024) y se realizó el comparativo respecto a los de la vigencia anterior. Dentro de los hallazgos, se destaca que el promedio más alto que ha obtenido la PDJ fue el de la vigencia 2024, evaluada en el 2025, donde las EPOT obtuvieron un puntaje de 71,8 y las EPON un puntaje de 94.5.

Adicionalmente, se diseñaron dos herramientas, una para las entidades públicas del orden nacional y otra para las entidades públicas del orden territorial, cuyas destinatarias serán las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación de la PDJ, para que analicen sus resultados y complementen la información que se suministra desde el tablero de power bi que se encuentra en la página web del DAEP.

- **Estrategia de gestión de conocimiento 2025**

La gestión del conocimiento constituye un pilar estratégico para fortalecer la defensa jurídica del Estado y consolidar una cultura institucional eficiente y preventiva. En este sentido, la Agencia diseñó y se encuentra implementando una estrategia orientada generar procesos de planificación, desarrollo e implementación de contenidos de aprendizaje enfocados en las principales causas de litigio contra el Estado, organizados y estructurados desde una visión interdisciplinaria, inspirada en el modelo del abogado DELTA¹².

Esta estrategia se apalanca en la articulación de datos del sistema eKogui y la identificación de necesidades a partir de la práctica de las entidades, para crear contenidos adaptados al perfil y el contexto de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado. Con tal propósito, durante el 2025 se avanzó en la creación de 35 nuevas MasterClass con temáticas identificadas en el marco de grupos focales, ejercicios de cocreación y mesas de trabajo internas en relación con las problemáticas de las entidades del SDJE. La creación de estos contenidos

¹²Creado por Alyson Carrel, Natalie Runyon, Jordan Galvin, Shellie Reid y Jesse Bowman, como un modelo de competencias progresivo y ágil para el profesional jurídico del siglo XXI. El Modelo Delta consta de tres áreas de competencia: la práctica, las personas y el proceso. Así, el modelo reconoce que los abogados del siglo XXI deben comenzar con una base de conocimientos y habilidades jurídicas profundas. También deben comprender el poder de los datos, la tecnología y la mejora de procesos, así como reforzar la inteligencia emocional, la comunicación y las habilidades de colaboración para trabajar eficazmente con los demás actores de su entorno.

reúne voces expertas internas y externas, tanto de entidades nacionales, como territoriales y la academia.

Con ello se amplió el portafolio de contenidos de la Comunidad Jurídica del Conocimiento diversificando los recursos de formación para generar mayor cobertura e impacto en los territorios a través de nuevos contenidos situados y a la medida para generar aprendizajes significativos en los actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, durante la vigencia se implementaron mejoras de usabilidad al aula del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública, entre las que se destaca el tablero de consulta de avances individuales, así como otras ayudas orientadas a optimizar la experiencia de usuario.

OBJETIVO



Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados en el sistema de gestión institucional

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

- **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

En 2025, la Agencia implementa el Plan Estratégico de Talento Humano, que aborda estrategias para fomentar la cohesión de valores, mejorar las habilidades del personal y potenciar su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas se alinean con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión específica del talento humano.

Este plan estratégico se compone de cuatro planes institucionales interrelacionados, a saber: Plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, Plan institucional de capacitación (PIC), Plan de incentivos y Plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada plan se diseñó meticulosamente para abordar áreas específicas vinculadas a la gestión del talento humano. En conjunto, conforman una estrategia para fortalecer el capital humano de la organización y mejorar su capacidad para alcanzar eficazmente los objetivos estratégicos.

Se realizaron 29 capacitaciones, entre las cuales se pueden destacar el III Congreso de Contratación Estatal, Manager en Gestión de la conciliación EFR, Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Excel Básico y Modelamiento de Datos, Actualización en empleo público: modernización administrativa para talento humano, comisiones de personal y sindicatos, Actualización financiera, presupuestal y tributaria, Interseccionalidad y atención diferencial en mujeres rurales, Diplomado en Fundamentos del Derecho Administrativo, Desarrollo de agentes de inteligencia artificial para el sector legal, Seminario en redacción de alto nivel potenciada por IA y tres Jornadas de Inducción Institucional.

Dentro del Plan de Bienestar Social y Estímulos se ejecutaron entre otras: actualización pensional y actividades de desvinculación laboral asistida, conmemoración del 8 de marzo, torneo interno de tenis de mesa, ferias de servicios, reconocimiento a nuestras secretarías y secretarios, reconocimiento a las madres, día del servidor público, talleres “padres y madres en la era actual”, torneo de bolos de amor y amistad, celebración de Halloween, celebración de cumpleaños de la agencia, balance de gestión 2025 e implementación Modelo de Gestión de Empresa

Familiarmente Responsable EFR. Lo anterior permio obtener un nivel de satisfacción con el plan de 4.32/5. Así mismo, dentro del marco del Plan de Incentivos se realizó el reconocimiento a los mejores servidores del año 2024 durante el día del servidor público, Resolución de asignación y orden de pago de incentivos educativos que favorece a 25 servidores, Resolución de asignación y orden de pago de incentivos educativos que favorece a 17 hijos de los servidores. Lo anterior permio obtener un nivel de satisfacción con el plan de 4.68/5.

En lo que respecta al Plan de Provisión del talento humano y vacantes, se expidió el Decreto 105 de 2025, por medio del cual se crearon 37 cargos para el fortalecimiento de la entidad, los cuales se encuentran en proceso de provisión atendiendo los términos establecidos en la Ley. Por su parte de los 40 cargos ofertados en el Concurso Entidades Orden Nacional 2020-2: 2 empleos se declararon desiertos. Hay 4 cargos pendientes de provisión, de los cuales 2 fueron nombrados, solicitaron prórroga para la posesión, la cual se efectuará en febrero de 2026 y dos están pendientes de autorización por parte de la CNSC por trámite de derogatorias.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA**

Durante la vigencia 2025, la Agencia consolidó avances relevantes en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), fortaleciendo su alineación normativa y estratégica. Se destacó la actualización integral del PIGA, la política ambiental y los procedimientos asociados, en coherencia con la Resolución 3179 de 2023 y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente. Este proceso permitió mejorar la identificación, evaluación y priorización de aspectos e impactos ambientales, involucrando activamente a los líderes de proceso y consolidando una gestión ambiental más estructurada, preventiva y orientada a la mejora continua.

De igual forma en lo transcurrido del 2025, la ANDJE alcanzó un hito institucional sin precedentes al lograr, por primera vez, la aprobación formal del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. Este resultado evidencia el fortalecimiento técnico, normativo y operativo de la gestión ambiental de la Entidad, así como el compromiso impartido por la Alta Dirección con el cumplimiento de la política ambiental distrital. La aprobación del PIGA consolida un avance estructural en la planeación ambiental, garantiza la alineación con los lineamientos del Distrito Capital y posiciona a la ANDJE como una entidad responsable, organizada y sostenible de la gestión ambiental pública.

En materia de uso eficiente de recursos, la ANDJE avanzó en el seguimiento y control del consumo de agua y energía mediante el establecimiento de líneas base, mantenimientos preventivos y correctivos, y la implementación progresiva de tecnologías eficientes como luminarias LED. Si bien se identificaron limitaciones

técnicas asociadas a la medición independiente del consumo hídrico, la entidad desarrolló análisis de consumo, acciones de sensibilización y estrategias de comunicación que sientan bases sólidas para la toma de decisiones informadas y la optimización de recursos en el corto y mediano plazo.

La gestión integral de residuos fue uno de los ejes más robustos de la vigencia, con avances significativos en la segregación en la fuente, disposición adecuada de RAEE y RESPEL mediante gestores autorizados, y el fortalecimiento del componente de aprovechamiento. Iniciativas como la actualización del PGIRS, las jornadas de reciclaje textil, la recolección de tapitas y las capacitaciones dirigidas a funcionarios, funcionarias, contratistas y personal de apoyo contribuyeron al cumplimiento normativo, a la reducción de impactos ambientales y al impulso de prácticas de economía circular dentro de la entidad.

Finalmente, la gestión ambiental 2025 se vio fortalecida por una estrategia transversal de comunicación, formación y sensibilización, que promovió la apropiación de una cultura ambiental institucional. Actividades como la Semana Ambiental, campañas del calendario ambiental, webinars de cambio climático y caminatas ecológicas institucionales fomentaron la participación, el bienestar y la corresponsabilidad de los colaboradores. En conjunto, estos resultados evidencian un avance sostenido de la ANDJE hacia una gestión ambiental más madura, integrada y comprometida con la sostenibilidad del sector público.

- **Avances en la gestión documental de la entidad**

Durante el 2025 en el marco del cumplimiento del Plan Institucional de Archivos PINAR de la Agencia, se han adelantado las actividades relacionadas con la actualización de las Tablas de Retención Documental en versión 6, para lo cual se contó con el apoyo y participación de todas las dependencias estableciendo 27 Tablas que inician el respectivo proceso de convalidación por parte del Archivo General de la Nación.

En lo relacionado con la implementación de las Tablas de Retención Documental en versiones 1 – 5, se ha avanzado en la homologación de inventarios documentales por dependencias, lo cual permite establecer los documentos que son de conservación total considerados memoria histórica de la Agencia, así como identificar cuáles expedientes ya cumplieron tiempos de retención y son susceptibles de eliminación.

Durante el año 2025, con el fin de avanzar con la estrategia de uso y apropiación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, se han realizado inducciones y campañas para promover la trazabilidad documental para lo cual se han incorporado rutas de trabajo al sistema tales como: Flujo contractual,

flujo de pagos, flujo ruta de permisos y se continúa con rutas de gestión comunicaciones oficiales. En lo corrido del año, se radicaron 760.000 comunicaciones oficiales recibidas por los diferentes canales establecidos por la entidad, las cuales fueron asignadas a las diferentes áreas para el respectivo trámite. Frente al Plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación, se llevó a cabo un avance en las actividades evidenciando un cumplimiento del 90%.

- **Ahorros por austeridad del gasto**

En 2025 se presentaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$537 millones, correspondientes a los siguientes conceptos: indemnización por vacaciones (\$516 millones), papelería (\$704 mil), servicio público de energía (\$12.6 millones), servicio telefónico (\$175 mil) y adquisición de bienes muebles (\$7,6 millones).

Adicionalmente por otros conceptos, se lograron ahorros por valor de \$ 819 millones, así: \$296 millones en los contratos relacionados con el servicio de transporte especial terrestre y \$523 millones por adjudicación de contratos por menor valor.

- **Plan Estratégico Estadístico 2025**

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Gestión de Información (DGI) implementó el Plan Estadístico de la Agencia en el marco de la Política de Gestión de Información Estadística del MIPG, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 2335 de 2023 para las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). En desarrollo de estas acciones, se fortaleció de manera integral la gestión estadística institucional mediante la implementación de los estándares del SEN, incluyendo la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 y demás lineamientos emitidos por el DANE.

El proceso permitió incorporar plenamente los principios de aseguramiento de la calidad estadística en el proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica, actualizando la caracterización, los procedimientos, el normograma y la matriz de riesgos, alineándolos al modelo de producción estadística del SEN basado en sus ocho fases (detección de necesidades, diseño, construcción, acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación). Adicionalmente, se actualizaron y validaron los documentos técnicos y metodológicos de la operación estadística, asegurando su coherencia, integridad y trazabilidad.

Se actualizó y fortaleció el micrositio de estadísticas de la Agencia, mejorando su estructura, organización de contenidos y elementos de accesibilidad para facilitar la consulta pública y contribuir a la transparencia activa en materia de información estadística (<https://www.defensajuridica.gov.co/estadisticas/index.html>). En este mismo contexto, se lanzó el Observatorio de Litigiosidad del Estado, como un espacio especializado para la difusión, análisis e interpretación de los resultados estadísticos y tendencias asociadas a la defensa jurídica, consolidándolo como un instrumento de valor para la toma de decisiones basada en evidencia.

Con el rigor técnico alcanzado, durante 2025 se ejecutó la auditoría interna basada en los 145 requisitos de la NTC PE 1000:2020 aplicables a la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional, verificando la gestión integral del proceso estadístico. Sobre esta base, la operación fue sometida a evaluación externa de calidad estadística, demostrando un alto nivel de conformidad: solo se identificaron 2 no conformidades de los 145 requisitos aplicables, resultado que evidenció el fortalecimiento técnico, documental y operativo alcanzado.

Como resultado del proceso de aseguramiento, evaluación y verificación, la entidad obtuvo en 2025 la certificación de la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional, consolidando el cumplimiento de los estándares del SEN y la madurez estadística institucional alcanzada a partir del trabajo sistemático de los años 2024 y 2025.

Finalmente, en el marco del fortalecimiento de los registros administrativas, la Agencia avanzó en el diagnóstico del registro administrativo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – eKogui, generando y validando metadatos para su publicación y contribuyendo al desarrollo de capacidades institucionales en materia de aprovechamiento estadístico.

- **Fortalecimiento de la herramienta de uso y apropiación - GESCON**

Durante la vigencia 2025 se consolidó la metadata estandarizada para la carga de información no litigiosa en el GESCON, integrando resoluciones de interés general, conceptos jurídicos, circulares externas y documentos del Sistema de Gestión de Calidad. No obstante, la puesta en operación efectiva del repositorio depende de manera crítica de la estabilización de la infraestructura tecnológica, particularmente de los procesos de actualización y migración de SharePoint liderados por la OASTI. Avanzar oportunamente en esta estabilización resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad del GESCON, evitar la fragmentación de la información institucional y consolidarlo como una herramienta estratégica para la gestión del conocimiento de la Agencia.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



INFORME DE
GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A 31 de diciembre de 2025, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, muestra un avance de cumplimiento del 100% correspondiente a 207 productos realizados de 207 programados a corte 30 de diciembre de la vigencia 2025. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:

- **Sistema de gestión de calidad**

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), a corte del 31 de diciembre de 2025 se alcanzó un cumplimiento del 100% de los productos programados para dicho periodo, con la entrega de 61 productos de los 61 previstos. El plan de sostenibilidad presenta un porcentaje acumulado del 100%, destacando las siguientes actividades:

- Productos y servicios - Salidas no conformes revisados, validados
- Tablero de control de indicadores, trimestral
- Jornadas de capacitación / divulgación (inducción/personalizadas)
- Evento de Difusión de Política de Riesgos
- Informe revisión por la dirección/Acta CIGD
- Manual de calidad Actualizado
- Programa anual de auditorías al SGC, elaborado
- Sesiones de preparación auditorías
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015 realizada
- Informe riesgos de gestión trimestral
- Informe riesgos de corrupción trimestral
- Documentación de los procesos que lo requieran revisada y ajustada
- Auditoría de seguimiento al certificado del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, realizada
- Actualización de la Guía de Administración de Riesgos

- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo El SG-SST**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a corte 31 de diciembre de 2025 alcanzó un cumplimiento del 100% de los productos programados para dicho periodo, con la entrega de 127 productos previstos. El plan de sostenibilidad del SG-SST presenta un porcentaje acumulado del 100%, destacando las siguientes actividades:

- Aprobación y publicación del Plan Anual de Trabajo en la intranet.

- Socialización del Plan de Trabajo, política y objetivos al COPASST.
- Elaboración de cronogramas de los planes, programas, procedimientos y gruías para la vigencia.
- Inducción a funcionarios, contratistas y pasantes.
- Conformación y dotación de la brigada de emergencias.
- Promover estilos de vida saludables.
- Semana de la salud en el trabajo.
- Medición de clima laboral y riesgo psicosocial con calificación satisfactoria.
- Ejecución de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológica visual, cardiovascular, DME y psicosocial.
- Fortalecimiento del Protocolo, conformación de un equipo de Prevención y Atención de Violencias Sexuales, de Género y otras Discriminaciones.
- Derogación de la Resolución 022 de 2020 por la resolución 684 de 16 de octubre del 2025 “Por medio de la cual se asignan y actualizan los roles y responsabilidades frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.

Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información

El MSPI¹³, en el marco del Plan de Sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información a corte 31 de diciembre de 2025, alcanzó un cumplimiento del 100% de los productos programados para dicho periodo, con la entrega de 23 de 23 productos previstos. El plan de Sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad presenta un porcentaje acumulado del 100%, destacando las siguientes actividades:

- Actualización de las Políticas de Seguridad de la Información.
- Revisión del MSPI por parte de la Alta Dirección, en el marco del proceso de mejora continua.
- Publicación de los Planes de Seguridad y de Tratamiento de Riesgos en el sistema de gestión Daruma.
- Divulgación de los Planes de Seguridad y Riesgos a través del portal web institucional, promoviendo la transparencia y el acceso a la información.
- Gestión mensual de las campañas “Lunes Seguro”, orientadas a la concienciación de los colaboradores sobre prácticas seguras en el uso de la información.
- Formalización de estrategias de continuidad del negocio, en los componentes de: Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión de Bienes y Servicios y Gestión de Tecnologías de la Información.

¹³ Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

- Actualización de la Metodología de Riesgos, incorporando una metodología específica para el tratamiento de riesgos asociados a datos personales, alineada con la guía institucional de administración de riesgos.
- Seguimiento a la implementación de controles establecidos en los planes de tratamiento de riesgos de seguridad de la vigencia 2024, en cumplimiento del modelo MSPI y la normativa vigente.
- Prestación del servicio de monitoreo de seguridad, enfocado en la detección oportuna de incidentes y eventos que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.
- Se gestionó el Autodiagnóstico de Seguridad utilizando el instrumento dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el cual fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional (CGDI).
- Se alcanzó la meta de acompañamiento en dos 2 inducciones y 2 reinducciones mediante charlas de sensibilización sobre seguridad de la información, dirigidas a funcionarios y contratistas de la Entidad.
- Se cumplió la meta de gestión del “Día de la Seguridad de la Información”, fortaleciendo la cultura institucional de protección de los datos y del uso responsable de los recursos tecnológicos.
- Se gestionó el análisis de vulnerabilidades y de marca digital, con el fin de identificar posibles brechas de seguridad y fortalecer los controles preventivos de la infraestructura tecnológica.

GESTIÓN POR PROCESOS

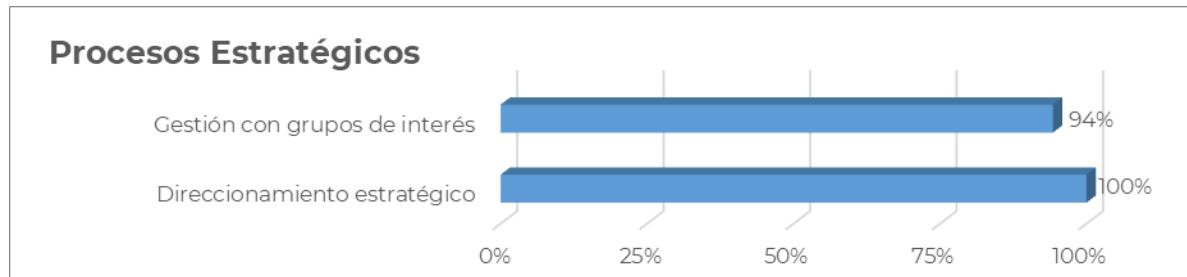


INFORME DE
GESTIÓN

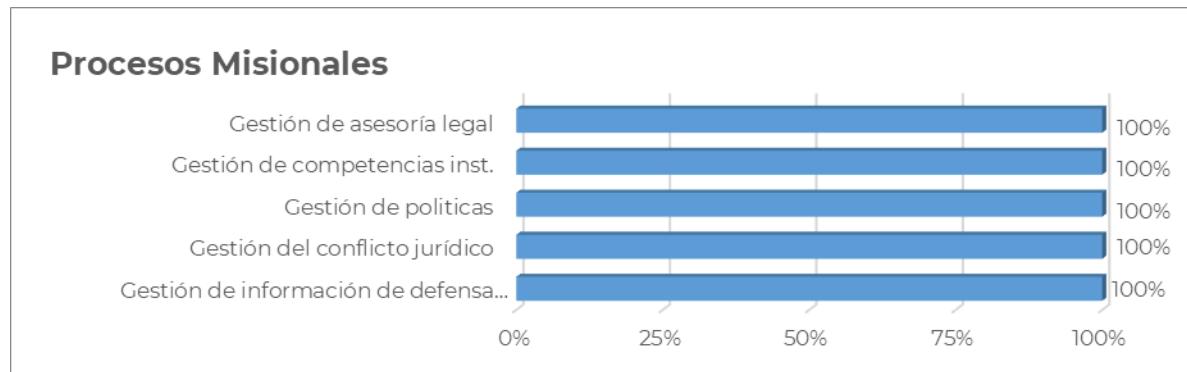
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 31 diciembre de 2025 logró un cumplimiento del 98.39%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

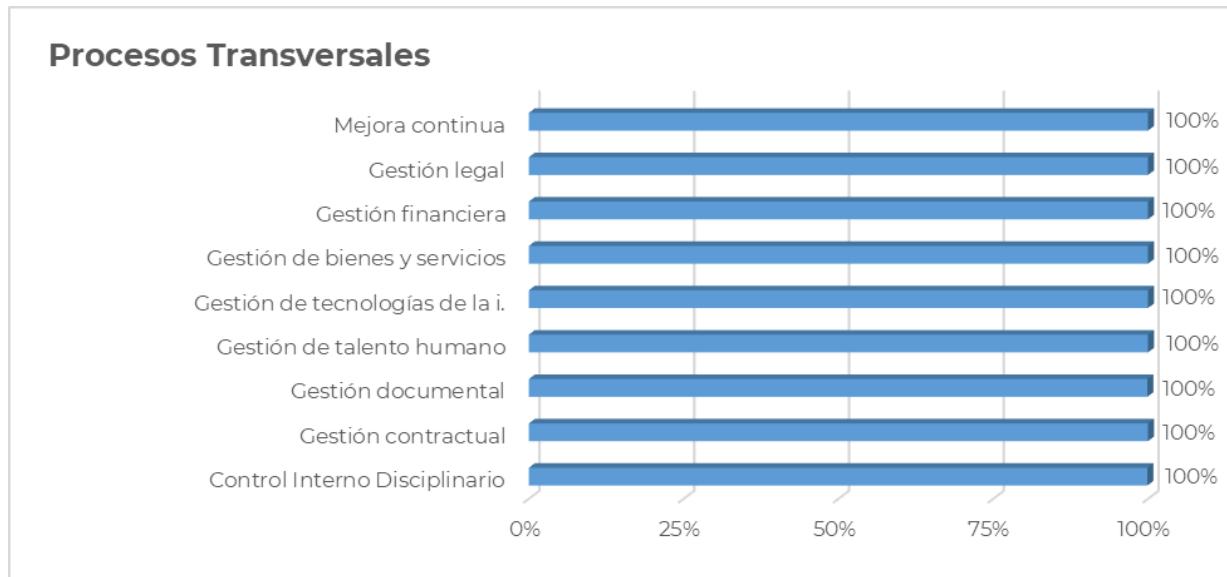
Gráfica. Procesos Estratégicos.



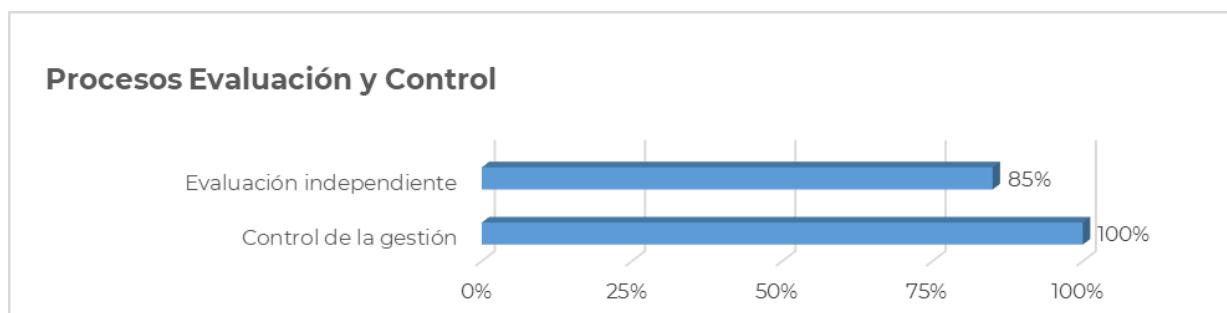
Gráfica. Procesos Misionales.



Gráfica. Procesos Transversales.



Gráfica. Procesos Evaluación y Control.



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El **1.61%** restante por cumplir se asocia a las siguientes metas específicas:

Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones

- %Satisfacción de la audiencia de rendición de cuentas. Se tenía una meta prevista del 100%, se obtuvo un dato del 96.85%

Evaluación Independiente (Oficina de control Interno)

- % Cumplimiento Plan Anual de Auditorias (auditorias, informes de Ley y seguimientos). Se tenía una meta prevista del 100%, se alcanzó un dato del 89.47%

GESTIÓN FINANCIERA



INFORME DE
GESTIÓN

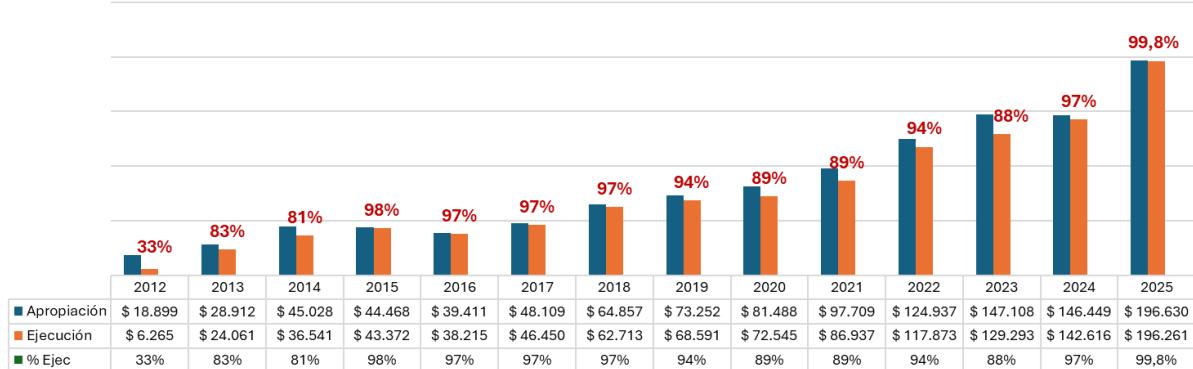
GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2025, inicialmente ascendieron a la suma de \$155.186 millones. Durante la vigencia fiscal se efectuaron adiciones presupuestales por un valor total de \$123.377 millones y así mismo se realizaron reducciones desde MinHacienda por valor de \$81.934 millones, registrando una apropiación final por valor de \$196.629 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión.

La ejecución presupuestal (por compromisos) a 31 de diciembre de 2025, alcanzó un 99.81%, es decir \$196.261 millones. Este nivel de ejecución es el más alto que ha presentado la Agencia desde el 2012, como se muestra en el siguiente gráfico:

Grafico. Ejecución presupuestal 2012-2025

Ejecución presupuestal (compromisos) 2012-2025
(en millones de \$)



Fuente. ANDJE

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

Tabla. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2025

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	% EJEC COMPROMISOS
GASTOS DE PERSONAL	54.454.962.567	54.390.029.696	54.390.029.696	64.932.871	99,88%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.382.299.485	22.186.285.082	20.014.741.038	196.014.402	99,12%
TRANSFERENCIAS	108.571.538.930	108.547.543.120	68.224.845.017	23.995.809	99,98%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	293.801.320	293.801.320	293.801.320	-	100,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	185.702.602.301	185.417.659.218	142.923.417.071	284.943.083	99,85%
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	10.927.257.341	10.843.784.145	9.505.127.370	83.473.196	99,24%
TOTAL INVERSIÓN	10.927.257.341	10.843.784.145	9.505.127.370	83.473.196	99,24%
TOTAL PRESUPUESTO	196.629.859.643	196.261.443.364	152.428.544.441	368.416.279	99,81%
APROPIACIÓN BLOQUEADA	1,49				
TOTAL PRESUPUESTO	196.629.859.644	196.261.443.364	152.428.544.441	368.416.279	99,81%

Fuente: ANDJE. Reporte SIIF Nación a 31 de diciembre 2025

• **GASTOS DE PERSONAL**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$54.454 millones, al 31 de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 99.88% correspondiente a \$54.390 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, retroactivo y prima de servicios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de diciembre el 99.88% \$54.390 millones, que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

• **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$22.382 millones, al 31 de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 99.12% por valor de \$22.186 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los

servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a contratos con vigencias futuras corresponde a los contratos de: servicio de transporte terrestre automotor, servicio al cuidado de la salud, servicio de ciberseguridad, centro de contacto, conectividad, aseo y cafetería, arrendamiento sede, centro de datos, exámenes médicos, soporte técnico y funcional SIGEP, correspondencia, vigilancia, alquiler de impresoras, alquiler de video proyectores, mesa de ayuda, suministro de tiquetes aéreos, gestión documental, por un valor total de \$5.830 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de diciembre el 89.42% (\$20.014 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente. Cabe aclarar, que las obligaciones efectuadas se realizaron conforme al PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$108.571 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN), Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al 31 de diciembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 99.98% por valor de \$108.547 millones, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional. De igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de diciembre el 62.84% equivalente a \$68.224 millones correspondiente al pago de los rubros de defensa de los intereses del estado, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, y de fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas sistema interamericano de derechos humanos. Cabe aclarar, que las obligaciones efectuadas

se realizaron conforme al PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El porcentaje de ejecución de las obligaciones se vio afectado dado que no fue aprobado PAC en diciembre por este rubro, por un monto de \$36.084 millones.

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$294 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje, al 31 de diciembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 100% por valor de \$294 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de diciembre el 100% equivalente a \$294 millones.

- **REZAGO PRESUPUESTAL**

Con relación al rezago presupuestal de la vigencia 2024, se realizó el pago de 100% de las cuentas por pagar en el mes de enero de 2025. Las reservas presupuestales registran pagos por \$18.045 millones con una ejecución de 99%. El saldo no ejecutado se liberó por medio de actas, correspondientes a un valor de \$263.179.384,64, estos recursos no se ejecutaron por diferencia en cambio de moneda extranjera para los pagos realizados en dólares, los cuales fueron reducidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y servicios no prestados durante el cierre de la vigencia. El detalle del rezago se presenta a continuación:

Tabla. Rezago presupuestal

Rezago Presupuestal				
Concepto	No. Cuentas	Total	Pagado	Valor liberado
Cuentas por pagar	131	\$6.446.919.235,62	\$6.446.919.235,62	0
Reservas Presupuestales	42	\$18.309.159.683,59	\$18.045.980.300,95	\$263.179.382,64
Total Rezago	173	\$24.756.078.919,21	\$24.492.899.536,57	\$263.179.382,64

Fuente: ANDJE. Rezago Presupuestal a 31 de diciembre de 2025

- **INVERSIÓN**

En este rubro de Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional inicialmente ascendió a la suma de \$12.266 millones, así mismo se realizó reducción desde MinHacienda por valor de \$1.339

millones registrando una apropiación final por valor de \$10.927 los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: \$7.789 millones corresponden a préstamos con destinación específica (recurso 14) y \$3.138 millones a recursos corrientes (recurso 10).

Con relación a los recursos del Programa BID (inversión, recurso 14), con corte al 31 de diciembre de 2025 se logró comprometer la suma de \$7.789 millones equivalentes al 100% de los recursos asignados (\$7.789 millones) para la vigencia 2025, correspondiente a 24 contratos suscritos en la vigencia 2025 y 3 contratos los cuales se suscribieron con autorización de vigencias futuras, así:

- Fábrica de Software para desarrollo, implementación y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado
- Interventoría de la Fábrica de Software.
- Auditoría Externa del Programa BID.
- Consultores Individuales (7) que integran la Unidad Ejecutora del Programa BID.
- Consultor Individual (1) para la Evaluación Final del Programa BID.
- Consultor Individual (1) para la generación de conocimiento en materia contractual
- Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Ejecutar el diseño de una estrategia integral, la creación de piezas gráficas y la diagramación de materiales de autoaprendizaje, orientados a fomentar el uso, la apropiación, el posicionamiento y la divulgación del Sistema eKOGUI, incluyendo sus nuevas funcionalidades.
- Consultores Individuales (4) de la OASTI para la evolución y transformación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI y para la generación de conocimiento en materia de infraestructura tecnológica institucional.
- Consultores Individuales (5) de la DGI para el diseño e implementación de iniciativas de analítica y ejecución de pruebas de los procesos de aseguramiento de la calidad del desarrollo de software.
- Consultor Individual (1) de la DDJI para la generación de lineamientos, recomendaciones y espacios de formación que permitan potenciar la gestión del conocimiento en materia de derechos humanos de la ANDJE.
- Implementación de la 2da. fase del plan piloto en entidades del Departamento del Chocó, relacionada con el levantamiento de información litigiosa y acompañamiento e intervención en defensa en procesos judiciales, en el marco de las competencias de la ANDJE.
- Estructurar una propuesta normativa frente a las etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado y generar mecanismos para la transferencia de conocimiento en las materias relacionadas.

- Contratación para la prestación de servicios logísticos especializados para el desarrollo del Congreso de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objetivo es fortalecer el conocimiento de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, de entidades públicas del orden nacional y territorial.

Con relación a los pagos, el Programa BID con corte al 31 de diciembre de 2025 a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera, ha pagado la suma de \$7.789 millones equivalentes al 100% de los recursos asignados (\$7.789 millones) para la vigencia 2025, correspondientes a:

- Pago a Consultores Individuales correspondiente a honorarios de enero a octubre de 2025.
- 1 pago por concepto de viáticos
- 3 pago a favor de la Fábrica de Software.
- 5 pagos a favor de la Interventoría de la Fábrica de Software.
- 3 pagos a favor de la Firma de Auditoría Externa.
- 2 pagos a favor de la Fundación Universidad Claretiana.
- 4 pagos a favor de la empresa Háptica SAS e Iván Darío Gómez Lee SAS.
- 3 pagos a favor del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.
- 1 pago a favor de la empresa Feeling Company SAS.

Con relación a los recursos del Tesoro, se logró comprometer un total de \$3.054 millones de pesos. A continuación, se detalla el uso de estos fondos:

- Diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios: Se comprometieron \$327 millones de pesos en tres (3) contratos de prestación de servicios. A la fecha, se ha efectuado un pago de \$327 millones de pesos para la optimización de los sistemas misionales.
- Diseño e implementación del modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica: Se han comprometido \$170 millones de pesos destinados al acompañamiento técnico, control y supervisión de la estrategia. Esta estrategia busca elaborar lineamientos en materia de prevención, conciliación y/o defensa judicial. De este valor, se han pagado \$170 millones de pesos.
- Diseño e implementación del modelo de arquitectura de datos: Se han comprometido \$392 millones de pesos en cuatro (4) contratos de prestación de servicios. Se han pagado \$392 millones de pesos para la implementación del gobierno de datos litigiosos.
- Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial: Esta actividad comprometió el monto más significativo, con \$2.164 millones de pesos. De este total, se han pagado \$825 millones de pesos. Los pagos corresponden a un contrato interadministrativo con la Universidad de Cartagena para el desarrollo de la actividad y a un contrato de prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de una estrategia territorial, enfocada en el acompañamiento para la implementación del sistema de defensa

jurídica del Estado y el levantamiento de información de litigiosidad en entidades territoriales del Caribe Norte."

A continuación, se presenta por actividad, los compromisos y pagos correspondientes al rubro de Inversión:

Tabla. Ejecución presupuestal Inversión a 31 de diciembre de 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)					
Rubro	Producto	Actividad	Recu rso	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	10	327.050.000,00	327.050.000,00
		Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial	10	2.164.079.547,00	825.422.771,42
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	10	0,00	0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0201	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	10	170.648.640,00	170.648.640,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	10	392.958.000,00	392.958.000,00
C-1205-0800-3-20110E-1205008-0202	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui	14	2.785.369.266,67	2.785.369.266,67
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	14	492.800.000,00	492.800.000,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	14	3.226.511.067,9	3.226.511.067,9
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0203	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa	14	1.284.367.623,74	1.284.367.623,74
			Totales	10.843.784.145,31	9.505.127.369,73

Fuente. ANDJE

TRANSPARENCIA



INFORME DE
GESTIÓN

TRANSPARENCIA

- **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública, dio cumplimiento al cronograma establecido adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2025. Una vez surtida esa etapa desde el 23 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025, se publica el mapa en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción y reinducción realizadas en febrero, mayo y diciembre 2025; al 30 de septiembre de 2025, se difundió la Política a través de correo electrónico e Intranet para la consulta de los funcionarios. Espacios en los cuales se apoya su divulgación y socialización. Así mismo y aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, resultados que se visualizan en los informes y los boletines de riesgos de corrupción con corte a abril, agosto y diciembre de 2025, con el propósito de hacer seguimiento a los riesgos identificados y a los controles establecidos para la vigencia. Es importante resaltar que, en la vigencia, no se materializó ningún riesgo de corrupción.

- **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseño, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2025, desarrollado a través del tema "Diálogo y corresponsabilidad" del Programa de Transparencia y Ética Pública; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2024.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2024 y primer, segundo y tercer trimestre 2025, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado (para los mismos cortes), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado.

También se publica información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad. Para el mes de enero se promocionó una función de la Dirección de Asesoría Legal a través de un banner publicado en la página web y redes sociales (Facebook y LinkedIn); en el mes de febrero se publicó un banner en página web sobre la noticia del Decreto 104 del 28 de enero de 2025, que inicia la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. La cual tuvo un alcance de 532 usuarios. Asimismo, se publicó un vídeo en redes sociales dando a conocer el decreto; en marzo se dio a conocer la estructura del Sistema de Defensa Jurídica del Estado a través de las redes sociales de ANDJE.

En abril se publicó en la red social Instagram, un vídeo en el cual se exponen las competencias de entidades diferentes a la ANDJE, esto con el fin de reducir la cantidad de radicados que se trasladan hacia las entidades mencionadas en el vídeo. En el mes de mayo la ANDJE publicó en Facebook, LinkedIn, X e Instagram su Portafolio de Servicios para conocimiento de los grupos de valor. Durante el mes de junio, la ANDJE publicó en LinkedIn, X, Instagram, Facebook y YouTube el podcast sobre el SDJE y sus beneficios.

En el mes de julio se publicó una pieza informativa sobre su portafolio de servicios, con el objetivo de visibilizar sus funciones, áreas misionales y herramientas disponibles. La publicación hace especial énfasis en el rol de la Agencia en la defensa jurídica de Colombia, tanto en el ámbito nacional como internacional. En agosto se publica una trivia jurídica sobre el mecanismo de extensión de jurisprudencia, con el propósito de identificar el nivel de conocimiento de los usuarios y su percepción respecto del papel que cumple la ANDJE en este ámbito. Para septiembre se difundió un video a través de sus redes oficiales en Instagram, Facebook, X y YouTube, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre sus competencias y funciones misionales. La pieza comunicó de manera clara qué entidades no son ni hacen parte de la ANDJE, frente a las cuales suele ser confundida, y destacó el papel central de la Agencia como encargada de proteger lo público, fortalecer la defensa jurídica y respaldar a las instituciones. Esta acción buscó no solo ampliar el alcance institucional, sino también generar mayor interacción y cercanía con la ciudadanía y los grupos de valor.

En el mes de octubre se difundió una trivia jurídica en la red social Instagram, orientada a fortalecer el conocimiento del público sobre las funciones de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional. La pieza invitó a la audiencia a responder la pregunta: “¿En qué procesos crees que debe participar la ANDJE?”, con el propósito de medir el nivel de conocimiento de los usuarios y su percepción sobre el alcance misional de la entidad en materia de defensa jurídica del Estado. En el mes de noviembre se difunde una trivia jurídica en la red social Instagram, orientada a evidenciar el conocimiento de los ciudadanos sobre los servicios prestados por su Dirección de asesoría Legal. La pieza incentivó a la audiencia a responder la pregunta: “¿En qué

consiste el servicio de asesoría legal en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado?", con la finalidad de evidenciar el nivel ilustración de los usuarios y su discernimiento sobre el alcance de los servicios ofrecidos por la entidad referente a los proporcionados por la Dirección de Asesoría Legal. En el mes de diciembre la Agencia difunde un contenido audiovisual a través de sus cuentas oficiales en las redes sociales Instagram, LinkedIn y Facebook. El video tuvo como objetivo dar a conocer el portafolio de servicios de la Entidad, con énfasis en la difusión y correcta aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) por parte de las instituciones del sector público, así como sensibilizar a la audiencia sobre el rol de la ANDJE en la protección de los intereses jurídicos del Estado.

Brindando espacios para la comunicación en doble vía con la ciudadanía y los diferentes grupos de valor la Agencia realizó una Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas el 8 de julio, con información de las vigencias 2024 a mayo 2025. Esta se llevó a cabo de manera híbrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lengua de señas, a través del canal de YouTube de la Entidad. La convocatoria a la ciudadanía, a los funcionarios y en general a los diferentes grupos de valor de la Agencia se realizó a través de diversos medios, de manera regular desde el 20 de junio de 2025.

Mediante invitación directa se convocó a los integrantes del Concejo Directivo y a diferentes Ministerios, entidades de la rama judicial, a organismos de control, a entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y a entidades del sector central de la Rama Ejecutiva.

De igual forma, mediante correo electrónico, de forma masiva se remitieron 45.324 correos. Las audiencias a las que se les envió la invitación fueron: abogados del Estado, jefes de oficinas jurídicas, jefes de control interno, tanto de entidades del orden nacional como del orden territorial; también se remitió a diferentes grupos de valor, según las bases de datos existentes en la Agencia.

A nivel interno, los colaboradores recibieron información a través de la intranet institucional, y de las carteleras internas para que participaran de manera activa a través de las redes sociales de la Entidad.

A nivel masivo en la página web se publicó tanto, previamente, la invitación a la Audiencia; en vivo se difundió el enlace de conexión y post audiencia, se cargó el Informe de rendición de cuentas vigencias 2024 – mayo 2025.

- **Atención al ciudadano**

Con el objetivo de que los funcionarios y colaboradores adquieran las mejores prácticas para atender adecuadamente a los grupos de valor de la Agencia, la

Entidad ha realizado capacitaciones enfocadas en comunicación asertiva e inclusión, para atender de una manera inclusiva a personas de talla baja, con discapacidad general y personas reinsertadas, así mismo, se llevó a cabo una capacitación titulada “¿Cómo interactuar con personas con discapacidad visual?”, impartida por el Instituto Nacional para Ciegos (INCI). La Agencia en alianza con el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), llevó a cabo la jornada de sensibilización “Conociendo la cultura sorda”, impartida por dicha entidad. El espacio tuvo como propósito brindar a los servidores públicos pautas de interacción y atención adecuadas, con el fin de fortalecer un servicio inclusivo y accesible para la población con discapacidad auditiva.

Se realizó una capacitación sobre el protocolo de atención al ciudadano y usuarios, con el objetivo de que los funcionarios y colaboradores adquierieran las mejores prácticas para atender adecuadamente a los grupos de valor de la Agencia. De igual forma se llevó a cabo la capacitación titulada “Procedimiento estratégico para una gestión clara y eficiente de PQRSD” dirigida a los servidores y colaboradores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en la cual se socializó el marco normativo y los procedimientos aplicados por la ANDJE en la atención de las PQRSD, explicando el significado de las siglas, los diferentes canales de recepción, así como las competencias que corresponden al Grupo de Atención al Ciudadano y Usuarios y aquellas que atiende la Oficina Asesora Jurídica. De igual forma, se presentó de manera detallada el procedimiento de atención al ciudadano y usuarios para el trámite de las PQRSD, con el fin de unificar criterios y fortalecer la gestión institucional en este aspecto.

Adicional a lo anterior, se realizó una encuesta con el propósito de sensibilizar a los funcionarios y colaboradores sobre la importancia del lenguaje claro en la comunicación institucional, así como evaluar el nivel de conocimiento actual sobre este tema. También se llevó a cabo la inscripción al diplomado “Cómo escribir en lenguaje claro (2025-1)”, ofrecido por el Instituto Caro y Cuervo. Con el propósito de fortalecer la comunicación institucional y resaltar la importancia del lenguaje claro en la gestión de la Agencia, se realizó la actualización y el cargue oficial de la “Guía de Lenguaje Claro para las y los Servidores(as) Públicos(as) de la ANDJE”.

Esta guía establece criterios y lineamientos para que las comunicaciones escritas, verbales y digitales de la Entidad sean claras, comprensibles y útiles para los grupos de valor, contribuyendo a reducir ambigüedades y errores de interpretación. Su alcance aplica a los distintos tipos de comunicaciones institucionales y está dirigida a entidades públicas, ciudadanía, operadores jurídicos, academia, sector privado, víctimas, así como a los servidores y contratistas de la ANDJE.

La Guía orienta sobre los aspectos de claridad, organización y comprensión del lenguaje, sin modificar competencias, procedimientos u obligaciones legales, y

constituye una herramienta clave para mejorar la forma en que la Agencia transmite la información relacionada con sus programas, servicios y actuaciones.

A septiembre del 2025 la Agencia recibió 2230 PQRSD, siendo la petición de documentos – información la más recurrente con un 46.28%. El medio de recepción más utilizado fue el correo electrónico, con un 74.26%.

- **Canales de comunicación**

Para divulgar y promocionar los canales de atención y denuncia de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor, en febrero se publicó un banner en página web y redes sociales avisando a los usuarios que la línea de soporte eKOGUI se encuentra fuera de servicio y otro dando a conocer qué es una denuncia y cómo interponerla ante la ANDJE. En el mes de abril, a través de las redes sociales YouTube, X, Facebook e Instagram, se promovió el canal de atención ChatBot Laura. Durante el mes de junio de 2025, se promovió el uso del canal virtual institucional, específicamente el Formulario Único de Atención – opción PQRSDF, mediante un video tutorial publicado en las redes sociales Instagram y Facebook. Durante el mes de agosto se promovió el uso del canal telefónico, mediante una pieza gráfica publicada como historia en la red social Instagram. Para evaluar su impacto, se analizan los resultados obtenidos en términos de visualizaciones e interacciones.

En el mes de octubre de 2025, con el fin de fortalecer el conocimiento institucional sobre los canales de orientación disponibles para entidades públicas, la Agencia difundió un flyer informativo en su cuenta oficial de Instagram, invitando a hacer uso del canal telefónico como mecanismo directo de atención. Durante el mes de diciembre se divulgó, a través de sus cuentas oficiales en las redes sociales Instagram, LinkedIn y Facebook, el canal virtual de atención y orientación institucional dirigido a las entidades públicas. En esta difusión se dieron a conocer los medios disponibles para la atención en línea, en particular el Chatbot Laura, asistente virtual habilitada en el sitio web institucional www.defensajuridica.gov.co y el Chat EKOGUI, como herramientas diseñadas para facilitar el acceso oportuno a la orientación y acompañamiento ofrecidos por la Entidad.

De igual forma, con base en la información recopilada a septiembre 2025, relacionada con el uso de los canales de atención al ciudadano y usuarios (presencial, telefónico y chat de atención directa), así como del mecanismo de medición del nivel de satisfacción en la atención (encuesta), se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Uso de canales de atención: La línea telefónica fue el canal más utilizado por los grupos de valor, con un total de 402 llamadas registradas, representando el 68.25% del total de comunicaciones recibidas a través de los distintos canales.

Satisfacción en la atención: El análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción evidencia que el 100% de los encuestados manifestaron que el funcionario fue amable en la atención y que la información recibida fue clara y fácil de comprender. Este resultado indica que la ANDJE está aplicando de manera adecuada su protocolo de atención al ciudadano y usuarios.

De acuerdo con lo expuesto, la ANDJE ha logrado atender satisfactoriamente las solicitudes recibidas a través de sus diferentes canales de atención.

- **Transparencia y acceso a la información**

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, a septiembre de 2025 se recibieron 1032 solicitudes de acceso a la información, no se trasladaron ni se negaron 83.91% de las solicitudes, el 9.5% fueron trasladadas por competencia a otra institución, el 4.17% estaba en trámite a cada corte de medición, al 1.94% se negó el acceso, por reserva de la información y el 0.48% fueron solicitudes incompletas.

Nuestras redes:

-   @AgenciaDefensaJ
  Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado
 @defensajuridica_estado

Sede Agencia:

Centro Empresarial Central Point
Calle 25G No. 73B - 90 Torre D
Piso 7 y piso 8 Bogotá, Colombia